**ACTA NUMERO UNO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dos de Mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, nombrada en esta misma acta. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura, aprobación o denegación de Acuerdos Institucionales, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 1 del Artículo 30 del Código Municipal y considerando previa solicitud de fecha 01 del corriente mes, firmada por la señora **CECILIA MARITZA APARICIO DE QUINTANILLA**, para poder desempeñar un puesto de confianza se **ACUERDA:** Nombrar a partir del día 01 de Mayo del corriente año, hasta que el Concejo Municipal estime conveniente, a la Señora **CECILIA MARITZA APARICIO DE QUINTANILLA,** portadora de su Documento Único de Identidad número --------, como **SECRETARIA MUNICIPAL**, quien devengara el salario de **$ 900.00** dólares mensuales, sujetos a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario realizar los nombramientos por Ley de Salario de los empleados para el Ejercicio 01 de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año lo cual corresponde a las siguientes personas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CORR.** | **DEPARTAMENTO** | **PLAZA** | **NOMBRE** | **APELLIDO** | **DUI** |
|  | DESPACHO | ALCALDE MUNICIPAL | ROGER | MERLOS |  |
|  | DESPACHO | MOTORISTA | JOSE LUIS | MARTINEZ VELASQUEZ |  |
|  | DESPACHO | SECRETARIA / RECEPCIONISTA | JESSIKA BEATRIZ | MARTINEZ DE ZELAYA |  |
|  | SINDICATURA | SÍNDICO MUNICIPAL | JOSE RODOLFO | VILLALOBOS |  |
|  | SECRETARIA | SECRETARIA | CECILIA MARITZA | APARICIO DE QUINTANILLA |  |
|  | GERENCIA | GERENTE GENERAL | JOSE DOUGLAS | GOMEZ CARRANZA |  |
|  | GERENCIA | ASISTENTE | VERONICA LIZZETTE | CHAVEZ URRUTIA |  |
|  | AUDITORIA INT. | AUDITORA INTERNA | ROSA NOHEMY | REYES DE SARAVIA |  |
|  | CATASTRO | JEFE DE CATASTRO | HUGO ARMANDO | RODRIGUEZ CRUZ |  |
|  | CATASTRO | AUXILIAR DE CATASTRO | JOSE ALEXANDER | ULLOA CARRANZA |  |
|  | CTA.CORRIENTE | JEFE DE CTA. CTE. | ANA CAROLINA | CAMPOS DE CRUZ |  |
|  | CTA.CORRIENTE | AUX. DE CTA. CTE. | ALICIA MARGARITA | SANDOVAL |  |
|  | CTA.CORRIENTE | ENCARGADA DE REC.MORA | ROSA MARIA | REYES ZELAYA |  |
|  | TESORERIA | TESORERO MUNICIPAL | WILLIAN CLOROVALDO | GARCIA HERRERA |  |
|  | TESORERIA | AUX.DE TESORERIA | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RIVAS |  |
|  | TESORERIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ALTAGRACIA | GONZALEZ QUINTANILLA |  |
|  | TESORERIA | CAJERA | SANDRA LEONILA | CAMPOS REYES |  |
|  | TESORERIA | COLECTOR DE MDO. | JOSE LUCIO | BATRES |  |
|  | CONTABILIDAD | CONTADOR MUNICIPAL | JOSE HERMI | RAMIREZ VILLALOBOS |  |
|  | CONTABILIDAD | AUX. DE CONTABILIDAD | ISIS YAMILETH | QUINTANILLA RAMIREZ |  |
|  | CONTABILIDAD | ENC. DE PRESUPUESTO | DILMAR OMAR | COREAS DIAZ |  |
|  | UACI | JEFE DE UACI | JORGE MANUEL | SOTO MARQUEZ |  |
|  | UACI | ADMIN.DE CONTRATOS | MIGUEL FRANCISCO | AGUILAR CRUZ |  |
|  | UACI | AUXILIAR DE UACI | JOSE RODOLFO | MARIN URRUTIA |  |
|  | UACI | SECRETARIA | ISABEL GUADALUPE | OSORIO CAÑAS |  |
|  | UNID.DE PROYECTOS | JEFE DE UNID.PROYECTOS | JOSE ALEJANDRO | CHICAS MARIN |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | ASISTENTE | OVIDIO NAPOLEON | MARTINEZ MORAGA |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | SECRETARIA | VERONICA MARLENYS | LOPEZ HERNANDEZ |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | ENCARGADO DE MTTO. | JOSE LUIS | FONSECA |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | ENCARGADO DE MTTO. | VIRGILIO ALEXANDER | VILLEGAS TICAS |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | MOTORISTA | JOSE EVELIO | GOMEZ CACERES |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | MOTORISTA | ADONAI | MARTINEZ MORAGA |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | MARIA DOLORES | GARAY IBARRA |  |
|  | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | MARTA LILIAN | GIRON |  |
|  | ATENCION AL USUARIO | ATENCION AL USUARIO | JOSE ROMEO | BAIRES RODAS |  |
|  | ATENCION AL USUARIO | ATENCION AL USUARIO | ROSA DELMY | GARCIA |  |
|  | INFORMATICA | ENCARGADO DE INFORMATICA | RIGOBERTO ALONSO | SOTO GUEVARA |  |
|  | PROYEC.SOCIAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | HILDA EMELINA GUADALUPE | PACHECO DE LINO |  |
|  | PROYEC.SOCIAL | JEFE PROY. SOCIAL | EVER MAURICIO | CRUZ |  |
|  | MEDIO AMBIENTE | ENCARGADO DE MDIO.AMBIENTE | CARLOS HUMBERTO | GARCIA QUINTANILLA |  |
|  | COMUNICACIONES | AUX. COMUNICACIONES | VICTOR ALFONSO | TORRES FLORES |  |
|  | COMUNICACIONES | JEFE COMUNICACIONES | HECTOR ANTONIO | CAMPOS GARAY |  |
|  | DESARROLLO COMUNAL | JEFE DESARROLLO COMUNAL | JORGE JOEL | SALAMANCA ARIAS |  |
|  | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | OSCAR ALEXANDER | GOMEZ |  |
|  | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ANGEL ALBERTO | ARANIVA ARANIVA |  |
|  | DESARROLLO COMUNAL | COLABORADOR DES.COMUNAL | NELSON ANTONIO | ULLOA ALVARADO |  |
|  | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | SALOMON | JIMENEZ |  |
|  | EQUIDAD DE GENERO | ENC. EQUID DE GENERO | KARINA ESMERALDA | AVALOS COTO |  |
|  | PREV.DE LA VIOLENCIA | Jefe Prev. d/la Violencia | SONIA ELIZABETH | ZELAYA DE CHAVEZ |  |
|  | PREV.DE LA VIOLENCIA | TECNICO | JOSUE GIOVANNI | ALDANA MARTINEZ |  |
|  | APOYO AGROPECUARIO | TECNICO | RUBEN EDGARDO | PACHECO ULLOA |  |
|  | ACCESO A LA INFORMACION | OFICIAL DE INFORMACION | ALFONSO JOSUE | MORAGA FUENTES |  |
|  | REF | ASISTENTE | CANDIDA GUADALUPE | ZELAYA DE ULLOA |  |
|  | REF | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | KARLA PRISCILA | DELEON FLORES |  |
|  | REF | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DORIS EVELYN | GOMEZ |  |
|  | REF | JEFE. REG. EST. FAMILIAR | SONIA MARITZA | LOPEZ TORRES |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | JORGE ARTURO | LOPEZ AGUILAR |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | RAFAEL | HERNANDEZ VILLALOBOS |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | ROLANDO | LOPEZ BLANCO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | AUXILIAR DE MTTO. CAMINOS | FELIX HUMBERTO | GONZALEZ COTO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | AUXILIAR DE MTTO. CAMINOS | AVILIO | HERNANDEZ JIMENES |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | JOSE RENE | AREVALO ARANIVA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | JESUS GASPAR | ARANIVA CUADRA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | EDWIN NOEL | PORTILLO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | FERMAN ANTONIO | CHAVEZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ROBERTO | VILLALOBOS SARAVIA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | PABLO | RIVAS QUINTANILLA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | SANTOS GERARDO | BONILLA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RAMIREZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | GILBERTO | MARINO VENTURA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | ANDRES | ZELAYA HERNANDEZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE CAYETANO | PENADO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE CRISTOBAL | MOYA ROMERO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | VICTOR CLEMENTE | QUINTANILLA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | OSCAR MAURICIO | VILLALOBOS ARANIVA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE VALMORE | QUINTANILLA ROMERO |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ELMER | CHAVEZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | SALVADOR EDUARDO | SURA RAMIREZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JORGE ALFREDO | DIAZ QUINTANILLA |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | WALTER ENRIQUE | MARTINEZ RUIZ |  |
|  | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ANTONIO | HERNANDEZ |  |
|  | CAM | JEFE DEL CAM | GASPAR NEFTALI | LEON MOREJON |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | MANUEL DE JESUS | HERNANDEZ MORAGA |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | OSCAR ANTONIO | BERRIOS VASQUEZ |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | RENAN ARNOLDO | REYES GUEVARA |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | JULIO ARMANDO | GRANADOS SILVA |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | LUIS ALONSO | GARCIA ROBLES |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | RENE ALCIDES | CARBALLO CRESPO |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | DAVID DE JESUS | ZELAYA COTO |  |
|  | CAM | AGENTE DEL CAM | CESAR GUSTAVO | CRUZ |  |

Quienes devengaran el salario establecido en el presupuesto Municipal modificado por áreas de gestión, correspondiente al ejercicio 2018, quienes al mismo tiempo y tal y como la Ley lo establece estarán por dos meses de Prueba. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA. **REMOVER** a los funcionarios y empleados de Conformidad al detalle siguiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO AL 30/04/2018** | **NUEVO 01/05/2018** |
| 1 | DILMAR OMAR COREAS | AUX. PRESUPUESTARIO | AUX. DE SECRETARIA |
| 2 | ROSA MARIA REYES | RECUPERACION DE MORA | AUX. DE TESORERIA |
| 3 | JESSIKA MARTINEZ | RECEPCIONISTA | CAJERA |
| 4 | ROSA DELMY GARCIA | ATENCION AL CLIENTE | AUX. DEL REF |
| 5 | JORGE ALBERTO QUINTANILLA | AUX. DE TESORERIA | AUX. DEL REF |
| 6 | ALTAGRACIA GONZALEZ QUINTAN. | AUX. DE TESORERIA | AUX. DE CATASTRO |
| 7 | SONIA ZELAYA DE CHAVEZ | JEFA DE PREVEN. DE LA VIOL. | JEFA DE SERVICIOS GENERALES |
| 8 | DORIS EVELYN GOMEZ | AUX. DEL REF | AUX. DE SERVICIOS GENERALES |
| 9 | JORGE JOEL SALAMANCA | JEFE DE DESARROLLO LOCAL | ENC. DE RECUPERACION DE MORA |
| 10 | ROLANDO LOPEZ BLANCO | ELECTRICISTA | ENC. DE CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 11 | AVILIO HERNANDEZ | AUX. DE DESARROLLO LOCAL | AUX. DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| 12 | JOSE GILBERTO MORALES | JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS | ENC. DE PISTA |
| 13 | JOSE EVELIO GOMEZ CACERES | MOTORISTA DE SERVICOS P. | AGENTE DEL CAM |
| 14 | SONIA MARITZA LOPEZ | JEFA DEL REF | ENC. DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL |
| 15 | VERONICA LOPEZ | AUX. DE SERV. GENERALES | ATENCION AL CLIENTE |
| 16 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ | JEFE DE CATASTRO | TESORERO MUNICIPAL |

Todo lo antes actuado, lo hacemos con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios que requieran o soliciten de nuestros servicios y por otra parte, para darle la oportunidad a cada uno del personal antes citado, a que conozcan las funciones de Diferentes dependencias de la Municipalidad, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, y Articulo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA: Realizar **LOS ASCENSOS** que de conformidad se detallan: **1.-** **CECILIA MARITZA APARICIO DE QUINTANILLA**, AUX. DE SECRETARIA, SECRETARIA MUNICIPAL. **2.**-**CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA**, AUX. DEL REF. JEFA DEL REF. **3.**- **JOSÉ ALEXANDER ULLOA.** AUX. DE CATASTRO. JEFE DE CATASTRO. **4.**- **SALOMON JIMENEZ**. AUX. DE DESARROLLO LOCAL. JEFE DE DESARROLLO LOCAL. Todo lo antes actuado lo hacemos apegado a lo que la Ley establece con relación a los ascensos que en esta oportunidad se están realizando. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y considerando, la situación económica en la cual en la actualidad se encuentra la Municipalidad, se Acuerda: Realizar a PARTIR del Primero de Mayo del corriente año, los siguientes. **DESPIDOS E INDEMNIZACIONES de conformidad al detalle siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO AL 30042018** | **ACCION A REALIZAR** |
| 1 | HENRY BLADIMIR HERNANDEZ | ENC. DE ESCUELA DE MUSICA | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 2 | LUCY YASMIN SAGASTIZADO | AUX. DE SERV. PUBLICOS | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 3 | NELSON ROLANDO MOREJON | ELECTRICISTA MUNICIPAL | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 4 | FREDY OMAR RAYMUNDO | ENC. MANTENIMIENTO DE C. | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 5 | RIGOBERTO CISNEROS APARICIO | SERVICIOS PUBLICOS | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 6 | AMADEO AGUSTIN GARCIA | SERVICIOS PUBLICOS | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 7 | JAIRO JOSUE MORAGA | SERVICIOS PUBLICOS | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 8 | RENE ANTONIO RENDEROS | AGENTE DEL CAM | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 9 | GUILLERMO ANTONIO DIAZ | AGENTE DEL CAM | DESPIDO E INDEMNIZAR |
| 10 | JOSE HERMIS RAMIREZ | CONTADOR MUNICIPAL | DESPIDO E INDEMNIZAR |

Todo lo antes actuado lo hacemos en consideración a evaluaciones laborales que se le realizo a cada una de las personas antes citadas, quienes al valorársele su rendimiento demostraron ineficiencia en las funciones asignadas, por lo cual se toma la respectiva decisión, Certifíquese el Presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, Acuerda: Nombrar por contrato del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año, al señor **CARLOS HUMBERTO GARCÍA QUINTANILLA,** con las Funciones de Jefe del Departamento de Medio Ambiente, quien devengara el salario de **$ 457.00 dólares.** Sujeto a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese el Presente Acuerdo y Remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, y Articulo 26 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA: **Realizar los concursos** que de conformidad se detallan: **Concursos Externo: 1.- Recepcionista, 2.- Enc. De Mercado y 3.- Jefe de Servicios Públicos. CONCURSOS INTERNOS:** Jefe de Prevención de la Violencia. Todo lo antes actuado lo hacemos con la finalidad de abrir espacios u oportunidades para participar en dichos concursos, todo apegado a lo que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece. Certifíquese el presente acuerdo y dese a conocer a quienes interese. **ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Literal ( a ) del Artículo 51, todos del Código Municipal, Acuerda: Nombrar al Licenciado **HERBER MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Portador de su Documento Único de Identidad número **----------**, con las funciones de Apoderado Judicial de la Municipalidad, para que sea la referida persona, quien los represente en cualquier caso Judicial o Extrajudicial que surja a través del tiempo, quien devengara el salario de **$750.00 dólares** mensuales, por sus servicios prestados a esta Corporación Municipal.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que le de **PODER GENERAL, JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES,**  al **LIC. HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, para que sea dicho Profesional quien represente a la Corporación Municipal, en los Procesos Judiciales de **lo LABORAL, MERCANTIL, PENAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS,** todo lo anterior lo hacemos para tener un soporte Jurídico y estar preparado en el futuro, para responder o actuar en cualquier caso Judicial que requiera la Municipalidad, todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 1 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del día 01 de Mayo del corriente año, hasta que el Concejo Municipal estime conveniente al Señor. **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** portador de su Documento Único de Identidad número -------------, como **TESORERO MUNICIPAL**, quien devengara el salario de **$900.00** dólares mensuales, sujetos a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO ONCE**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 e Inciso 4to. del Artículo 86, todos del Código Municipal, ACUERDA: **Nombrar refrendario de cheque** de la Cuenta de Ahorro y de la Corriente que esta institución tiene en el Banco Scotiabank de esta ciudad, al Señor ROGER MERLOS, Acalde Municipal, al Señor, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, y al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ**, Tesorero Municipal, quedando como firma indispensable de la misma, la del señor Tesorero Municipal y la de cualquier de los refrendario, para lo cual también deberá de ser necesario, que cada uno de los Cheques emitidos, contengan el respectivo cello de la Tesorería. **ACUERDO NUMERO DOCE.-**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 46 y 91 ambos del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que en su debido momento cancele a cada uno de los Regidores Propietarios la **remuneración (dieta) por cada Sesión** a la que asista, previa convocatoria, estableciendo la cantidad de $ 250.00 dólares, por Sesión y para los Regidores Suplentes, la cantidad de $ 200.00 dólares, Por Sesión, tomándose muy en cuenta lo establecido en el Inciso 2do. Y 3ro. del Articulo 46 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 49 del Código Municipal, ACUERDA: **Mantener el Salario** del Alcalde Municipal, siendo la cantidad de $ 2,000.00 dólares exactos, lo mismo los gastos de Representación consistentes en la cantidad de $ 2,000.00 dólares exactos, como un reconocimiento a los múltiples compromisos establecidos en los 9 numerales del Artículo 48 de la misma Normativa y los demás que la Ley, Ordenanzas y Reglamento le señalen. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 93 e Inciso 2do y 3ro del mismo, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, Para que de conformidad a lo establecido en el Inciso 2do. del Articulo 93 del Código Municipal, erogue la cantidad **de $ 1,500.00 dólares, correspondiente al Fondo Circulante**, lo cual deberá de ser utilizado para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente que no excedan de la cantidad de $ 200.00 dólares, fondos que serán Administrados por la **Lic. HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO**, quien será la responsable de la custodia y ejecución del mismo, de conformidad al Inciso 3ro. del Artículo antes citado. Notifíquese.  **ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 3ro. del Articulo 93 del Código Municipal, ACUERDA: **Delegar el manejo del Fondo Circulante a la Lic. HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO,** para que sea dicha persona quien custodie y pague los gastos de menor cuantía, efectuados de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 7 del Presupuesto Municipal vigente, por lo que así mismo deberá de estar obligado a responder en el ejercicio de sus funciones de cualquier acción violatoria en su nombramiento. Notifíquese: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal vigente y en base a la reforma realizada al Artículo No 5 de la Ley del FODES, mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86, tomo No 395 del 14 de Mayo del 2012, **ACUERDA:** autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)** para que a partir del mes de Mayo a Diciembre del corriente año, **descuente** del total del Fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, la cantidad de trescientos dólares exactos **($300.00)** en concepto de pago de Cuota Gremial para la **Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES),** según la reforma al Art. No 5 de la Ley del FODES antes descrita; dicha deducción deberá registrarse dentro de los gastos de funcionamiento. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que el Municipio pertenece a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, **“ASITECHI”** y es necesario cancelar dicha Membrecía, por lo que después de analizar el punto se ACUERDA: Aprobar una Cuota mensual a **ASITECHI** por la cantidad de **($300.00) dólares mensuales** en calidad de Cuota a partir del mes de Mayo a Diciembre del presente año, autorizando al mismo tiempo, al ISDEM para que descuente dicha cuota del Fondo 25% FODES Funcionamiento a partir de la fecha antes citada. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 97 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar a partir del primero de Mayo del corriente año, la **FIANZA** que tiene el Señor **HUGO ARMARDO RODRIGUEZ**, Tesorero Municipal, por la cantidad de **$ 20,000.00, dólares**, como garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, la Señora **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA,** cajera, la cantidad de **$500.00 dólares,** **la señora**  **HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO**, Encargada del Fondo Circulante, la cantidad de **$1,500.00 dólares**, **JOSÉ LUCIO BATRES**, cobrador de Mercados, la cantidad de $**500.00 dólares,** el señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Refrendario de Cheques, y **ROGER MERLOS**, Refrendario de Cheques, ambos por la cantidad de $ **2,500.00 dólares,** quienes en el ejercicio de sus funciones, responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Articulo antes citado, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 5, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de Mayo del corriente año, las funciones de Promotor de Alfabetización al **LIC. JULIO ERNESTO AMAYA MARTINEZ,** en sustitución del **LIC. WILLIAN ALEXANDER MARTINEZ YANES,** Tomando en consideración que el Licenciado Martínez Yanes, fue contratado por el Ministerio de Educación para ejercer las funciones de Docente en el **Centro Escolar del Cantón Cruz Primera** de esta ciudad y con esto, darle continuidad al **Programa de Alfabetización Nacional** que ha implementado en nuestro Municipio el Ministerio de Educación para **declarar Libre de Analfabetismo** nuestra querida ciudad de Chinameca, por lo que el Señor Tesorero Municipal deberá de tomar nota del referido Movimiento para efectos de cancelación la cual deberá de ser la misma que tenía asignada el Licenciado Martínez Yanes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el propósito de hacer más expeditos los procedimientos de Adquisiciones en esta Corporación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que pueda realizar las Adjudicaciones y Contrataciones que no excedan del monto de las de **Libre Gestión,** reguladas en el Literal “C “ del Artículo 40, Articulo 68 y 79 de la Ley LACAP, siempre apegado a lo que establecen los debidos procesos. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar a partir del día 01 de Mayo a la señora **ROSA DELMY GARCIA,** para que sea dicha persona quien en ausencia de la Titular, Firme y selle toda la documentación que en el Registro del Estado Familiar de esta corporación se expida y a la vez, se responsabilice de todo el que hacer en dicha dependencia Municipal, a partir de la fecha antes citada y hasta que la superioridad lo estime conveniente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ**, Tesorero Municipal, para que mensualmente **RETIRE** los recursos o fondos asignados por **la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social** ( FODES ) **del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal** (ISDEM) juntamente con el señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, correspondientes al periodo de **Enero** al mes de **Abril** del corriente año. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 e Inciso Segundo del Articulo 77 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Contador Municipal, para que realice en su debida oportunidad cada una de las respectivas **modificaciones o reformas al presupuesto Municipal Vigente del ejercicio 2018, en relación a ingresos e egresos** y de esta manera, realizar un trabajo Administrativo Municipal, de conformidad a lo establecido por la Ley. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 20 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que en el Municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos, que a tal grado que cuando fallece cualquiera de su familiares, no cuentan con los recursos necesarios para poderle dar cristiana sepultura, por tal razón y poniéndonos en su lugar, se ACUERDA: Autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que cuando ocurran casos como el antes citado, se proporcione a los dolientes **el Ataúd,** en nombre de la Municipalidad, cuyo costo deberá de ser hasta un máximo de **$ 200.00 dólares**, apoyo que deberá de ser cancelado de los fondos **FODES 75%** por ser parte de un **PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO EN EMERGENCIA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS** **,** para lo cual se requerirá de parte de la familia doliente, documentos que sirva de soporte para comprobar el deceso o fallecimiento, quedando los respaldos en un Expediente que se deberá de llevar para en casos de Auditoria por la Corte de Cuentas de la República. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del art. 30 numeral 1 y 4 del art. 31 **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal para realice **la Apertura de un nuevo Libro,** en donde se realizara el asentamiento de cada una de las actas de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Colegiado y Normativo Concejo Municipal, tomando como fecha de inicio la Primera Reunión del mes de Mayo y sierre con la última Reunión del mes de diciembre del año 2018, todo lo actuado deberá de llevarse atravez del Sistema Electrónico y reflejado en Actas Físicas que deberán de firmar los Señores Miembros del Concejo Municipal, luego se imprima cada una de ellas para efectos de su aprobación y se forme el expediente de las mismas al final del año, luego se mande a anillar y empastar el Libro para su adecuado Archivo, las cuales podrán ser utilizadas para cotejar en cualquier duda e inconveniente que pueda existir a futuro. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 17 y 18 de la **LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL** y Teniendo como nueva Administración la obligación de darle el debido cumplimiento al mandato establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA: Nombrar la **COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, Quienes ejercerán sus funciones Durante el Ejercicio 2018- 2021,** a las personas siguientes: **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal. Como presiente **JUAN RENE FABIÁN**, 4° Regidor Propietario como Suplente, **Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, 2° Regidor Propietario**, Como representante del Concejo Municipal, **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, 3° Regidor Propietario, como Suplente, **Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ**, Como representante de los servidores Públicos Municipales del nivel de Dirección y Técnico. **Señora CÁNDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Como Suplente. **SEÑORA VERONICA LISSETH CHAVEZ URRUTIA,** Como representante de los Servidores Públicos del nivel de Soporte Administrativo y Operativo y **DAVID DE JESÚS ZELAYA**, como Suplente, todo de conformidad a lo establecido por la Ley Secundaria de la Republica, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 53 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha **La Comisión de Educación y Cultura,** Integrada por los señores: Lic. Nelson Antonio Ulloa, Natividad de Jesús Quintanilla y Eduardo Antonio Guandique Gaitán **La Comisión de Deportes y Recreación**, integrada por José Rodolfo Villalobos, Lic. Nelson Antonio Ulloa, Natividad de Jesús Quintanilla, Henry Joel Zelaya, René Antonio Quintanilla y Lilly Esperanza Guevara, **la Comisión de Parques, Jardines y Cementerio**, Integrada por, Marlene Emperatriz Campos de Granados Y Lilly Esperanza Guevara, **Comisión de Caminos y Vías**, integrada por, Lorenzo Saúl Rivas, José Armando Chávez Sánchez, Lilly Esperanza Guevara, Henry Joel Zelaya y la señora Marlene Emperatriz Campos de Granados **Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente**, integrada por, Concepción Sagastizado y Julio Alberto Bonilla Saravia, **Comisión de Mercado, Pesas y Medidas, integrada** por, Lilly Esperanza Guevara, Roger Merlos y Juan René Fabián, Comisión **de Salud, Ornato y Limpieza,** integrada por, Lilly Esperanza Guevara, Roger Merlos y Juan René Fabián, Quienes en su debido momento deberán de actuar en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, rindiendo cuenta de su contenido en las Sesiones. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente **PROYECTO: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,**  por un monto de **($ 8,096.00) dólares**, los cuales se desarrollaran con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, La cantidad de **($5,529.32) dólares**, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele, la cantidad de **$ 800.00 dólares,** al Señor **WELMAN FLORENTIN GARCIA TICAS,** en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta el día 03 de Mayo en el Cantón Cruz Primera, de esta Ciudad, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Santa Cruz, con la DISCOMOVIL **SKY**, según solicitud de fecha 09 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Cantón antes citado, y contrato de fecha 30 de Abril del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DELMUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele, la cantidad de **$1,775.00 dólares,** al Señor **Oscar Armando Rubio Bonilla,** en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta el día 07 de Mayo en el Cantón Cruz Primera, de esta Ciudad, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Santa Cruz, con la **INTERNACIONAL SONORA SUPREMMA**, según solicitud de fecha 09 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Cantón antes citado, y contrato de fecha 30 de Abril del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DELMUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$275.00 dólares, a la Señora ROSA MARIBEL TREJOS o en su defecto a la Señora Karla Daniela Cáceres,** ambas representantes del Equipo Las Princesitas del Softbol del Cantón Cruz Primera de esta ciudad,, para que los puedan utilizar como complemento al gasto que realizaran ene le Tornero de Softbol y Futbol que realizaran el día sábado 05 del corriente mes, según solicitud firmada por cada una de las integrantes del equipo antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DELMUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$260.00 dólares,** al Señor **ULISES RIVAS** o en su defecto al señor **JOSÉ AMÍLCAR SÁNCHEZ,** ambos miembros de la ADESCO del Cantón Ojo de Agua de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos siguientes: $200.00 dólares, en el desarrollo del Torneo y $60.00 dólares, en el pago del Ministerio de Alabanza, así mismo cancele la cantidad de $50.00 dólares, al suministrante de 100 refrigerios y la cantidad de 36.00 dólares al suminitrante de 2 docenas de Cohetes, Todo para fortalecer las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz, en el Cantón Ojo de Agua de esta ciudad, la cual se desarrollara del 03 al 13 de Mayo del corriente año, según solicitud de fecha 16 del mes recién pasado, firmada y sellada por las dos personas antes citadas, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DELMUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Refrendar la prestación de servicios de transporte del Señor **LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO,** portador de su **DUI # --------------,** para que a partir del **02 de Mayo y hasta que finalice la jornada Educativa,**  transporte de **lunes a viernes** del Cantón San Antonio a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el Cantón San Antonio y sus alrededores y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos que deberá elaborar el Jefe de la UACI, cancele de los Fondos Propios al Señor **SALGADO** la cantidad de **$ 55.55 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **Portillo Salgado,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código, SE ACUERDA Refrendar la prestación de servicios de transporte del Señor **JOSE VIRGILIO GIRON TREJO,** portador de su **DUI # ---------------,** para que a partir del **día 02 de Mayo** **y hasta que finalice la jornada Educativa,**  transporte de **lunes a viernes** del Cantón Copinol Segundo a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor **GIRON TREJO** la cantidad de **$ 35.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **GIRON TREJO,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en usos de sus facultades Legales que le confiere, al Numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Refrendar los servicios del Señor **JOSE LUIS GRANADOS PORTILLO**, portador de su DUI # -----------------, para que a partir del día 02 de Mayo y hasta que finalice la jornada Educativa, transporte de lunes a viernes del Cantón Ojo de Agua al Centro Escolar de Cantón las Marías y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor GRANADOS PORTILLO **la cantidad de $ 20.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar UN CONTRATO DE SERVICIOS, el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor GRANADOS PORTILLO, tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, se ACUERDA: Autoriza al Alcalde Municipal para que refrende los Convenios Interinstitucionales que vencieron el 30 de Abril del corriente año, que aun continúen operativamente con el desarrollo en el Ramo de la Educación y que cumplan con las exigencias y condiciones Municipales, por lo que considerando lo anterior, se Autoriza al señor Tesorero Municipal para quede los Fondos Propios realice el aporte económico de conformidad al detalle siguiente: 1.- Transferir la cantidad de **$ 360.00 dólares** mensuales, para el **CENTRO ESCOLAR ALBERTO SÁNCHEZ,** para Facilitar el pago de las dos Instructoras de Computo, una en el turno **Vespertino** y la otra en el turno **Matutino,**  a nombre de SAUL ALBERTO CASTILLO, Director del Centro Escolar antes mencionado. 2.- Transferir la cantidad de **$430.00 dólares** mensuales para el **CENTRO ESCOLAR DR. RAFAEL SEVERO LÓPEZ,** para Facilitar el pago de $280.00 dólares mensuales, **al Instructor de Cómputo** y $150.00 dólares mensuales, para facilitar parte del pago del **Ordenanza,** a nombre del Director CAYETANO ALBERTO GÓMEZ ÁVILA, del Centro Escolar antes mencionado. 3.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR DE ESTA CIUDAD**, para facilitar el pago de la **Instructora de Computo** a nombre del Director. Manuel Hernández del Centro Escolar antes mencionado. 4.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para la Escuela Parvularia **KÍNDER FEDERICO FLOEBEL**, para Facilitar el pago de la Ordenanza de la Institución antes citada. 5.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para **el Centro Escolar del Cantón Zaragoza**, para Facilitar el pago de la Instructora de Computo a nombre del Director Julio Alberto Bonilla, del Centro Escolar antes citado. 6.- Transferir la cantidad de **$200.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR JOSE A MORA DEL CANTON PLANES SEGUNDO**, para facilitar el pago del Ordenanza a nombre del Director JOSE ANGEL PEREZ, 7.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR CANTON SAN ANTONIO**, para facilitar el pago de la Educadora, a nombre del Director CRUZ GREGORIO RODRIGUEZ, 8.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR PLANES TERCEROS,** para facilitar el pago del **Instructor de Computo**, a nombre del Director WILFREDO MOLINA, 9.- Transferir la cantidad de **$280.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR PLANES PRIMERO DE SANTA LUCIA,** para facilitar el pago del **TUTORES,** a nombre del Director HIPOLITO ALBERTO BONILLA. 10.- Transferir la cantidad de **$200.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR ALBERTO RECINOS H. DEL CANTON LAS MARIAS**, para facilitar el pago del **Maestro de Música**, a nombre de la Directora SILVIA YANET OLMEDO DE SOTO. 11.- Transferir la cantidad de **$200.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR PLANES PRIMERO**, para Facilitar el pago de la instructora de Cómputo a nombre del Director, JESÚS NATIVI MEJÍA, del Centro Escolar antes mencionado. 12.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR MANUEL CASTRO RAMÍREZ**, para Facilitar el pago de la Bibliotecaria a nombre de la Directora ANA ROSELIA HENRÍQUEZ DE CHICAS, del Centro Escolar antes mencionado. 13.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR EMILIA CALLEJAS**, para facilitar el pago del Instructor de Computo a nombre de la Directora, SANTA GUADALUPE SANCHEZ PINEDA. 14.- Transferir la cantidad de **$ 330.00 dólares**, para el **CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN JOCOTE DULCE, para el pago de la** Facilitadora en el área de Parvularia, a nombre del Director **JUAN JOSE VASQUEZ.** Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de apoyar la educación y en atención a solicitudes firmadas y selladas por los Directores de los Centros Escolares antes citados, lo cual deberá de surtir efecto apartir del 01 de Mayo al 30 de Noviembre del corriente año. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$60.00 dólares,** al Señor **NOEL ARCIDES SALGADO** o en su defecto al señor **SANTOS BENEDICTO VILLALOBOS,** ambos miembros de la Comunidad Católica del Cantón Ojo de Agua de esta ciudad, para que los puedan utilizar en el pago del coro que amenizara la actividad religiosa el día 13 de Mayo del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales en dicha Comunidad, así mismo cancele la cantidad **$ 50.00 dólares**, al suministante de **100 refrigerios** y la cantidad de **$ 54.00 dólares** al suministrante de 3 docenas de cohete, así mismo se autoriza al Jefe de la UACI solicite el suministro del material antes citado y en su debida oportunidad entregue ya sea al señor Salgado o Villalobos, según solicitud de fecha 07 del mes recién pasado, firmada y sellada por las dos personas antes citadas, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DELMUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que es una obligación el reconocer por parte del Concejo Municipal entrante, cada uno de los compromisos económicos adquiridos en su momento por esta institución Municipal, SE ACUERDA. Adquirir el compromiso económico Institucional reflejado en la página del 24 al 31 del Acta de entrega Parcial de Fondos, Valores, Derechos, bienes y obligaciones del Departamento de la Tesorería Municipal de esta ciudad, de fecha 30 de Abril del Corriente año, Firmada por los miembros de la **Comisión que entrega**, el señor Henry Joel Zelaya Maldonado, y William Clorovaldo García Herrera, y **comisión que recibe, Hugo Armando Rodríguez Cruz, José Douglas Gómez Carranza, José Rodolfo Villalobos y Lilly Esperanza Guevara,** la cual refleja la cantidad económica de **$161,411.97.00 dólares**, lo cual y para cualquier cotejo está plasmado o reflejado en el ordenamiento del numero 01 al 107, en las páginas de dicha Acta, de conformidad al detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CORRELATIVO** | **FECHA** | **NUM.DOC** | **PROVEEDOR/ACREEDOR** | **FONDOS** | **MONTO** |
| 1 | 24/8/2017 | RECIBO | JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,200.00 |
| 2 | 27/7/2017 | ODC # 3966 | OLMER ODILARDO HERNANDEZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $241.50 |
| 3 | 24/7/2017 | ODC # 3991 | FREDY ORLANDO CASTRO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $321.10 |
| 4 | 27/10/2017 | ODC # 4070 | JOSE BALTAZAR CRUZ AMAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $250.00 |
| 5 | 18/9/2017 | ODC # 4023 | FREDY ORLANDO CASTRO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $765.00 |
| 6 | 21/9/2017 | ODC # 4027 | FREDY ORLANDO CASTRO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $172.70 |
| 7 | 13/10/2017 | ODC # 4061 | FREDY ORLANDO CASTRO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $48.25 |
| 8 | 25/9/2017 | ODC # 4028 | FREDY ORLANDO CASTRO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,020.00 |
| 9 | 9/3/2018 | ODC # 4241 | CARLOS MARIO RODRIGUEZ CRUZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $528.00 |
| 10 | 26/2/2018 | ODC # 4240 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $77.85 |
| 11 | 22/2/2018 | ODC # 4213 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $99.00 |
| 12 | 18/1/2018 | ODC # 4169 | PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $338.16 |
| 13 | 24/1/2018 | ODC # 4174 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $651.50 |
| 14 | 26/2/2018 | ODC # 4217 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $66.00 |
| 15 | 20/2/2018 | ODC # 4210 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $54.00 |
| 16 | 8/2/2018 | ODC # 4195 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $86.20 |
| 17 | 8/2/2018 | ODC # 4197 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $258.05 |
| 18 | 6/2/2018 | ODC # 4186 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $225.60 |
| 19 | 5/2/2018 | ODC # 4187 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $39.60 |
| 20 | 1/2/2018 | ODC # 4189 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $106.50 |
| 21 | 1/2/2018 | ODC # 4188 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $319.50 |
| 22 | 31/1/2018 | ODC # 4185 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $99.00 |
| 23 | 5/2/2018 | ODC # 4193 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $79.20 |
| 24 | 1/2/2018 | ODC # 4190 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $105.00 |
| 25 | 5/2/2018 | ODC# 4194 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $302.00 |
| 26 | 2/2/2018 | ODC# 4191 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $39.60 |
| 27 | 6/2/2018 | ODC# 4183 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $33.40 |
| 28 | 10/1/2018 | ODC# 4167 | RAFAEL ERNESTO ORELLANA VIDAL | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,985.75 |
| 29 | 12/3/2018 | ODC# 4243 | CARLOS MARIO RODRIGUEZ CRUZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $132.00 |
| 30 | 26/2/2018 | ODC# 4216 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $79.20 |
| 31 | 25/2/2018 | ODC# 4215 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $99.00 |
| 32 | 20/2/2018 | ODC# 4209 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $208.75 |
| 33 | 13/2/2018 | ODC# 4204 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $98.05 |
| 34 | 28/2/2018 | RECIBO | LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,111.00 |
| 35 | 3/4/2018 | RECIBO | JOSE VIRGILIO GIRON TREJO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100256 | $595.00 |
| 36 | 28/2/2018 | RECIBO | JOSE VIRGILIO GIRON TREJO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $700.00 |
| 37 | 4/4/2018 | RECIBO | DELIA MARGARITA MACHUCA PEREZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $270.00 |
| 38 | 12/3/2018 | RECIBO | DELIA MARGARITA MACHUCA PEREZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $270.00 |
| 39 | 9/4/2018 | RECIBO | RAFAEL ERNESTO HERRERA GIRON | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $175.00 |
| 40 | 2/2/2018 | RECIBO | WELMAN FLORENTIN GARCIA TICAS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $800.00 |
| 41 | 9/3/2018 | RECIBO, MES DE ENERO,FEBRERO, MARZO, ABRIL | CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $5,200.00 |
| 42 | 23/1/2018 | RECIBO | JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,200.00 |
| 43 | 6/2/2018 | RECIBO | JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,200.00 |
| 44 | 22/3/2018 | RECIBO | JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,200.00 |
| 45 | 9/3/2018 | RECIBO | JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,600.00 |
| 46 | 16/3/2018 | ODC # 4251 | MIGUEL ANGEL RIVAS ROSALES | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $1,020.97 |
| 47 | 19/2/2018 | ODC # 4231 | RAFAEL ERNESTO ORELLANA VIDAL | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $201.60 |
| 48 | 4/4/2018 | ODC # 4256 | SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $84.00 |
| 49 | 15/3/2018 | ODC # 4253 | CARLOS MARIO RODRIGUEZ CRUZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $105.60 |
| 50 | 2/1/2018 | RECIBO | JOSE GERARDO HERNANDEZ | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $457.00 |
| 51 | 3/4/2018 | RECIBO | LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $944.35 |
| 52 | 27/3/2018 | PLANILLA | DIETAS, MES DE ABRIL | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $8,650.00 |
| 53 | 27/4/2018 | PLANILLA | DIETAS, MES DE ABRIL | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $8,650.00 |
| 54 | 23/4/2018 | RECIBO | APORTE. CONCEPCION MARIBEL GOCHEZ MOLINA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $100.00 |
| 55 | 26/4/2018 | RECIBO | APORTE AL C.D. LISSA. | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $200.00 |
| 56 | 2/6/2017 | ODC # 3889 | DIRECCION GENERAL DE TESORERIA | FONDOS PROPIOS CTA. CTE. 0621100254 | $725.40 |
| 57 | 29/11/2017 | ODC # 4110 | FREDY ORLANDO CASTRO | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $649.70 |
| 58 | 29/11/2017 | ODC # 4107 | FREDY ORLANDO CASTRO | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $2,244.00 |
| 59 |  | FACTURAS | TANK LINE, S.A. DE C.V | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $1,173.16 |
| 60 | 08/032018 | ODC# 4234 | A&H INVERSIONES PC MILLENIUM S.A. DE C.V. | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $2,386.00 |
| 61 | 8/2/2018 | ODC# 4196 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $20.00 |
| 62 | 2/2/2018 | ODC# 4192 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $170.95 |
| 63 | 29/11/2017 | ODC# 4109 | FREDY ORLANDO CASTRO ULLOA | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $945.00 |
| 64 | 20/9/2017 | ODC# 4068 | FREDY ORLANDO CASTRO ULLOA | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $473.75 |
| 65 | 18/9/2017 | ODC# 4010 | FREDY ORLANDO ULLOA | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $1,394.00 |
| 66 | 2/4/2018 | ODC# 4258 | JOSE ROLANDO ORTEZ | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $580.00 |
| 67 | ABRIL | FACT. 22989788 | TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $37.98 |
| 68 | FEBRERO | FACT. 0435 | DURAN TURCIOS, S.A. DE C.V | FODES-ISDEM 25% CTA. CTE. 0640000465 | $1,243.00 |
| 69 | 10/11/2017 | ODC # 4090 | AGROMISA S. A. DE C. V. | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 PROYECTO DIVERSIFICACION AGRICOLA | $237.40 |
| 70 | OCUTBRE 2017 | FACTURAS | TANK LINE, S.A. DE C.V | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $1,357.70 |
| 71 | 24/7/2017 | ODC # 3946 | FREDY ORLANDO CASTRO | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $2,497.00 |
| 72 | 28/8/2017 | ODC #3998 | FREDY ORLANDO CASTRO | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $1,850.00 |
| 73 | 4/10/2017 | ODC # 4038 | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S. A. DE C. V. | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $93.06 |
| 74 | 28/8/2017 | ODC # 3992 | CENTRO DE TELAS S. A. DE C. V. | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $806.00 |
| 75 | 26/2/2018 | ODC# 4219 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $39.60 |
| 76 | 24/7/2017 | ODC # 3944 | FREDY ORLANDO CASTRO ULLOA | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $463.75 |
| 77 | 19/04/20188 | ODC # 4268 | COMPRA DE UNIFORMES | FODES-ISDEM 75% CTA. CTE. 0621100262 | $1,455.00 |
| 78 | 11/12/2017 | ODC# 4150 | INSORPA S. A. DE C. V. | “FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA”. CTA. CTE. 0640008148 | $687.30 |
| 79 | 31/1/2018 | ODC# 4184 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL”: CTA. CTE. 0640007508 | $140.00 |
| 80 |  |  | SOCINUS, SEM DE C,V | “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL” CTA. CTE. 0640007508 | $9,000.00 |
| 81 | 21/11/2017 | ODC # 4112 | INSORPA S. A. DE C. V. | “CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS, ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017” CTA. CTE. 0640008105 | $1,200.00 |
| 82 | 30/1/2018 |  | TA TUNG, S.A. DE C.V | “CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS, ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017” CTA. CTE. 0640008105 | $3,841.68 |
| 83 | 20/12/2017 | ODC # 4138 | OLMER ODILSRDO HERNANDEZ | “CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS, ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017” CTA. CTE. 0640008105 | $444.25 |
| 84 | 21/12/2017 | ODC # 4142 | OLMER ODILSRDO HERNANDEZ | “CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS, ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017” CTA. CTE. 0640008105 | $1,095.50 |
| 85 | 28/11/2017 | ODC # 4117 | JOSE ENMANUEL MAJANO OCHOA | "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL": CTA. CTE. 0640007508 | $935.00 |
| 86 | 19/2/2018 | ODC # 4207 | JOSE ENMANUEL MAJANO OCHOA | "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL": CTA. CTE. 0640007508 | $567.00 |
| 87 | 21/1/2018 | ODC # 4178 | JOSE ENMANUEL MAJANO OCHOA | "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL": CTA. CTE. 0640007508 | $190.00 |
| 88 | 17/11/2017 | ODC# 4094 | MAURICIO ADIN PORTILLO COLATO | "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL": CTA. CTE. 0640007508 | $1,860.00 |
| 89 | 22/12/2017 | ODC #4145 | HUGO ADIEL AVILA CASTELLÓN | ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO | $240.75 |
| 90 | 18/12/2017 | ODC #4137 | ING. ARQUITECTURA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. | "COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA APORTAR A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA" | $120.00 |
| 91 | 11/1/2018 | ODC #4162 | HUGO ADIEL AVILA CASTELLÓN | "COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS | $252.00 |
| 92 | 22/12/2017 | ODC #4146 | HUGO ADIEL AVILA CASTELLÓN | COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS | $1,138.50 |
| 93 | 26/3/2018 | FACTURA | E.E.O. MES DE MARZO | PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL 2018 | $9,516.99 |
| 94 | 26/3/2018 | FACTURA | E.E.O. IRREGULARIDADES MES DE MARZO | PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL 2019 | $1,419.20 |
| 95 | 4/4/2018 | FACTURA | E.E.O. MES DE ABRIL | PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL 2018 | $9,516.99 |
| 96 | 4/4/2018 | FACTURA | DEUSEM MES DE MARZO Y ABRIL | PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL 2019 | $2,144.91 |
| 97 | 15/3/2018 | RECIBO | GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ | °PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE FUTBOL,KARATE,PATINAJE Y MUSICA 2018 | $200.00 |
| 98 | 28/11/2017 | RECIBO | YELTER MANSELL HERRERA RODRIGUEZ | °PROYECTO CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO | $2,500.00 |
| 99 |  |  | AFPS |  | $31,366.67 |
| 100 |  |  | IPSFA |  | $319.20 |
| 101 |  |  | ISSS |  | $13,000.00 |
| 102 | 4/10/2017 | ODC# 4051 | MAURICIO ADIN PORTILLO COLATO | PROYECTO CAMINOS VECINALES | $1,505.00 |
| 103 | 1/3/2018 | ODC. 4235 | JOSE ENMANUEL MAJANO OCHOA | PROYECTO CAMINOS VECINALES | $953.00 |
| 104 | 31/1/2018 | ODC# 4185 | HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA | PROY. CONSTRUCCION DE COMEDOR EN C.E., ALBERTO SANCHEZ | $99.00 |
| 105 | 28/11/2017 | ODC# 4119 | INSORPA S. A. DE C. V. | FIESTAS RURALES, APOYO Y DESARROLLO CULTURAL | $909.30 |
| 106 | 29/1/2018 | ODC#4180 | INSORPA S. A. DE C. V. | FIESTAS RURALES, APOYO Y DESARROLLO CULTURAL | $199.65 |
| 107 | 15/1/2018 | ODC#4179 | INSORPA S. A. DE C. V. | FIESTAS RURALES, APOYO Y DESARROLLO CULTURAL | $343.65 |
| **TOTAL…...…………………………………………………………………………..……………………** | | | | | **$161,411.97** |

Certifíquese. El presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 50 y 57 del Código Municipal y considerando**: I.** Que en el Acta Parcial de Entrega de la Unidad de Tesorería Municipal se encontró que habían remesas pendientes de depositar en el Banco Scotiabank de esta ciudad, por un valor de seis mil quince punto sesenta ($ 6,015.60) dólares de los Estados Unidos de Norte América**; II.** Que el que no hayan sido remesados dichos fondos es responsabilidad propia del Tesorero y por tanto es el que tiene que responder por dichos montos; **III.** Que en la recepción de la Unidad de Contabilidad Municipal encontramos que el Licenciado **WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA,** Tesorero Municipal, no realizo también la remesa del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete por un valor de doscientos ochenta y seis punto sesenta y uno ($ 286.61) que también quedo establecido en el Acta General de Entrega; y **IV.** Que al totalizar los fondos no remesados por el Lic. **WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA** hacen un valor de seis mil trescientos dos punto veintiuno ($ 6,302.21). **V.** Que en fecha 04 de Mayo del corriente año el señor WILLIAN CLOROVALDO GARCIA, Depósito a la cuenta corriente numero 0621100254 de Fondos Propios de esta Municipalidad la cantidad de **$5,000.00 dólares** Según documento del Banco Scotiabank de esta Ciudad, de fecha 04/05/18, quedando pendiente de reintegrar la cantidad de **$1,302.21** dólares, **VI.** Que en este punto ha habido un detrimento patrimonial en perjuicio de la Municipalidad y tomando en cuenta que la persona antes citada rendía fianza. Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 # 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Solicitar a Seguros Futuros, hacer afectiva la fianza que rendía el Lic. **WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA**, Tesorero Municipal hasta el 30 de abril de 2018, por el valor total no remesado que es de seis mil trescientos dos punto veintiuno **($ 6,302.21**) dólares de los Estados Unidos de Norte América. b) se Autoriza al mismo tiempo al Señor **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal de esta Institución para que realice dicho proceso a la brevedad posible. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$ 319.88 dólares,** al Propietario o representante de la Empresa **SCREEN CHECK** con sede en la ciudad de San Salvador, en calidad de pago por el suministro de **2 CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID,** Material que será utilizado en el **Registro del Estado Familiar** de esta Alcaldía, para la extensión de Carnet de Minoridad que lo soliciten, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y considerando, la situación económica en la cual en la actualidad se encuentra la Municipalidad, se Acuerda: Realizar a partir del Primero de Mayo del corriente año, el siguiente. **DESPIDO E INDEMNIZACION del señor JOSE SABEL QUINTANILLA, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.** Todo lo antes actuado lo hacemos en consideración a evaluación laboral que se le realizo al señor Quintanilla, quien al valorársele su rendimiento demostró ineficiencia en las funciones asignadas, por lo cual se toma la respectiva decisión, Certifíquese el Presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo en Cuenta que es necesario Cambiar a los Refrendarios de todas las Cuentas Corrientes que esta Municipalidad había nombrado hasta el 30 de Abril del corriente año en el Banco Scotiabank de esta ciudad, SE ACUERDA: Autorizar a los señores ROGER MERLOS, Acalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, y **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ**, Tesorero Municipal, para que sean los Refrendarios de las siguientes Cuentas Corrientes que a continuación se detallan **1.**- 0621100254. **2.**- 0640000465. **3.-** 0621100262. **4.**- 0640006498. **5**.- 0640006730. **6.-** 0640006803. **7.**- 0640006889.- **8**.- 0640006897. **9.**- 0640006943. **10.**- 0640006951. **11**.- 0640006978.- **12.** 0640007176. **13**. 0640007184. **14.**- 0640007206. **15**.- 0640007370. **16.**- 0640007354. **17**.- 0640007362. **18**. 0640007400.- **19.**- 0640007435. **20**.- 0640007443. **21**. 0640007451. **22.-** 0640007478. **23.-** 0640007486. **24.-** 0640007494.- **25.-** 0640007508. **26**.- 0640007516. **27**.- 0640007591**. 28**.- 0640007672. **29.-** 0640007699. **30**.- 0640007710. **31.**- 0640007729. **32**.- 0640007737. **33**.- 0640007826. **34**.- 0640007834. **35.**- 0640007842. **36.-** 0640007850. **37**.- 0640007869. **38**.- 0640007893. **39**. 0640007907. **40.-** 0640007915. **41.**- 0640007923. **42**.- 0640007931. **43.-** 0640007982. **44**.- 0640008024. **45.**- 0640008032. **46.**- 0640008040. **47**.- 0640008083. **48.**- 0640008148. **49.-** 0640008105. **50**. 0640008121. **51**.- 0640008113. **52**.- 0640008199. **53.-** 0640008229. **54**.- 0640008237. **55**.- 0640008245. Para lo cual también deberá de ser necesario, que cada uno de los Cheques emitidos, contengan el respectivo cello de la Tesorería. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y con la finalidad de tener un mejor control de las finanzas de la Municipalidad y aprovechando los sistemas Tecnológicos que nos están ofreciendo las Financieras, SE ACUERDA: Solicitar a la Gerencia del Banco Scotiabank de esta ciudad, la continuidad del **Servicio de SCOTIABANK EN LINEA BASICO DE EMPRESA** Y de esta manera nosotros poder estar viendo en tiempo real los movimientos Financieros que se estén generando en las Cuentas de Ahorro y Corrientes de esta Municipalidad, para lo cual y en cumplimiento de la Normativa Financiera, ***SE AUTORIZA*** para poder accesar a dicho servicio, a las Personas siguientes: 1.- **SEÑOR ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal. 2.- **SEÑOR HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y al SEÑOR **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Gerente General de la Municipalidad y de esta manera tener datos reales en el menor tiempo, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Gerencia del Banco Scotiabank de esta ciudad, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 75% CTA.CTE # 621100262 **1**. **La cantidad de $4,000.00 dólares, A LA CUENTA 640008024 CORRESPONDIENTE, AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2.** La cantidad de $**4,000.00 dólares** a la Cuenta 640007931 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CORDOR CUNETA EN CALLE AL LLANO E INTERCEPCION A LOTIFIACION LA TORRE, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3.-** la cantidad de **$4,000.00 dólares,** a la Cuenta 64008113 Correspondiente al **PROYECTO ASFALTEADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTÓN LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 4.-** La cantidad de $2,000.00 dólares, a la Cuenta 640008083 correspondiente al PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO OJO DE AGUA, CANTON LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **5.-** De los fondos propios cuenta #0621100254, la cantidad de $5,000.00 dólares a la Cuenta # 640000465 correspondiente al FONDO FODES- ISDEM 25%. **6.-** La cantidad de $12,000.00 dólares a la Cuenta # 621100262, correspondiente a los FONDOS FODES- ISDEM 75%. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de proteger las Finanzas de la Municipalidad y apegándonos a lo establecido en el Artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que legalice con él representante Legal de **SEGUROS FUTURO,** con sede en la 8va. Calle Poniente # 205 Barrio San Francisco San Miguel, la ADQUISICIÓN de una nueva **Fianza** de Seguro de Fidelidad que comprende a las fechas 01 de Mayo 2018 al 01 Mayo 2019 **del personal** de esta Municipalidad que manejan y custodian Fondos, de conformidad al detalle siguiente: **1**.- **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ**, Tesorero Municipal, **2.-** **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, Cajera. **3**.- **JOSE LUCIO BATRES,** Cobrador de Mercado y **4.-** **HILDA EMELINA PACHECO**, Encargada del Fondo Circulante. **5.-** **NELSON ANTONIO ULLOA**, Refrendario de Cheques, y **6.-** **ROGER MERLOS**, Refrendario de Cheques. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele a **SEGUROS FUTURO,** la cantidad de **$ 932.25 dólares,** por el suministro de los servicios antes citados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 75% CTA.CTE # 621100262 **1**. **La cantidad de $8.01 dólares, a la cuenta # 640006498 correspondiente al PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2.** La cantidad de $**805.71 dólares** a la Cuenta 640006730 correspondiente al PROY. APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3.- la cantidad de $9.77.00 dólares, a la Cuenta 640006889 Correspondiente al PROY.: REMODELACIÓN DE ENGRAMADO, DRENAJE Y RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** **4.-** La cantidad de $0.76 Centavos de Dólar, a la Cuenta 640006897 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **5.-** **La cantidad de $0.51 centavos de dólares a la Cuenta # 640006943, correspondiente a PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 6.- La cantidad de $1.00 dólar a la Cuenta # 640007206, correspondiente a PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 7 **.- La cantidad de $24.23 dólares a la Cuenta # 640007370, correspondiente a PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** 8.- La cantidad de $2,884.18 dólares a la Cuenta # 640007478, correspondiente a PROYECTO: LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y DRENAJES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 9.- **La cantidad de $1,000.00 dólares a la Cuenta # 640007508, correspondiente a PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2017** 10.- La cantidad de $803.16 dólares a la Cuenta # 640007710, correspondiente a PROYECTO: RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 11.- **La cantidad de $740.95 dólares a la Cuenta # 640007737, correspondiente a PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,3,4,5,7,26, y 42,** por no haberse discutido en Reunión de Concejo y no apegar lo actuado a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; también salvan y votan en contra en la toma de los Acuerdos, **23,30,31,32,34,39,45 y 47,** por no observar lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal; además el Acuerdo numero **40** por no haberse discutido en Reunión de Concejo. No formamos parte de la Comisión que recibió esa dependencia y existen muchas dudas sobre los saldos y por último el Acuerdo numero **46,** ya que el pago de las Fianza tiene que ser por cuenta del empleado y no cargarle el costo a la Municipalidad.La Licenciada, **LILLY ESPERANZA GUEVARA** Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **5 y 39,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **3,5,6,20,23,29,30,31,32,33,42,45 y 47,** en base al Artículo 31 e Inciso 4 y 5 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$75.00 dólares,** al Señor **JUAN CARLOS PARADA,**  para que los pueda utilizar ya sea en la compra de Medicamento o Alimentos para su querida hija, **CINDY TATIANA PARADA QUINTANILLA,** quien en la actualidad y desde los once meses de edad padece de una terrible enfermedad llamada, **POLIMICROGENIX**, según solicitud de fecha 07 del corriente mes, firmada por el señor PARADA, padre de la joven Cindy Tatiana, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$75.00 dólares,** a la Señora **MARTA RUTH ULLOA SAGASTIZADO, o en su defecto al señor JUAN BAUTISTA CRUZ,**  para que los pueda utilizar en una serie de exámenes que le han dejado su pequeña hija, **JOAHANA ULLOA,** según solicitud de fecha 02 del corriente mes, firmada por las personas antes citadas, en la cual viene anexado los exámenes requeridos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al Señor **GILBERTO ANTONIO ARANIVA,**  para que los pueda utilizar en como complemento al pago de la operación y pago de donantes de sangres que requiere para el momento de la cirugía**,** según solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada por el señor ARANIVA, , fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 500 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que con este Fondo, cancele la **ALIMENTACION de la instructora, Finalización del Taller (Almuerzo) y transporte** en el desarrollo del **TALLER DE COCINA INTERNACIONAL** el cual se está desarrollando en el Cantón San Pedro Arenales de esta Ciudad, según solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$46 dólares**, por el suministro de 2 guantes de softbol y la cantidad **de $80.00 dólares** por el suministro de **5** pelotas de Softbol, lo cual en su debida oportunidad deberá de ser entregado a los miembros del comité de Deporte deportivo del Instituto Nacional de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los juegos estudiantiles departamentales, que ha organizado el INDES, según solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del comité antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados al programa: **DEFORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA,** Certifíquese. **ACUERDO** **NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**  **Dejar sin efecto el reintegro de Mil trescientos dos dólares con veintiún centavos, ($1,302.21),** que refleja Romanos **V** del Acuerdo Municipal numero **40** del Acta numero **1** de fecha **02** de mayo del corriente año, en contra del señor WILLIAN CLOROVALDO GARCIA, tomando en consideración que con fecha 11 del mes en curso según remesa cuenta corriente del Banco Scotiabank de esta ciudad, fue depositado dicha cantidad, con lo cual se complementa la cantidad de seis mil trescientos dos dólares con veintiún centavos, que era el faltante que se le encontró al señor CLOROVALDO GARCIA. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a conde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente **PROYECTO: COMPRA DE UN MIL QUINIENTAS LAMINAS # 28 PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,**  por un monto de **($ 12,000.00) dólares**, los cuales se desarrollaran con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: COMPRA DE UN MIL QUINIENTAS LAMINAS # 28 PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **($ 12,000.00) dólares**, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código, SE ACUERDA: Refrendar los servicios del Señor **HECTOR ANTONIO QUINTANILLA ZELAYA,** portador de su **DUI # -----------------,** para que a partir del **día 02 del corriente mes**  **y hasta que finalice la jornada Educativa,** transporte de **lunes a viernes** del Cantón Copinol Segundo a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor **QUINTANILLA ZELAYA** la cantidad de **$ 35.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **QUINTANILLA ZELAYA,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 5 recibos de la Tesorería Municipal, todos de fechas 07 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante los siguientes periodos que a continuación se detallan; del 03 al 06, del 09 al 13, del 16 al 20 del 23 al 27 todos del mes de abril y del 30 de abril al 04 de Mayo del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$1,272.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$90 dólares**, al suministrante de **5** docenas de Cohetes, los cuales fueron entregados de la manera siguiente;  **2** docenas a los miembros de la Comunidad Católica del Cantón Cruz Primera, **1**  a la Comunidad el Rosario del Cantón Copinol Segundo y **2** a los miembros de la Comunidad del Cantón Jocote Dulce, de esta jurisdicción, Según solicitudes de fecha 17 y 20 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros del de las Comunidades antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados al **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 35.00 dólares,** las fechas **05, 12,19 y 26 de Mayo 2,9,16,23 y 30 de Junio 7,14,21 y 28 Julio**, **4,11, 18 Y 25** de Agosto al Señor **ELMER ARANIVA** o en su defecto a la Señora **GLENDA CASTRO,** el Primero Representante y la Señora Jugadora del **Equipo de Softbol MARIO CAÑAS** de esta ciudad, según solicitud de fecha 07 del corriente mes, para que los puedan utilizar como complemento del pago del Transporte que utilizan para viajar a la Ciudad de San Miguel y participar en el Torneo Municipal de la Ciudad antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el nombramiento numero 91 del Acuerdo número 2, del acta número 1 de fecha 02 de Mayo del corriente año, tomando en consideración que por un error involuntario se digito. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto** el **DESPIDO E INDEMNIZACIÓN** del numeral 10 del Acuerdo numero 5, del acta numero 1 de fecha 02 de Mayo del corriente año, tomando en cuenta que después de hacer un análisis exhaustivo con relación a la decisión antes citada, mejor se tomó a bien de bríndale otra oportunidad a dicho elemento, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Nombra a partir del día 01 de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año al señor **JOSE MORIS QUINTANILLA ZELAYA**, portador de su documento Único de Identidad numero --------------, con las Funciones de Agente del CAM, quien devengara el salario establecido en el presupuesto Municipal 2018, ya que por un error involuntario no fue agregado en el Acta numero Uno, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DEICISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,000.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 5 **ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la señora **Erlys Madalys Aparicio o** en su defecto a la señora **Deysi Marisol Barahona Chicas,** ambasmiembros de la Comunidad del Cantón Conacastal de esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento de los gastos que realizaran en la actividad que tienen programada para el día 18 del corriente mes, en dicha Comunidad para homenajear al Adulto mayor, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: DE LOS FONDOS PROPIOS CTA.CTE # 0621100254 **La cantidad de $2,300.00 dólares, a la cuenta # 621100262 correspondiente A LOS FONDOS FODES ISDEM 75%.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **6,7,8,13,14,15 y 18 por no discutirse en**  Reunión de Concejo, no representar lo que mejor conviene a los interés municipales y no tomar en cuenta lo estipulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal en cuento a trasparencia eficiencia y eficacia. El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **6,7,8,10,12,13,14,15,16,17 y 18** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al señor **VÍCTOR MANUEL CAMPOS MARTÍNEZ o en su Defecto al señor JAIME DAVID GRANADAS,** ambosmiembros de la ADESCO del Cantón El Boquerón de este Municipiopara que los puedan utilizar como complemento a los gastos de la Celebración del día de las madres en dicha Comunidad, actividad que se realizara el día 19 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados **AL PROYECTO: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que se aproximan las actividades de la Disciplina Deportiva de Futbol y Softbol en nuestro Municipio, se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo y a la mayor brevedad posible se autoriza al Arq. José Alejandro Chicas, Jefe de la UEP, de la Municipalidad, elabore el referido perfil y lo haga llegar al Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que se aproximan las Fiestas Agostinas en nuestro Municipio, se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo y a la mayor brevedad posible se autoriza al Arq. José Alejandro Chicas, Jefe de la UEP, de la Municipalidad, elabore el referido perfil y lo haga llegar al Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2**  quintales de hierro de ¼ y **10** bolsas de cemento, para que en su debida oportunidad entregue al señor **JOSÉ ÁNGEL PÉREZ**, o en su defecto al señor **CARLOS ALDUVI ALFARO PORTILLO,** ambos miembros del CDE, del Complejo Educativo José A. Mora, del Cantón Planes Segundo de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele, la cantidad de **$78.00 dólares** al suministrante de **2** quintales de hierro de ¼ y la cantidad de **$87.50 dólares**, al suminístrante de 10 bolsas de cemento, las cuales serán entregadas a las personas antes mencionadas, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la Señora **REINA ELIZABETH SALGADO**, para que los pueda utilizar como complemento a una serie de exámenes que le realizaran a la Señora  **Lidia Maribel Salgado,**  quien en la actualidad está padeciendo de una enfermedad llamada **MENINGITIS**  **BACTERIANA**, según nota o referencia de exámenes del Hospital de Especialidades Nuestra señora de la Paz con cede en al ciudad de San Miguel, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 15 del corriente mes firmada por la señora ELIZABETH SALGADO**,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$395.20 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en las Facturas # 3648, 3649, 3650, 3652, 3653, 3654 y 3655, todas de fechas 24 del mes recién pasado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$760.86 dólares,** al Propietario o representante de la Ferretería **FREUND** de la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de los materiales que reflejan la cotización, de fecha 17 del corriente mes, girada por la empresa antes mencionada, material que en su debida oportunidad deberá de hacerse llegar al departamento de Servicios Públicos de esta corporación, para que le dé la utilidad **respectiva,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo establecido en el Acuerdo numero 5 el Acta numero 1 de fecha 2 de Mayo del corriente año, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que en su debida oportunidad y de acuerdo a los compromisos adquiridos con el señor Gerente de esta corporación, cancele al señor **HENRY BLADIMIR HERNÁNDEZ**, Encargado de la Escuela de Música la cantidad de $2,629.87 dólares, señor **NELSON ROLANDO MOREJON**, Electricista, la cantidad de $2,540.18 dólares, señor **FREDY OMAR RAYMUNDO**, Encargado de Mantenimientos de Caminos, la cantidad de $2,876.82 dólares, señor **RIGOBERTO CISNEROS APARICIO**, Servicios Públicos, la cantidad de $2,225.38 dólares, Señor **AMADEO AGUSTIN GARCIA**, Servicios Públicos, la cantidad de $2,225.38 dólares, Señor **JAIRO JOSUE MORAGA**, Servicios Públicos, la cantidad de $360.51 dólares, señor **RENE ANTONIO RENDEROS**, Agente del CAM, la cantidad de $1,259.48 dólares, Señor **GUILLERMO ANTONIO DIAZ**, Agente del CAM, la cantidad de $1,258.48 dólares, Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de Servicios Generales, la cantidad de $2,822.58 dólares y señora **LUCY YASMIN SAGASTIZADO**, Auxiliar de Servicios Públicos, la cantidad de $2,372.31 dólares, lo cual totaliza la cantidad de **$20,570.99 dólares**, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Gerente de esta corporación municipal, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias que corresponden, **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando lo solicitado en nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Gerente de esta corporación Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de esta institución, par que gire instrucciones a quien corresponda **a)** se cree la Plaza de Encargado de los Baños Públicos, asignándole un salario Mensual de **$304.17 dólares**, se realice la modificación al Presupuesto Municipal, del presente ejercicio **B)** Se modifique la estructura organizativa de esta Municipalidad y **d)** se modifique el Manual de Descriptor de Cargos y Categorías y el Manual de Organización y Funciones. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando los Múltiples problemas que han venido a generar las Fuertes lluvias en este Municipio, se ACUERDA: PRIORIZAR el **PROYECTO: LIMPIEZA DE CANALETAS, DESAGUES, CONSUMIDEROS Y OTROS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo y a la mayor brevedad posible se autoriza al Arq. José Alejandro Chicas, Jefe de la UEP, de la Municipalidad, elabore el referido perfil y lo haga llegar al Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 329.00 dólares**, al Propietario de la empresa INSALDEP con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de implementos deportivos, según lo reflejan la Factura # **0343, 0276** de fecha 04 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 35.00 dólares,** las fechas **19** y **26 de Mayo 2,9,16,23 y 30 de Junio 7,14,21 y 29 Julio**, **4 y 11,** de Agosto al Señor **RENE YOHALMO CRUZ GRANADOS** o en su defecto a la Señora **GRICELDA MARGARITA CÓRDOVA DE RIVERA,** el Primero Representante y la Señora Jugadora del **Equipo de Chinameca Softball Club** de esta ciudad, según solicitud de fecha 18 del corriente mes, para que los puedan utilizar como complemento del pago del Transporte que utilizan para viajar a la Ciudad de San Miguel y participar en el Torneo Municipal de la Ciudad antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$93.11 dólares,** al propietario de **SÚPER REPUESTOS**, en calidad de pago por el suministro de una Bomba de Combustible la cual fue otorgada a los miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, Reflejado en la Factura 240-125385 de fechas 04 del corriente, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$800.00 dólares,** al Señor **JUAN CARLOS QUINTANILLA** o en su defecto a la Señora **ESPERANZA SEGOVIA,**  ambos miembros de la ADESCO del Cantón Jocote San Isidro de esta ciudad y la cantidad de **175.00 dólares,** al propietario de la Radio 4 vientos. Todo para desarrollar los Festejos Patronales en Honor al Santo **Patrono SAN ISIDRO** en dicha Comunidad, las cuales se desarrollaran el 19 y 20 del mes en curso, según solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$52.50 dólares,** al Suminitrante de **6 bolsas de cemento** las cuales serán utilizaras para reparación de un pequeño Baden en el Cantón Copinol Segundo. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solitud de fecha 17 del corriente mes, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECICISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 27 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00 |
| Trio Los Grandes 1:30 pm a 3:30 PM | $ 278.00 |
| Grupo Los Rayos del Norte 4:00 pm a 6: 00 pm | $ 389.00 |
| Banda San Miguel 7:00 pm a 9:00 pm | $ 556.00 |
| **T O T A L** | **$ 1,623.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2018 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$ 1,623.00 dólares** y cancele el subministro de los servicios contratados Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$468.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los vehículo Municipal . Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 248.20 dólares,** al **propietario o representante de** la Empresa Distribuidora **DIMEDIC S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Artículos de limpieza para la Municipalidad, según cotizaciónde fecha 17 del corriente mes, la cual está anexada a la Nota de la misma fecha, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al TTE. CNEL ENRIQUE ANTONIO ACOSTA BONILLA **de la Tercera Brigada de Infantería,** para que los puedan utilizar como complemento a los gastos de la Celebración que tienen programada para el día 25 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$2000.00 dólares,** al Pbro. **LUCIO CASTRO BARAHONA**, o en su defecto a la señora MARTA LETICIA QUINTANILLA RAMOS, para que los puedan utilizar como complemento a los gastos de la Celebración que tienen programada en Honor a Nuestro Patrono San JUAN BAUTISTA, para el día 23 y 24, del mes de Junio, Todo lo actuado lo hacemos en atención a Solicitud de fecha 18 del corriente mes, Firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$200 dólares,** al Señor **JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO**, Propietario del **AGRO SERVICIO** **EL BUEN AMIGO** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **8 quintales** de Fórmula 15-15-15, Todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorándum de fecha 16 del corriente mes, firmado y sellado por la Licenciada Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **RUTILIO TORRES** o en su defecto al señor **MANUEL ANTONIO CRUZ**, ambos miembros del Caserío San Antonio de Padua del Cantón Planes Terceros, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizaran el día 10 de Junio del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del mes recién pasado firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos y de los Fondos Propios, Cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación deportiva en el desarrollo del Torneo que realizaran los Miembros de la Comunidad San Antonio de PADUA del Cantón Planes Terceros, el día 10 de Junio del corriente año, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del mes recién pasado firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** Lic. JOSÉ MAX LAZOo en su defecto al Prof. MIGUEL ÁNGEL ROSA para que los puedan utilizar como complemento a los gastos de la Celebración que tienen programada para el día 25 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 2,825.00 dólares,** al propietario o Representante del Grupo Musical **LOS DINAMITEROS**, en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta de Sierre que realizara el Comité Pro fiestas Patronales del **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, el día 09 del mes de Junio del corriente año, según lo establece el **CONTRATO** de fecha 18 del corriente mes, firmado entre la Señora **MARLENE ISABEL PICHINTE MESTIZO** y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud hecha por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal, para que pueda hacer efectivo el retiro de la Pistola, Calibre 9mm, Marca Bersa, Modelo Thunder Nueve, Pavón Negro, la cual fue decomisada al señor **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES**, por haber realizado escándalos en la vía Pública, el día 01 de Mayo del año 2016. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente **PROYECTO: COMBATE Y ELIMINACION DE VECTORES Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,**  por un monto de **($ 3,000.00) dólares**, los cuales se desarrollaran con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Rectificar el Acuerdo numero 37 del Acta numero 1 celebrada el día 02 de mayo del corriente año, en relación a que según última información recibida en este Departamento, **1.-** el Centro Escolar de Chinameca es el nombre correcto de dicha institución y no Centro Escolar de esta Ciudad como aparece escrito, **2.**- El Director del Centro Escolar de Chinameca es, **JOSE ARGELIO COLATO QUINTANILLA** y no el señor **MANUEL HERNÁNDEZ**, **3.**- La Escuela de Educación Parvularia Federido Froebel es el nombre correcto y no Escuela Parvularia Kínder Federico Froebel. **4.**- El Complejo Educativo José A. Mora, es el nombre correcto y no Centro Escolar José A Mora. **5.-** Silvia Yanet Olmedo Soto de Córdova, es el nombre correcto de la Directora del Centro Escolar Alberto Recinos H, del Cantón Las Marías y no Silvia Yanet Olmedo de Soto, cabe mencionar que toda esta información ha surgido a través de cambios o movimientos realizados en el presente año, por lo que considerando lo anterior el Señor Tesorero Municipal y Gerente deberán de tomar en consideración lo antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y 203 y 204 de la Constitución de la Republica y en consideración a solicitud emitida por las distribuidoras: **CAESS, CLESSA, EEEO Y DEUSEM** para el proyecto de “**Acometidas para conexión de usuarios finales a la Red de Distribución de bajas tención e instalación de Tableros Eléctricos integrales para usuarios finales de escasos recursos”**, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Aplicar a dicho Proyecto de la Distribuidora de Energía Eléctrica de Usulután (DEUSEM), se anexa al presente Acuerdo el documento llamado: Listado de beneficiarios de Tableros Eléctricos integrales y acometidas para conexión a usuario finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se verifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado, también se autoriza al alcalde Roger Merlos, para que firme acta de aceptación de tablero integral y accesorios secundarios, con la empresa distribuidora de Energía Eléctrica de Usulután (DEUSEM). Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 26 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA: **Realizar los concursos**  **Externos** que de conformidad se detallan: **1.-** Colaborador o colaboradora en el Departamento de Desarrollo Local. **2.**- Motorista del Área de Servicios Públicos. **3.-** Auxiliar del Área de Servicios Públicos y **5.-** Operadores de Servicios Públicos. Todo lo antes actuado lo hacemos con la finalidad de abrir espacios u oportunidades para participar en dichos concursos, todo apegado a lo que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece. Certifíquese el presente acuerdo y dese a conocer a quienes interese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 18 de mayo del corriente, firmada y sellada por la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA**, Auditora Interna de esta corporación Municipal, en la cual expone su renuncia irrevocable a la prestación de sus servicios a esta institución, por lo que considerando lo anterior ACUERDA: **a)** Dar por recibida y aceptada la Renuncia antes citada a partir de la fecha establecida en las misma. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 52 del Código Municipal y Tomando en cuenta las distintas actividades y las labores realizadas por el señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal** a favor de esta institución y que vela porque los procesos que se realizan en la Municipalidad vayan de acuerdo a la Ley y toda la normativa Legal, por lo que considerando lo anterior ACUERDA: a)Modificar lo establecido el numeral 4 del Acuerdo numero **2** del acta numero **1** de fecha 02 de Mayo del corriente año, en el sentido de trasladar al señor Síndico Municipal de dieta diferenciada a planilla de empleados permanentes a partir de este mes b) Aumentarle el salario mensual en cuatrocientos dólares ($ 400.00) adicionales al monto establecido en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2018; c) Autorizar al señor Contador Municipal para que realice la reforma presupuestaria correspondiente, d) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que tome en cuenta las respectivas modificaciones. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, y considerando la dura situación económica que atraviesa esta Institución y los pocos fondos recaudados en las Arcas de la Tesorería, ACUERDA: a) Realizar el siguiente reajuste presupuestario: 1. El Lic. **JOSÉ HERMIS RAMÍREZ,** Contador Municipal de esta Institución, devengara a partir de este mes un salario mensual de Novecientos dólares ($ 900.00) monto que estará sujeto a los respectivos descuentos de ley; b) Autorizar al señor Contador Municipal para que realice las reformas presupuestarias correspondientes; c) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que tome en cuenta las respectivas modificaciones. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y considerando que ha habido a inicios de esta administración varios traslados y ascensos de cargos, por ello este Concejo **ACUERDA:** a) Realizar los siguientes reajustes Presupuestarios que tendrán efecto a partir de este mes: **1.** Al Ing**. JORGE MANUEL SOTO MÁRQUEZ**, Jefe de la UACI devengara un Salario Mensual de Novecientos dólares ($ 900.00) teniendo presente las distintas actividades que realiza y el nivel de confianza del cargo; **2.** La Sra. **CÁNDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA**, Jefa del Registro del Estado Familiar (REF), devengara un Salario Mensual de Quinientos cincuenta dólares ($ 550.00) considerando que recién ha sido nombrada en dicho cargo y las responsabilidad que el mismo conlleva; **3.** La Licda. **SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHÁVEZ**, Jefe de Servicios Generales, Devengara un Salario Mensual de Novecientos Dólares ($ 900.00) teniendo presente las distintas actividades que realiza y la responsabilidad que el mismo conlleva; **4**. El Sr. **SALOMÓN JIMÉNEZ**, Jefe de Desarrollo Local, Devengara un Salario Mensual de Seiscientos Dólares ($ 600.00) teniendo presente las distintas actividades que realiza y la responsabilidad que el mismo conlleva; b) Todos los montos de salarios mencionados anteriormente estarán sujetos a los respectivos descuentos de ley; c) Autorizar al señor Contador Municipal para que realice las reformas presupuestarias correspondientes; d) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que tome en cuenta las respectivas modificaciones. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I.** Que esta municipalidad con el objetivo de mejorar la atención a los contribuyentes, realizo traslados de diferentes Jefaturas y debido a ello quedaron sin personal a cargo las siguientes: **Jefe de Servicios Públicos, Secretaria Recepcionista del Despacho, Encargado del Mercado Municipal y Motorista de Servicios Generales**; **II.** Que estas unidades son funcionales e indispensables para el funcionamiento adecuado de la Municipalidad y por ende no pueden quedar solas y **III**. Que según el Art. 2 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal podemos nombrar interinamente a funcionarios y empleados. Por ello en base a lo anterior este Concejo ACUERDA: **a)** Autorizar la contratación de manera interina por servicios profesionales mientras se realiza el proceso de Selección y Contratación de Personal, a las siguientes personas: Sr. **JOSÉ ELISEO ESCALANTE** **CHÁVEZ** con DUI: -----------, como Jefe de Servicios Públicos; Srita. **MELIDA SUSANA HERNÁNDEZ CAÑAS** con DUI: ------------ como Secretaria Recepcionista del Despacho; Sr. **JOSÉ ROBERTO GÓMEZ QUINTANILLA**, con DUI: ----------- como Encargado del Mercado Municipal y Sr. **JOSÉ ANTONIO GÁMEZ PORTILLO**, con DUI: -------------- como Motorista del Área de Servicios Generales **b)** Las personas en cuestión devengaran el salario establecido en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2018 a partir de este mes, quienes estarán sujetos al respectivo descuento del Impuesto sobre la Renta **c)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, ROGER MERLOS a efecto de que firme los contratos de interinatos respectivos. **d)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto de que cancele dichos servicios profesionales al terminar el mes después de haber recibido el informe de las actividades realizadas junto con sus respectivas asistencias. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y considerando lo siguiente**: I.** Que el señor GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES, Agente del CAM de esta Institución, fue condenado por el Juez del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel; **II.** Que dentro de la condena le establecen las penas siguientes: **1.** Perdida de los derechos de ciudadano y **2**. La incapacidad para obtener toda clase de cargo o Empleo Público durante el tiempo de duración de la pena principal; **3**. Que el agente en cuestión es fundamental porque es el que resguarda y da seguridad al señor Alcalde Municipal y en la actualidad se ha quedado solo con un agente del CAM; IV. Que según el Art. 2 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal podemos nombrar interinamente a funcionarios y empleados. Por ello en base a lo anterior este Concejo ACUERDA: **a)** Autorizar la contratación de manera interina por Servicios Profesionales mientras se realiza el proceso de Selección y Contratación de Personal, a la siguiente persona: Sr**. LÁZARO ULLOA GÁLVEZ** con DUI: ----------, como Agente del CAM y seguridad del señor Alcalde; **b)** La persona en cuestión devengaran el salario establecido en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2018 a partir de este mes, quien estará sujeto al respectivo descuento del Impuesto sobre la Renta **c)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Roger Merlos a efecto de que firme el contratos de interinato respectivo d) Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto de que cancele dichos servicios profesionales al terminar el mes después de haber recibido el informe de las actividades realizadas junto con sus respectivas asistencias. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos por **58 Viajes** en Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador con personas de escasos recursos económicos al señor **EDWIN NOEL PORTILLO** Motorista Institucional que comprende desde 02 de enero al 27 de abril del corriente año **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de quinientos ochenta dólares **($ 580.00)** en concepto de viáticos al señor **PORTILLO** contra las misiones oficiales que respaldan dichos viajes c) Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Licenciado **JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA**, Gerente Municipal, para que en el menor tiempo posible realice la contratación, de **10 personas**, más 1 caporal, para que realicen diferentes actividades de limpieza en las quebradas, tragantes y otros que a causa de la lluvia realizan acumulación de basura, tierra, ripio y otros, que vienen a perjudicar las calles y otros sectores del Casco urbano, quienes devengaran por la prestación de dicho servicio la cantidad de **$ 10.00 dólares** diario, sujetos a los respectivos descuentos de Ley, todo lo actuado lo hacemos en atención a memorándum de fecha 14 del corriente mes, firmado y sellado por la Jefe de Servicios Generales de esta corporación Municipal, cabe mencionar que dicha erogación deberá de realizarse de los Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** al Joven **NELSON ALEJANDRO OSORIO CAÑAS,** para que los puedan utilizar como complemento de los gastos que se han presentado, tomando en consideración que es un joven con deseos de superarse y que en la actualidad está preparándose para en un futuro desempeñarse de la mejor manera con un trabajo digno, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada por el joven antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,3,8,9,11,14,17,25,30,32,34,35,36,37 y 38**. Por las siguientes razones no se discuten en reunión de Concejo, no se siguen los procesos que estable la Ley se habla de austeridad en algunos casos y se toman medidas como reducción de personal pero en otros acuerdos están haciendo aumentos de Salario y nuevas contrataciones sin el debido Acuerdo. El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,6,7,8,9,10,11,17,21,26,27,29,30,31,32,33,34,35,36,37.** Por no hacerse discutido en reunión para su discusión.La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **8,32,34,36.** Y el señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes **6,7,11 y 17**. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticinco de Mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **MIGUEL ÁNGEL SARAVIA** o en su defecto al señor **JOSÉ BALDOMER RAMÍREZ**, ambos miembros del Club Deportivo A.C. Roma, del Cantón San Pedro Arenales, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 29 de Junio del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** al señor **JOSUÉ NAHÚN MEJICANO MORÁN** o en su defecto al señor **JOSÉ NEFTALÍ CAMPOS SOLÓRZANO,** ambosmiembros de la ADESCO del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primero de este Municipio, para que los puedan utilizar como complemento a los gastos de la Celebración del día de las madres en dicha Comunidad, actividad que se realizará el día 30 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados **AL PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **JULIO CESAR GÓMEZ RODAS**, para que los pueda utilizar como complemento para compra de medicamentos, siendo una persona de escasos recursos y no alcanza para poder obtener dichos medicamentos, ya que en la actualidad está padeciendo de INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes firmada por el señor **GÓMEZ RODAS,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 56.50 dólares,** al suministrante de **130** refrigerios y en su debida oportunidad serán entregados a  **JOSÉ ATILIO MEDRANO PORTILLO** o en su defecto a la señora **DORA DE MOREIRA,** ambos miembros de la Iglesia Filipos del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 23 del corriente mes firmada y sellada por los por las personas antes citadas**,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$146.00 dólares**, al Propietario de la empresa NEGOCIOS DE ORIENTE SA. DE CV, Con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de dos sillas para el Departamento de Tesorería, según lo reflejan la cotización de fecha 04 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$225.00 dólares, al PROF. CARLOS ANTONIO JORDÁN MADRID,** Instructor de la Escuela Municipal de Karate de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento a los gastos que realizarán para poder viajar a la Ciudad de San Salvador y participar en el **VIII TORNEO NACIONAL DE KARATE DO NAHUIZALCO 2018,**  actividad que se realizará el día Domingo 10 de Junio del corriente año, según solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Instructor de la Disciplina Deportiva antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MÚNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$275.00 dólares**, al Propietario de la empresa REPUESTOS PARA BICICLETAS LA PERLA DE ORIENTE, Con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por material y mano de obra de la reparación de las dos Motos Municipales, según lo reflejan las Facturas numero 1802, 1803 de fecha 04 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2018, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente 41 Reprogramaciones del mes de Abril, con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2018, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, de conformidad al detalle antes citado**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$400.00 dólares,** al Subministrante del CARRUAJE que conducirá a SAN PEDRO APÓSTOL el día de la Procesión. **$200.00 dólares,** al subministrante de 1 COMBO DE PÓLVORA CHINA PEQUEÑO y **$144.00 dólares** al suministrante de **8** docenas de cohete, **para el día 28** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de darle un mayor realce al desarrollo de los Festejos Patronales del **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad, en Honor a **SAN PEDRO APOSTOL,**  las cuales se desarrollarán el día 28 y 29 del corriente mes, según solicitud de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité Pro- Fiestas Patronales de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, Cancele la cantidad de **$ 100.00 dólares,** al Señor **Manuel Antonio Trejos**, por la animación en la celebración del día de la madre en la Colonia El Milagro del Cantón Conacastal, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 06 corriente mes firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 130.00 dólares,** al suministrante de **250** refrigerios (soda en lata y margarita) y en su debida oportunidad serán entregados al ing. Carlos Humberto García Quintanilla, Encargado de la Unidad Ambiental, para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día 05 de Junio del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 24 del corriente mes firmada y sellada por el Ing. García Quintanilla**,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal Considerando: I.- Que en el Acta número 1, Acuerdo número 3, de fecha 02 del corriente mes, El Concejo Municipal realizó el traslado de la LICDA. SONIA ELIZABETH DE CHÁVEZ del Cargo de Encargada de Prevención de la Violencia a Jefe de Servicios Generales, con vigencia a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho. II.- Que la Unidad de Prevención de la Violencia tiene como descripción general, Planificar y Coordinar Acciones Orientadas a la Prevención de la Violencia en el Municipio. III.- Para que funcione dicha unidad, es necesario contar con la persona idónea que dé continuidad a los trabajos y actividades programadas en la Unidad de Prevención de la Violencia. IV.- Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa nombrada para realizar el proceso de selección, evaluación y contratación de las aspirantes al cargo de Prevención de la Violencia, ha realizado el proceso de concurso interno correspondiente para la posible adjudicación con fecha veinticinco de mayo del corriente año, en el cual mediante nota recomiendan al Concejo, que se le adjudique la contratación al LIC. WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que ocupe el cargo de Prevención de la Violencia, pues ha sido la persona que ha cumplido con los requerimientos de acuerdo a los objetivos del puesto de trabajo contenido en los manuales correspondientes.- Por lo anterior este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203, 204 ordinales 3° y 4° de la Constitución de la República en relación con los Artículos 2, 3 numerales 3 y 4, 4 numeral 29, 30 numerales 4, 8 y 18, 31 numeral 4, 34 y 91 del Código Municipal y la recomendación de la respectiva Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, ACUERDA: (a) Contratar en base al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal los servicios profesionales del LIC. WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que desempeñe el cargo de ENCARGADO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, en esta Alcaldía. (b) Quien devengará por sus servicios profesionales, la cantidad mensual de setecientos cincuenta 00/100 dólares ($ 750.00) menos los respectivos descuentos de ley, durante un período de prueba de tres meses contados a partir del veintiséis de mayo del año dos mil dieciocho hasta el veintiséis de agosto del mismo año, tiempo que podrá ser prorrogable por períodos iguales a voluntad de ambas partes, si su desempeño laboral ha sido bien evaluado por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal y sin necesidad de firmar un nuevo contrato teniéndose como valido el presente. (c) Delegar al señor Alcalde, ROGER MERLOS, a efecto que firme el contrato con sus cláusulas respectivas, con el Lic. GARCIA HERRERA. (d) Autorizar al Tesorero Municipal a efecto que realice los pagos correspondientes con sus respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal Considerando: I.- Que en el Acta número 1, Acuerdo número 3, de fecha 02 del corriente mes, este Concejo Municipal realizó el traslado de la señora JESSIKA BEATRIZ MARTÍNEZ DE ZELAYA del Cargo de Secretaria Recepcionista a Cajera, con vigencia a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho. II.- Que la Unidad de Secretaria Recepcionista del Despacho tiene como descripción general, prestar asistencia al Alcalde y coordinar su agenda de trabajo, así como atender al público en general. III.- Para que funcione dicha unidad es necesario contar con la persona idónea que dé continuidad a los trabajos y actividades programadas en la Unidad de Secretaria Recepcionista del Despacho. IV.- Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa nombrada para realizar el proceso de selección, evaluación y contratación de las aspirantes al cargo de Secretaria Recepcionista del Despacho, ha realizado el proceso correspondiente para la posible adjudicación con fecha veinticuatro de mayo del corriente año, en el cual mediante nota recomiendan al Concejo, que se le adjudique la contratación a la señorita **MELIDA SUSANA HERNÁNDEZ CAÑAS**, para que ocupe el cargo de **SECRETARIA RECEPCIONISTA DEL DESPACHO**, pues ha sido la persona que ha cumplido con los requerimientos de acuerdo a los objetivos del puesto de trabajo contenido en los manuales correspondientes.- Por lo anterior este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203, 204 ordinales 3° y 4° de la Constitución de la Republica en relación con los Artículos 2, 3 numerales 3 y 4, 4 numeral 29, 30 numerales 4, 8 y 18, 31 numeral 4, 34 y 91 del Código Municipal, y la recomendación de la respectiva Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, ACUERDA: (a) Contratar en base al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal los servicios profesionales de la señorita **MELIDA SUSANA HERNANDEZ CAÑAS**, para que desempeñe el cargo de **SECRETARIA RECEPCIONISTA DEL DESPACHO**, en esta Alcaldía. (b) Quien devengara por sus servicios profesionales, la cantidad mensual de cuatrocientos doce 50/100 dólares **($ 412.50)** menos los respectivos descuentos de ley, durante un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de agosto del mismo año, tiempo que podrá ser prorrogable por períodos iguales a voluntad de ambas partes, si su desempeño laboral ha sido bien evaluado por este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal, y sin necesidad de firmar un nuevo contrato teniéndose como valido el presente. (c) Delegar al señor Alcalde, ROGER MERLOS, a efecto que firme el contrato con sus cláusulas respectivas, con la señorita Hernández Cañas. (d) Autorizar al Tesorero Municipal a efecto que realice los pagos correspondientes con sus respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal Considerando: I.- Que en el Acta número 1, Acuerdo número 4, de fecha 02 del corriente mes, este Concejo Municipal realizó el traslado del señor JOSÉ ALEXÁNDER ULLOA CARRANZA del Cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO A HONOREN,** a **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO** con vigencia a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, II.- Prestación de un Servicio Eficaz de Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad Fomentando la Competencia y Estricto Cumplimiento de la Normativa Sanitaria Aplicada, III.- Para que funcione dicha unidad es necesario contar con la persona idónea que dé continuidad a los trabajos y actividades programadas según las normativas del **ADMINISTRADOR DE MERCADO**. IV.- Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa nombrada para realizar el proceso de selección, evaluación y contratación de los aspirantes al cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO**, ha realizado el proceso correspondiente para la posible adjudicación con fecha veinticuatro de mayo del corriente año, en el cual mediante nota recomiendan al Concejo, que se le adjudique la contratación al señor **JOSÉ ROBERTO GÓMEZ**, para que ocupe el cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO**, pues ha sido la persona que ha cumplido con los requerimientos de acuerdo a los objetivos del puesto de trabajo contenido en los manuales correspondientes. Por lo anterior, este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203, 204 ordinales 3° y 4° de la Constitución de la República en relación con los Artículos 2, 3 numerales 3 y 4, 4 numeral 29, 30 numerales 4, 8 y 18, 31 numeral 4, 34 y 91 del Código Municipal, y la recomendación de la respectiva Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, ACUERDA: (a) Contratar en base al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal los servicios profesionales del señor **JOSÉ ROBERTO GÓMEZ**, para que desempeñe el cargo de **ADMINISTRADOR DE MERCADO**, en esta Alcaldía. (b) Quien devengará por sus servicios profesionales, la cantidad mensual de **($ 457.00)** dólares, menos los respectivos descuentos de ley, durante un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de agosto del mismo año, tiempo que podrá ser prorrogable por períodos iguales a voluntad de ambas partes, si su desempeño laboral ha sido bien evaluado por este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal, y sin necesidad de firmar un nuevo contrato teniéndose como válido el presente. (c) Delegar al señor Alcalde, ROGER MERLOS, a efecto que firme el contrato con sus cláusulas respectivas, con el señor GÓMEZ. (d) Autorizar al Tesorero Municipal a efecto que realice los pagos correspondientes con sus respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal Considerando: I.- Que en el Acta número 1, Acuerdo número 3, de fecha 02 del corriente mes, este Concejo Municipal realizó el traslado del señor JOSÉ GILBERTO MORALES del Cargo de **JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS,** a ENCARGADO DE LA PISTA, con vigencia a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, II.- Brindar un mejor Servicio a los Ciudadanos aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos a afecto de hacer rendir con Productividad los Recursos Públicos y Municipales. III.- Para que funcione dicha unidad es necesario contar con la persona idónea que dé continuidad a los trabajos y actividades programadas según las normativas del **JEFE DE SERVICIOS PULICOS**. IV.- Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa nombrada para realizar el proceso de selección, evaluación y contratación de los aspirantes al cargo de **JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, ha realizado el proceso correspondiente para la posible adjudicación con fecha veinticuatro de mayo del corriente año, en el cual mediante nota recomiendan al Concejo, que se le adjudique la contratación al señor **JOSÉ ELISEO ESCALANTE CHÁVEZ**, para que ocupe el cargo de **JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, pues ha sido la persona que ha cumplido con los requerimientos de acuerdo a los objetivos del puesto de trabajo contenido en los manuales correspondientes.- Por lo anterior este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203, 204 ordinales 3° y 4° de la Constitución de la Republica en relación con los Artículos 2, 3 numerales 3 y 4, 4 numeral 29, 30 numerales 4, 8 y 18, 31 numeral 4, 34 y 91 del Código Municipal, y la recomendación de la respectiva Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, ACUERDA: (a) Contratar en base al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal los Servicios Profesionales del señor **JOSÉ ELISEO ESCALANTE CHÁVEZ**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, en esta Alcaldía. (b) Quien devengará por sus servicios profesionales, la cantidad mensual de **($ 500.00)** dólares, menos los respectivos descuentos de ley, durante un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de agosto del mismo año, tiempo que podrá ser prorrogable por períodos iguales a voluntad de ambas partes, si su desempeño laboral ha sido bien evaluado por este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal, y sin necesidad de firmar un nuevo contrato teniéndose como válido el presente. (c) Delegar al señor Alcalde, ROGER MERLOS, a efecto que firme el contrato con sus cláusulas respectivas, con el señor **ESCALANTE CHÁVEZ**. (d) Autorizar al Tesorero Municipal a efecto que realice los pagos correspondientes con sus respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando el desastre en el Sector Oriente del Centro de Convenciones Maquilishuath ocasionado por las fuertes lluvias que cayeron el día viernes 25 del corriente mes, se ACUERDA: PRIORIZAR el **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN SECTOR PONIENTE DEL CENTRO DE CONVENCIONES EL MAQUILISHUATH DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, a fin de que solicite ofertas por la elaboración de la Carpeta Técnica de dicho Proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación al numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I)** Que en la actualidad la Municipalidad está atravesando una difícil situación económica y más que todo por deudas de Proyectos que están en ejecución y aún no se han cancelado. **II)** Que el FODES 75% líquido que queda no alcanza para cubrir los Proyectos realizados por administración como los siguientes: Proyecto de Escuelas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Superior (Becas), Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Festival Gastronómico, Fiestas Patronales, Alumbrado Público Municipal, Apoyo a las Comunidades de Escasos Recursos Económicos y otros. **III)** Que el viernes 25 de Mayo del corriente año debido a las fuertes lluvias que han agotado nuestro Municipio, se derrumbó el Muro que cubre el Sector Oriente del Centro de Convenciones Maquilishuath y a la fecha está desprotegido lo cual representa un peligro para las personas que transitan por el lugar y por los Fondos que no tenemos no hemos podido agilizar la realización del Proyecto. **IV)** Que la Caja de Crédito de San Vicente nos ofrece refinanciar el Crédito que esta Municipalidad tiene con el FIDEMUNI y además cancelar los Proyectos en ejecución que no han sido pagados con una tasa de interés del 1% mensual. Por ello tomando en cuenta lo anterior, este Concejo Municipal según lo establecido en el Art. 67 del Código Municipal y los Art. 7 y 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel para que realice la contratación de un Préstamo a la Caja de Crédito de San Vicente y gestione y trámite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda Certificación de Categorización Municipal de esta Institución. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y tomándose en consideración que en el Acuerdo Municipal del Acta numero 3 de fecha 18 del corriente mes, fue aceptada la renuncia irrevocable interpuesta por la Licenciada ROSA NOEMY REYES DE SARAVIA, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$609.17 dólares**, a la Licda. de SARAVIA, como una Compensación Económica que le corresponde según boleta de hoja de cálculo de Indemnización y prestaciones hábiles del Ministerio de Trabajo y prevención Social Región Oriental con sede en la Ciudad de San Miguel; cabe mencionar que todo lo antes actuado lo hacemos como un reconocimiento a la prestación de los servicios encomendados a la Licenciada de Saravia, derecho que le asiste según Articulo 53 B del Decreto Legislativo # 594 de fecha 18 de Diciembre del año 2013; Fondos que deberán de ser Aplicados a las cifras presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, a) Considerando que con fecha 18 del corriente mes, la LICDA. ROSA NOEMÍ REYES DE SARAVIA, Auditora Interna de esta Municipalidad presentó la renuncia de Carácter Irrevocable al Cargo de Auditora; b) que es Cargo por las Funciones de Fiscalización que realiza es prioritario nombrar a alguien con la capacidad y experiencia en el Ámbito Municipal a la brevedad posible, ACUERDA: a) Trasladar a partir del día 01 de Junio del corriente año, de las Funciones de Contador Municipal a las Funciones de Auditor Interno al señor **JOSÉ HERMI RAMÍREZ**, Todo lo antes actuado, lo hacemos con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios que requieran o soliciten de nuestros servicios y por otra parte, para darle la oportunidad a cada uno del personal antes citado, a que conozcan las funciones de Diferentes dependencias de la Municipalidad, **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$72 dólares**, al suministrante de **4** docenas de Cohetes, los cuales fueron entregados al señor **AMADEO CRÚZ,** Representante de la Comunidad de Planes Terceros. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del mes de Abril firmada y sellada por los miembros del de la Comunidades antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias Correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 445.00 dólares,** al Señor **RUBÉN MEJICANOS ARANIVA,** en calidad de pago por la Amenización de la Fiesta que realizó el día 05 de Mayo en el Caserío La Cruz del Cantón Conacastal de esta Ciudad, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Santa Cruz, según solicitud de fecha 09 del mes de Abril del corriente año, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$446.00 dólares,** al Señor **HERBERTH DAVID MEJICANO MARTÍNEZ,** en calidad de pago por el acompañamiento de la Banda en la Procesión del día 23 del corriente mes en honor a San Juan Bautista y el 29 de Julio en la Celebración del Sagrado Maíz, ambas actividades organizadas por los miembros de la Parroquia San Juan Bautista de esta Ciudad. Fondos que serán Aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en los términos establecidos en los Artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24,25,26,27,28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA, seleccionó a **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, casada, de sesenta y siete años de edad, del domicilio de Chinameca, San Miguel, con Documento Único de Identidad número: ------------- y Número de Identificación Tributaria -------------, elegida para el periodo comprendido desde el uno de mayo del año dos mil dieciocho hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno, para que integrara el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietaria; y en vista de ello, **este Gobierno Municipal considera necesario que se mantenga en su cargo la concejal propietaria y nombrar solamente nueva/o concejal suplente** paraque integre el Comité Local de Derechos y así darle continuidad al trabajo, en base a los artículos citados anteriormente. **POR TANTO**. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** **Seleccionar a**: **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, casado, de 54 años de edad, Profesor, de este domicilio con Documento Único de Identidad número: ------------- y Número de Identificación Tributaria -------------------4, quien es Quinto Regidor Propietario de este Gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde 01de Mayo hasta 30 de Abril del 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente**. Ha sido seleccionado después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumple los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual ha sido elegido como integrante del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. - Comuníquese. Y no habiendo más que hacer damos por terminada la presente acta, que firmamos.Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **7,8,12,13,14,15,16,17,18 y 19**, sobre los cuales se hacen los siguientes razonamientos: **7,8 y 16,** no se observa austeridad, eficiencia y transparencia en el uso de los Recursos según lo establece el Art. 31 Numeral 4 y 5 del Código Municipal en el caso de los Acuerdos **12,13,14,15,18 y 19,** referente a contrataciones en la Municipalidad existe una planilla con un número elevado de empleados, lo cual no está acorde a la realidad económica, por lo cual, ya no es posible la creación y contratación de nuevas plazas y no se está siguiendo el procedimiento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En relación al Acuerdo 17 referente al Refinanciamiento de la deuda Municipal, argumentamos lo siguiente: esto implica la cancelación de una deuda de **$286.025 dólares** y adquirir otra por un **$1, 000,000** aun interés del 12% anual a un plazo de 15 años, lo cual, esta municipalidad pagará, además del capital, un interés de **$2,160.000**, lo que implica ningún beneficio y a futuro se dejaría de ejecutar obras en beneficio del Municipio. También no existe austeridad, transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto vigente y que hasta la fecha no se tiene conocimiento a cuánto asciende el monto y las partidas presupuestarias que lo conforman. El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **7,8,12,13,14,15,16,17,18,21 y 22,** porque algunos no fueron discutidos en el Concejo. La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **8,12 y 13. E**l señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente. **8**. El señor**, JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que le confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente **8. E**l señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente **8.** El señor **RENÉ ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguientes **8.**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **8 y 17,** del Acta Numero 4 de fecha 25 de Mayo del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 75.00 dólares,** al suministrante de **150** refrigerios y en su debida oportunidad serán entregados a la Señora **Karina Esmeralda Avalos,** para que los pueda utilizar en el evento que tiene programado para el día 19 del corriente mes en la Hacienda San Isidro**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del mes recién pasado, firmada y sellada por la Encargada de Unidad de Género**,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **SAMUEL SERPAS** o en su defecto al señor **SERGIO CHÁVEZ**, ambos miembros del C. D. Nueva Juventud del Cantón Las Mesas de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizaran el día 17 de Junio del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 2 recibos de la Tesorería Municipal, ambos de fechas 31 del mes de Mayo, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo 14 al 18 y del 21 al 25 del mes antes citado, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$540.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$100 dólares,** al señor **SAÚL ALBERTO CASTILLO** Director del Centro Escolar Alberto Sánchezo en su defecto al señor **TOMAS WILFRIDO SANCHEZ**, Subdirector del mismo Centro Escolar, para que lo puedan utilizar como un complemento para la cancelación de un bus, en la actividad que tienen programada hacia el Turicentro Acuapark. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del mes recién pasado firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestadas correspondientesCertifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$300 dólares,** al señor **JOSÉ MANUEL PINEDA** o en su defecto al señor **MIGUEL ÁNGEL ROMERO**, ambos miembros del C. D. Milán del Cantón Las Marías de esta Ciudad, los cuales serán utilizados de la siguiente forma: **$200.00 dólares** como un complemento para el Torneo y **$100.00 dólares** para la animación del evento antes citado. Actividad que realizarán el día 17 de Junio del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **JOSÉ OSCAR APARICIO** o en su defecto al señor **DAVID CRUZ RUIZ**, ambos miembros del C. D. Nuevo Defensor del Cantón Los Arenales de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 24 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 24 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$200 dólares,** al Representante del C. D. Bombonera o en su defecto **al representante del C.D Chinameca**, para que los puedan utilizar como un complemento para la Final que se realizará el día 16 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 300.00 dólares**, al Representante de la DISTRIBUIDORA DE CAFÉ MANZOUR, en calidad de pago por el suministro de 100 libras de café molido, reflejado en la factura N° 0132 de fecha 04/06/2018, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$1,771.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOMÉ** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra del vehículo MAZDA PICK UP. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**. ElConcejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$2,037.65 dólares,** al propietario o representante de la Empresa MILLENIUM de la ciudad de San Francisco Gotera, en calidad de pago por el suministro de papelería que refleja el documento de fecha 25 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden.Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Considerando lo siguiente: **I.** Que en acuerdo número quince del acta número siete, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete este Concejo Municipal nombro una Comisión encargada de realizar el proceso de elaboración y revisión de las nuevas Normas Técnicas de esta Institución; **II.** Que teniendo a la vista la Circular Externa CCR N° 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República en la que emiten los lineamientos a seguir para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para cada Entidad del Sector Público; **III.** Que se hace necesario actualizar dicha Comisión tomando en consideración la circular antes citada. Por ello este Concejo Municipal en uso las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Art. 30 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: **a)** Dejar sin efecto el acuerdo número **quince del acta número siete, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete** en el que se nombró la Comisión Encargada de realizar el proceso de elaboración y revisión de las nuevas Normas Técnicas de esta Institución; **b)** Nombrar a partir de la fecha como Miembros de la COMISION RESPONSABLE DE ELABORAR EL PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) de esta Municipalidad a los siguientes servidores: **1.** Señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal. **2.** Señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal. **3.** Ingeniero Jorge Manuel Soto Márquez, Jefe de la UACI. **4.** Licenciada Sonia Elizabeth Zelaya de Chávez, Jefe de Servicios Generales. **5.** Señor José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal y **6.** Licenciado José Douglas Gómez Carranza, Gerente General de esta Corporación Municipal; **c)** Notifíquese a los miembros integrantes de la Comisión y **d)** Certifíquese y remítase dicho acuerdo a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador Oficina Regional de San Miguel. **ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,400.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 7 **ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$75.00 dólares,** a la Señora **VIRGINIA ULLOA DE VILLALOBOS,**  para que los pueda utilizar en los gastos Fúnebres del Señor **ADAN PORFIRIO ULLOA,** según solicitud de fecha 25 del mes recién pasado, firmada por la señora antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Articulo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible mande a elaborar 1 **SELLO,** Para el Departamento Tesorería, por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada de Fondo Circulante, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al proveedor los costos del mismos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Hugo Armando Rodríguez Tesorero Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de las siguientes Cuentas: **TRANSFERIR DE LOS FONDOS PROPIOS CTA. CTE. # 06211000254,** LA CANTIDAD DE **$6,800.00** dólares AL FONDO FODES-ISDEM 75%, CTA. CTE. # 621100262, fondos que SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: **$2,300.00 dólares**  para reintegro monetario a los alumnos becados y **$4,500.00 dólares**  para pago de planilla del proyecto RECOLECCIÓN DE DESHECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. **TRANSFERIR DE LOS FONDOS PROPIOS CTA. CTE. # 06211000254,** LA CANTIDAD DE **$7,500.00 dólares** AL FONDO FODES ISDEM- 25%, CTA. CTE. # 640000465, fondos que serán utilizados para pago de planilla y préstamos de los empleados, que ya se descontaron en el mes de abril. **TRANSFERIR DEL FODES-ISDEM 75%, CTA. CTE. # 621100262, las siguientes cantidades a las respectivas cuentas:** **$4,000.00** dólares A LA CTA. CTE. # 0-640008113, ASFALTEO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA DEL CANTÓN LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA; **$2,000.00** dólares A LA CTA. CTE. # 0-640008024, CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA; **$2,000.00** dólares A LA CTA. CTE. # 0-640008083, INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; **$3,000.00 dólares**, A LA CTA. CTE. # 0-640007850, CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS PEATONALES EN EL CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; **$1,050.00** dólares A LA CTA. CTE. # 0-640007907, CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **TRANSFERIR DEL FODES-ISDEM 25%, CTA. CTE. # 640000465, las siguientes cantidades a las respectivas cuentas: $21,000.00 dólares** A LA CTA. CTE. # 0-6211000254 DE FONDOS PROPIOS, fondos que SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: **$15,000.00** dólares, para reintegro de préstamos realizados en el mes de mayo y **$6,000.00** dólares en préstamo a FONDOS PROPIOS para pago de planillas de AFP e ISSS, mes de marzo**; $6,000.00** dólares al FODES-ISDEM 75%, CTA. CTE. # 621100262, para completar pagos de proyectos que requieren fondos**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **FRANCO MARAVILLA** o en su defecto al señor **LUIS ALONSO OSORIO**, ambos miembros del C. D. Brasil del Cantón Cruz Segunda de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizaran el día 08 del mes de Julio. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 15 del mes recién pasado firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 109.99 dólares,** al suministrante de **200** refrigerios, los cuales fueron entregados al señor JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ, coordinador de ASDECHI en el evento que realizo el día 25 del mes de abril del corriente año**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del mes antes citado, firmada por el señor HERNÁNDEZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **I.** Considerando que diariamente en la apertura de Caja, se carece de monedas para dar cambios a los contribuyentes que paguen sus servicios, tasas o impuestos municipales con billetes de alta denominación. **II.** Que en la actualidad la Municipalidad carece de un fondo fijo que sirva para lo mencionado anteriormente se ACUERDA: **a)** Autorizar la creación de un fondo fijo que servirá para dar cambios a los contribuyentes que paguen sus servicios, tasas o impuestos municipales con billetes de alta denominación; **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de **$50.00 dólares** a la señora **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, cajera de esta corporación Municipal, la cual servirá para la creación de un fondo fijo, que será custodiado por la señora de ZELAYA siendo este utilizado para dar un mejor servicio rápido y eficiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 60.00 dólares,** a la Señora **NOEMÍ GUANDIQUE QUINTANILLA**, o en su defecto a la señora **KARLA MARICELA LEMUS**, ambas maestras del Instituto Nacional de esta ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para el transporte que utilizarán para trasladar la banda Regimentalal evento en conmemoración al día del medio ambienteel día 07 del corriente mes**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del mes recién pasado, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos y de los Fondos Propios, Cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación deportiva en el desarrollo del Torneo que realizarán los Miembros del Club Deportivo Nueva Juventud del Cantón Las Mesas, el día 17 del corriente mes. 0Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del mes recién pasado firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal considerando lo siguiente: **I**. Que con fecha 17 de mayo del corriente año recibimos de parte de la empresa **TELECOM BUSINESS SOLUTION, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA, DE C.V, en la que interponen un Recurso de Apelación por Estado de Cuenta de fecha 8 de mayo del corriente año, en la cual se solicitaba el pago de la tasa por el uso de suelo y subsuelo por el funcionamiento de una torre instalada en un inmueble ubicado en Cantón Conacastal, Chinameca, San Miguel y que es por el valor de **$ 250.00** más el 5% en concepto de fiestas patronales, haciendo un total de **$ 262.50**. Todo lo anterior se realizó según lo establecido en la reforma a Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales publicada en el Diario Oficial Tomo 409, número 189, de fecha 15 de octubre de 2015. **II**. Que existen dos resoluciones de la Sala de lo Constitucional para el caso particular de Chinameca que han establecido que las Municipalidades no tienen facultades legales para gravar el uso del subsuelo como son los siguientes: Proceso de amparo clasificado bajo la referencia **309-2008**, de fecha veintisiete de octubre de 2010, dicho amparo fue interpuesto por la sociedad LA GEO, S.A. DE C.V. Proceso de amparo clasificado bajo la referencia **464-2009**, de fecha veintiocho de mayo de 2012, dicho amparo fue interpuesto por la sociedad SAN VICENTE 7 INC. **III.** Que existen otras resoluciones de la Sala de Constitucional que ordena a los Concejo Municipales tengan en cuenta que no pueden gravar con tasas de uso de suelo y subsuelo las estructuras instaladas en inmuebles privados y le ordena a los Concejos Municipales que modifiquen sus ordenanzas tal como la siguiente: La Sala de lo Constitucional emitió una resolución innovadora en el proceso de amparo clasificado bajo la referencia **428-2011** interpuesto por Telemóvil El Salvador, S.A. en contra del Concejo Municipal de Apopa. **IV**. Que la empresa TELECOM BUSINESS manifiesta en el escrito que ellos no están obligados legalmente a pagar la tasa en cuestión porque no es empresa **Operadora de Telefonía Celular** y no cuenta con ninguna concesión por parte del Estado para explotar el espectro radioeléctrico, **siendo únicamente propietaria de las torres**. V. Que la empresa en cuestión informa mediante nota que la empresa que opera la torre es DIGICEL, S.A. DE C.V. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 4 Art. 31 y 91 del Código Municipal. ACUERDA: **a)** Admitir el recurso de apelación realizado por la empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA DE C.V al estado de cuenta de fecha 8 de mayo del corriente año; **b)** Dejar sin efecto la ordenanza de tasas por servicios Municipales publicada en el Diario Oficial Tomo 409, numero 189, de fecha 15 de octubre de 2015 en el Art. 2 donde literalmente dice ”Art. 2. Por torres de estructura metálica por operar dentro del Municipio**…$ 250.00**” tomando como consideración legal las resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional y que fueron detalladas en los considerandos; **c)** Autorizar al Señor **JOSÉ ALEXANDER ULLOA,** Jefe de Catastro de esta Municipalidad para que a partir del mes de junio del corriente año la empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA DE C.V. ya no cancele en concepto de tasas sino en base a lo establecido en la Ley de Impuestos de esta Municipalidad por lo que deberá de inscribirla para gravarle los ingresos en concepto de arrendamiento como Impuesto Municipal. COMUNIQUESE y remítase el presente acuerdo a la señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ Encargada de Cuentas Corrientes; **d)** Se notifique a la empresa DIGICEL, S.A. DE C.V. para realizarle el cobro respectivo por operar la Torre ubicada en Cantón Conacastal, Chinameca, San Miguel; **e)** Se notifique a la Empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA DE C.V. sobre esta resolución a favor de ellos. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal considerando lo siguiente: **I**. Que con fecha 01 de junio del corriente año recibimos de parte de la empresa **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA DE C.V.**, en la que nos informan que como empresa son dueños de dos torres instaladas y ubicadas en las siguientes direcciones: **La primera** en el Cantón Cruz Primera, en un inmueble propiedad de la sociedad Maintenance and Services, S.A. de C.V., y **la segunda** en el lote 8, porción 1, Cantón La Peña, ambos pertenecientes al Municipio Chinameca, departamento de San Miguel, inmueble propiedad del señor Salvador Pineda González y que tienen conocimiento que en su oportunidad podrían ser gravados por la Municipalidad con una tasa mensual por uso de suelo y subsuelo, tasa que se encuentra establecida en la reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, publicada en el diario oficial, tomo 409, numero 189, de fecha 15 de octubre de 2015, que en lo pertinente literalmente dice: ”Art. 2. Por torres de estructura metálica por operar dentro del Municipio**…$ 250.00**”. **II**. Que en las mismas nota anexan copia de dos resoluciones de la Sala de lo Constitucional para el caso particular de Chinameca que han establecido que las Municipalidades no tienen facultades legales para gravar el uso del subsuelo como son los siguientes: Proceso de amparo clasificado bajo la referencia **309-2008**, de fecha veintisiete de octubre de 2010, dicho amparo fue interpuesto por la sociedad LA GEO, S.A. DE C.V. Proceso de amparo clasificado bajo la referencia **464-2009**, de fecha veintiocho de mayo de 2012, dicho amparo fue interpuesto por la sociedad SAN VICENTE 7 INC. **III.** Que existen otras resoluciones de la Sala de Constitucional que ordena a los Concejo Municipales tengan en cuenta que no pueden gravar con tasas de uso de suelo y subsuelo las estructuras instaladas en inmuebles privados y le ordena a los Concejos Municipales que modifiquen sus ordenanzas tal como la siguiente: La Sala de lo Constitucional emitió una resolución innovadora en el proceso de amparo clasificado bajo la referencia **428-2011** interpuesto por Telemóvil El Salvador, S.A. en contra del Concejo Municipal de Apopa. **IV**. Que la empresa **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA DE C.V** manifiesta en el escrito que ellos no están obligados legalmente a pagar la tasa en cuestión porque no es empresa **Operadora de Telefonía Celular** y no cuenta con ninguna concesión por parte del Estado para explotar el espectro radioeléctrico, **siendo únicamente propietaria de las torres**. V. Que la empresa en cuestión informa mediante nota que **La primera torre** ubicada en el Cantón Cruz Primera, es operada por TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y **la segunda torre** ubicada en el lote 8, porción 1, Cantón La Peña es operada por DIGICEL, S.A. DE C.V. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 4 Art. 31 y 91 del Código Municipal. ACUERDA: **a)** Autorizar al Señor **JOSÉ ALEXANDER ULLOA,** Jefe de Catastro de esta Municipalidad para que a partir de este mes de junio del corriente año la empresa **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA DE C.V** inscriba dichas torres con base a lo establecido en la Ley de Impuestos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE y remítase el presente acuerdo a la señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ Encargada de Cuentas Corrientes; b**)** Se notifique a las empresas telefónicas TELEMOVIL EL SALVAOR, S.A. DE C.V. y DIGICEL, S.A. DE C.V. para realizarle el cobro respectivo por operar las Torres anteriormente mencionadas; **c)** Se notifique a la Empresa **CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA DE C.V** sobre esta resolución a favor de ellos. . Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$500.00 dólares**, al señor MARIO ORLANDO ARANIVA CRUZ Represente del Grupo Musical **LA GUARUMADA**, en calidad de pago por la Amenización de la Fiesta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador **( ANMJES )** el día 22 del corriente mes, según solicitud de fecha 09 de mayo del corriente año, firmada y sellada por miembros de dicha Asociación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Certifíquese.Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **10,11,12,16,y 19,** por no observar lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal, El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **5,8,9,10,11,12,13,16,18 y 24.** La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente, **16.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, seguidamente y dándole seguimiento a los puntos de Agenda y antes del desarrollo del mismo, el señor **JUAN RENÉ FABIAN POSADA**, hizo un llamado a la reflexión a cada uno de los miembros que en su oportunidad fueron candidatos a Alcalde Municipal a apoyar tal medida, tomando en consideración la necesidad de optar por el financiamiento, luego se procede al desarrollo del cuarto punto, el cual corresponde, al ANÁLISIS, APROBACION O DENEGACIÓN DE PRESTAMO FINANCIERO, para lo cual el señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, hizo énfasis al punto para poder optar por la aprobación del mismo, por lo que seguidamente y dándole seguimiento a lo antes manifestado el Licenciado **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, en un principio manifestó el estar analizando la situación, luego se sumó a la participación el señor **LORENZO SAÚL RIVAS**, quien en una forma rotunda manifestó el no estar de acuerdo a apoyar el referido punto, luego la Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA**, manifestó el deseo de continuar con el análisis del referido punto y de esta manera concretizar o estar seguro de la Utilización de los referidos Fondos, aunado a los referidos al tema antes citado intervino el señor **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, haciendo énfasis a la unificación de criterios con relación a apoyar el punto propuesto, mencionando que con tal finalidad lo que se busca es solventar una serie de necesidades que en la actualidad están palpables tanto en la zona urbana como rural del Municipio, a la vez hizo un llamado a los representantes de las diferentes Fracciones políticas incluidas en el Concejo Municipal Plural, a que se trabaje por las necesidades existentes, dejando por desapercibido los colores políticos, seguidamente el señor **JUAN RENÉ FABIÁN POSADA**, para concretizar el sentir pensar del Licenciado **GAITÁN** manifestada en su primera intervención, en una forma directa preguntó si estaría de acuerdo a unirse a quienes apoyarían el punto, manifestó no, por lo que lamentando tal situación intervino el señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, manifestando su inconformidad tomando en cuenta la situación en la cual viven quienes residen en la zona rural, por lo que considerando la negatividad de concretizar o llevar a un feliz término el cuarto punto de la Agenda, se optó por desarrollar el quinto punto, en el cual y considerando algunas prioridades, tomar los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando lo establecido en la nota de fecha 06 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA**, Jefe del Registro del Estado Familiar se ACUERDA: Autorizar a partir de la fecha al señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal, para que en ausencia del Señor **ROGER MERLOS** Alcalde Municipal, pueda firmar única y exclusivamente las partidas Autenticadas de los usuarios que las soliciten, las cuales deberán de ir respaldadas con el sello del Alcalde Municipal, tomando en consideración las múltiples ocupaciones del señor **MERLOS** y de esta manera poder brindar un mejor y rápido servicio a los usuarios que solicitan dicho documento a diario, cabe mencionar que dicha acción se toma tomando en consideración que muchas personas vienen de lugares muy distantes de nuestro país. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase donde corresponda. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y atendiendo lo solicitado por el señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** actual Tesorero Municipal en nota de fecha 12 del corriente mes, se ACUERDA: Nombrar Legalmente y para que maneje el control del combustible que le suministran a los vehículos de esta corporación Municipal, a partir del primero de Mayo del corriente año al señor **JOSE LUIS MARTINEZ VASQUEZ**, quien para obtener un mayor control de lo antes citado, deberá de buscar la realización de documentos en los cuales quede establecido la entrega y recibido de combustible, lo cual y para un mejor soporte de lo antes citado, deberá de hacer llegar semanalmente a la Gerencia General de esta Municipalidad dichos documentos, quien estará en la obligación de informar a la superioridad del control y manejo de dicho líquido, todo lo actuado lo hacemos apegado a las Normativas de la Corte de Cuentas de la Republica. Reglamento General de Transito y Seguridad Vial,” Capítulo VI” de los vehículos del Estado. Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Val, “Capítulo V” Vehículos Propiedad del Estado. Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese al señor Martínez Vásquez, para su debido conocimiento y demás legalidades consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar respuesta del recurso de revocatoria presentado por el Licenciado JOSE HERMI RAMIREZ, con fecha 04 de junio de 2018, Este Concejo DECLARÓ NO ALUGAR el recurso de revocatoria presentado por el licenciado RAMIREZ, una vez terminado el periodo que se abrió en prueba y en el que se dio audiencia para que expusiera los argumentos que lo motivaban a no aceptar el cargo y por considerar la amplia experiencia que tiene no solo en el Área de Contabilidad sino en el ámbito municipal y porque es el más indicado para un cargo tan delicado como el de Auditor Interno. Además, se le autoriza para que **a)** Asista a distintas capacitaciones que tengan que ver con el Área de Auditoria; **b)** Concédasele permiso para que durante el tiempo que ejerce de Auditor Interno (puesto de confianza según artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal) no pierda los derechos de carrera por estar inscrito en el Registro Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. Por ello considerando lo anterior se le exige que a la brevedad posible entregue la Unidad de Contabilidad y reciba su nueva unidad como Auditor Interno de esta Municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 2 recibos de la Tesorería Municipal, ambos de fechas 12 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 28 de Mayo al 01 de Junio y del 04 al 08 del corriente mes, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$540.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$100.00 dólares,** al señor **JULIO ALBERTO BONILLA,** Director del Centro Escolar de Zaragoza, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 19 del corriente mes en dicho Centro Educativo. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente, firmada y sellada por el señor **BONILLA,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$446.00 dólares,** al Señor **HERBERTH DAVID MEJICANO MARTÍNEZ,** en calidad de pago por el acompañamiento de la Banda en la Procesión de los días 09 y 23 del corriente mes, en la Celebración del de las Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua del Cantón Planes Terceros, Fondos que serán Aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,3y 6**  Por no discutirse en reunión de Concejo y en caso de hacerlo, no se plasma el acuerdo tomado. El señor **LORENZO SAUL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y Artículo 31 Inciso 4 y 5 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,3 y 6.** El señor **NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente, **5.** El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ,**  Primer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **5.** Y el señor **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5.**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día diecinueve de Junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** ElConcejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$358.40 dólares,** al propietario o representante de la Empresa A&H Inversiones PC MILLENIUM SA. DE CV, en calidad de pago por el suministro de papelería que refleja el documento de fecha 02 del corriente mes, anexada a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden.Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 1,480.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministró de 4 llantas DUNLOP 11B 22.5 del vehículo Municipal placa N° 3015, Según lo refleja la Factura # 3528 de fecha 14 del corriente mes, anexada a la nota de fecha 14 del mes en curso, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$72.00 dólares,** al Señor **JOAQUÍN ANTONIO FUENTES BLANCO**, Propietario del **AGRO SERVICIO** **EL BUEN AMIGO** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **materiales reflejados para el Departamento de Servicios Generales**, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$122.20 dólares,** Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **materiales reflejados en la Factura numero 3744 de fecha 14 del corriente mes**, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal se ACUERDA: Dar por recibida y Aceptada la solicitud establecida en la nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal en la cual solicita permiso para poder ausentarse de sus funciones del 22 al 27 del corriente mes sin goce de sueldo para poder solventar asuntos personales; por lo que al mismo tiempo y para que dicho cargo o funciones no queden acéfala, se nombra del **22 al 27** del corriente mes como Alcalde Interino al Licenciado **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, quien en el lapso de tiempo devengará la remuneración que resulte de lo devengado mensualmente por el Titular, tal y como lo establece el Artículo 49 del Código municipal. Por lo tanto, será el Licenciado ULLOA, quien directa y exclusivamente responderá por cualquier malversación o defectuara rendición de Cuentas ante la Corte de Cuentas de la Pública. Certifíquese le presente Acuerdo y remítase al señor Tesorero Municipal para que tome nota del mismo. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **I.** Tomando en consideración y teniendo a la vista el Acuerdo Municipal numero 19 Acta número 4 de fecha veinticinco de Mayo, donde se trasladó al Licenciado JOSÉ HERMI RAMÍREZ al cargo de Auditor Interno, **II.** Considerando que es necesario e indispensable la labor del Contador Municipal, siendo una área demasiado importante y que en la actualidad quien cumple los requisitos por la experiencia que posee y formación académica para el cargo antes mencionado es el Licenciado JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA y **III.** Que en la actualidad el Licenciado Gómez se desempeña en esta Institución como Gerente General, por ello tomando en cuenta lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: **a)** Nombrar como Contador Municipal al Licenciado **JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA** a partir de la fecha y a su vez seguirá fungiendo con el cargo actual de Gerente General pero ADHONOREM, en esta Municipalidad; **b)** El salario que devengará el Licenciado GÓMEZ, por el momento es el que tiene estipulado en el Presupuesto Municipal vigente, sin embargo, según se recuperen las finanzas de esta Institución se le realizara una mejora tomando en consideración que será responsable de dos departamentos de esta Municipalidad. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal se ACUERDA: **a)** Autorizar al Señor Contador Municipal para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias en todo lo concerniente a los Fondos Propios en lo que va desde este mes hasta el final del año; **b)** Así mismo, Autorizar al Licenciado Gómez Contador Municipal de esta Institución para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias en todo lo concerniente a los Fondos FODES 25% y FODES 75% en lo que va desde este mes hasta el final del año. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($925.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 5 **ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de que el Licenciado JOSÉ HERMI RAMÍREZ, adquiera conocimientos en el área Auditoria Interna y teniendo a la, vista el Programa de Educación Continuada en la **Universidad centroamericana jose simeÓn cañas** en el Marco Normativo Internacional de Auditoria y Código de Ética, SE ACUERDA: **a)** Autorizar al Licenciado JOSÉ HERMI RAMIREZ, para que asista **a la Capacitación denominada Curso Normativo Internacional de Auditoria y Código de Ética,** a desarrollarse del 23 de Junio al 07 de Julio en la Universidad José Simeón Cañas **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue entregue la cantidad de $**120.00 dólares,**  al Licenciado JOSE HERMI RAMÍREZ, para que los pueda utilizar en la cancelación de la Capacitación antes citada, el cual fortalecerá los Conocimientos del Lic. RAMIREZ y de esta manera realice un mejor desempeño laboral en sus funciones asignadas. Certifíquese el Presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de haber hecho un análisis exhaustivo a lo establecido en el Acuerdo Municipal numero 6 del Acta numero 1 de fecha 02 de Mayo del corriente año, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Rectificar a partir del primero de Junio del corriente año el salario del señor **CARLOS HUMBERTO GARCÍA QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de medio Ambiente, a la cantidad de **$700.00 dólares**, ya que por un error involuntario en el Acuerdo antes mencionado, se le aplicó la cantidad de **$457.00 dólares**, afectando inconscientemente al señor **GARCÍA QUINTANILLA**, lo demás que establece dicho Acuerdo queda vigente. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **JORGE OSORIO** o en su defecto al señor **MAURICO QUINTANILLA**, ambos miembros del C. D. Once Estrellas del Sur del Cantón Cruz Segunda de esta Ciudad, los cuales serán utilizado s como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 15 del mes de Julio. Así mismo la cantidad de $**175.00** al señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación en la realización del torneo con la radio 4 vientos en la comunidad antes citada. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, entregue la cantidad de **$100 dólares,**  a las Jóvenes **ROSA APARICIO** o en su defecto a **AMPARO QUINTANILLA**, ambas miembros del C. D. Nueve Estrellas del Softbol del Cantón Cruz Segunda de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo que realizaran el día 14 del mes de Julio. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$90.00 dólares**, al suministrante de **5** docenas de Cohetes y **$87.00 dólares** al suministrante de 200 refrigerios los cuales serán entregados al señor **JOSE LEONEL VILLALOBOS** o en su defecto a la señora **FRANCISCA DE JESÚS APARICIO,** ambos Representante de la Comunidad del Cantón Cruz Segunda. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 del mes de Mayo, firmada y sellada por los miembros del de la Comunidades antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias Correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele al **ING.- JORGE ERMIS HERNÁNDEZ GARCÍA,** la cantidad de **$ 600.00 dólares**, en calidad de pago por la **MEDICIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS** del Inmueble que dará en donación la Lotificadora LOTIVERSA S.A. DE C.V. en donde en la actualidad existe la Cancha de Fútbol para el uso del **Club Deportivo Real Zaragoza del Cantón Zaragoza** de esta ciudad, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$72 dólares**, al suministrante de **4** docenas de Cohetes, los cuales serán entregados a la señora **MARÍA ARACELI GONZÁLEZ** o en su defecto a la señora **MILAGRO DEL CARMEN ULLOA,** ambas Representantes de la Comunidad de Cantón Las Mesas, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada el día 22 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 11 del corriente mes firmada y sellada por los miembros del de la Comunidades antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias Correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar por el lapso de **15 días** al Señor **TOMAS WILFREDO BRIZUELA BENAVIDES,** Portador de su **DUI # -------------**, con las Funciones de Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, en sustitución del Señor **JOSE MORIS QUINTANILLA ZELAYA,**  quien saldrá del 20 del corriente mes al 05 de Julio a disfrutar de las Vacaciones anuales que les otorga el Inciso 2do. del Articulo 89 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipal, devengando el Contratado el salario ya establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que en base a lo que la Ley establece, cancele las Vacaciones Anuales al Señor BRIZUELA BENAVIDES, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$3,560.00 dólares,** al propietario o Representante del Grupo Musical **LOS HERMANOS FLORES**, en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta de cierre que realizara el Comité Pro fiestas Patronales del **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad, el día 29 del mes de Junio del corriente año, según lo establece el **CONTRATO**, firmado entre el Señor **Guillermo Antonio Rodas** y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud hecha por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 08 del corriente mes, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 74,000.00 )dólares** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,5,6,7,9,10,14,16,17 Y 18**, por las razones siguientes: no se discutieron en Reunión de Concejo, por no tener a la vista la documentación que los respalda, por no conocer presupuesto ni planilla de los empleados Municipales. Algunos de estos acuerdos reflejan gastos elevados y no se observa austeridad ni transparencia. El señor **NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente, **14.** El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ,**  Primer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **14** Y el señor **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **14.**  El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **14.**  La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA**. Octavo Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Articulo 45 y numeral 4 del Artículo 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **6.**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Julio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$309.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por Material y Mano de Obra del Vehículo HILUX Placa N° 8965. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 1,330.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministró de 6 llantas FIRESTONE 750-16 Y 2 baterías AC del vehículo Municipal placa N° 17076, Según lo refleja la Factura # 3536 de fecha 19 del mes de Junio, anexada a la nota de fecha 20 del mismo mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y Tomando en cuenta lo establecido en Oficio N° 3004 de fecha 27 del mes recién pasado firmado y sellado por el Dr. OSCAR ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, Juez Presidente del tribunal primero de Sentencia de la Ciudad de San Miguel, se ACUERDA: Nombrar a partir del primero de Julio del corriente año al señor **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES**, con las funciones de Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, quien devengará el sueldo establecido en el presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, todo lo antes actuado lo hacemos acatando lo establecido en el Oficio antes citado, por lo que considerando lo anterior, al mismo tiempo y a partir de la misma fecha se deja sin efecto el nombramiento del señor **LÁZARO ULLOA GALVEZ**, establecido en el Acuerdo Municipal numero 36 del acta N° 3 de fecha 18/05/18, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase para los efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar por el lapso de **15 días** al Señor **WILIAN RIGOBERTO RODRIGUEZ BURUCA,** Portador de su **DUI # -------------------**, con las Funciones de Motorista del Despacho Municipal, en sustitución del Señor **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ,**  quien saldrá del 05 al 20 del mes de Julio con las Vacaciones anuales que les otorga el Inciso 2do. del Articulo 89 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, devengando el Contratado el salario ya establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que en base a lo que la Ley establece, cancele las Vacaciones Anuales al Señor **RODRIGUEZ RUBUCA**, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 3 recibos de la Tesorería Municipal, todos de fechas 03 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 11 al 15, del 18 al 22 y del 26 al 29 del mes de Junio y del 04 al 08 del corriente mes, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$780.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 305.12 dólares**, al propietario o representante de INFRA DE EL SALVADOR SA. DE CV, en calidad de pago por el suministro de 4 extintores de 10 lbs, cada uno para el uso de esta Municipalidad, Según lo refleja la Cotización # 152470 de fecha 14 del mes de Junio, anexada a la nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$50.00 dólares,** al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA** por el suministró de **50 panes y 50 sodas**, para repartirlo a los asistentes en la jornada de Capacitación sobre el Vulcanismo en nuestro País la cual se realizará el día 06 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 de Julio, firmada y sellada por el Tec. Ing. Carlos Humberto García Quintanilla, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. Fondos que deberán ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I.** Que esta municipalidad con el objetivo de mejorar la atención a los contribuyentes, realizó traslados de diferentes Empleados y debido a ello quedó sin personal el Departamento de Desarrollo Local **II.** Que esta unidad es funcional e indispensable para el funcionamiento adecuado de la Municipalidad y por ende no puede quedar sola y **III**. Que según el Art. 2 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal podemos nombrar interinamente a funcionarios y empleados. Por ello, en base a lo anterior este Concejo ACUERDA: **a)** Autorizar la contratación de manera interina por servicios profesionales mientras se realiza el proceso de Selección y Contratación de las siguientes personas: Sr. **RENÉ ORLANDO BENAVIDES** con DUI: ------------- como Auxiliar del Departamento de Desarrollo Local y a la Sra. **IRIS GRISELDA GÓMEZ CHICAS**  con DUI: ------------------- como como Auxiliar del Departamento de Desarrollo Local **b)** Las personas en cuestión devengarán el salario establecido en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2018 durante el mes de Junio, quienes estarán sujetos al respectivo descuento del Impuesto sobre la Renta **c)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, ROGER MERLOS a efecto de que firme los contratos de interinatos respectivos. **d)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto de que cancele dichos servicios profesionales al terminar el mes, después de haber recibido el informe de las actividades realizadas junto con sus respectivas asistencias. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$27.00 dólares,** al suministrante de **75 refrigerios**, los cuales serán utilizados en la capacitación de Desarrollo Local que se impartirá una vez al mes a partir del día 13 del corriente mes y finalizando el día 14 del mes de Diciembre del corriente año, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 de Julio firmada y sellada por el señor Salomón Jiménez Jefe del Departamento de Desarrollo Local. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$87.50 dólares,** al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA** por el suministró de **35 almuerzos y la cantidad de $14.00 dólares por 35 refrigerios** los cuales se repartirán a igual número de asistentes en la actividad que consistirá en la socialización de la Ley de Protección Civil, prevención y mitigación de desastre a realizarse el día 17 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 de Julio firmada y sellada por los miembros de Protección Civil. Fondos que deberán ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$ 1,200.00 dólares,** al Señor **ELMER EDENILSON MARTINEZ COREA,** en calidad de pago por la Amenización de la Fiesta el día 16 de Julio en el Cantón Cruz Segunda, de esta Ciudad, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Carmen, con la DISCOMOVIL **LEGACY**, según solicitud de fecha 09 del mes de mayo, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Cantón antes citado, y contrato de fecha 06 del corriente mes, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le confiere el Articulo 31 del Código Municipal ACUERDA**:** Haber realizado en las instalaciones del Centro de Convenciones Maquilishuat de la Alcaldía Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día quince de junio del año dos mil dieciocho, siendo el día y hora señalados para celebrar la Asamblea de Elección de los miembros representantes de la comunidad, tres propietarios y tres suplentes, para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en su segundo período, los señores: **Licenciado Nelson Antonio Ulloa Alvarado**, en representación de Alcalde Municipal **preside** la mencionada Asamblea de Elección; **Licenciado Williams Edison Márquez Salvador**, actuando como **testigo** en representación del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (**CONNA**); **Sra. Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla**, Secretaria Municipal de Chinameca, Asimismo, se encuentran presentes, en representación de las entidades de la Red de Atención Compartida (**RAC**) y **en calidad de electoras**, las siguientes personas: **Licenciado Roberto Antonio Sorto Luna,** con Documento Único de Identidad número ---------, en representación de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), **Licenciado Omar Astúl Sánchez**, con Documento Único de Identidad número -----------------, en representación de Asociación de Scouts de El Salvador; **Lic. Mario Antonio Villatoro,** con Documento Único de Identidad número --------------, en representación de Visión Mundial El Salvador. En representación de la comunidad de Chinameca, en calidad de candidatas y candidatos para integrar el Comité Local, participaron las siguientes personas: **1) Rosa Cándida Aparicio de Solórzano,** con Documento Único de Identidad número -----------------; **2) María Elena Gómez** con Documento Único de Identidad número --------------------- ; **3) Berta Luz Díaz,** con Documento Único de Identidad número -------------; **4) Rivaldo Alexis Pacas Chévez** con Documento Único de Identidad número -------------**; 5) Hilda Sofía Quintanilla,** con Documento Único de Identidad número 02316931-0**; 6) Joaquina Guadalupe Sura Cruz,** con Documento Único de Identidad número -------------------------**; 7) Kevin Josué Argueta Campos,** con Carnet de Minoridad Número-------------; **8) Ana Yancy del Tránsito Gómez Díaz,** con Documento Único de Identidad número -----------------. Después de verificar la presencia de **tres** entidades de la Red de Atención Compartida (RAC) de las **tres** que fueron convocadas en calidad de electoras, se procedió a la votación por parte de los representantes de las entidades antes mencionadas, resultando solamente dos personas elegidas en **primera vuelta**, en calidad de propietarias: **Joaquina Guadalupe Sura Cruz** y **Rosa Cándida Aparicio de Solórzano,** de manera que se procede a una **segunda votación** para elegir al tercer miembro propietario y los tres miembros suplentes entre los candidatos siguientes: **Rivaldo Alexis Pacas Chevez, María Elena Gómez, Hilda Sofía Quintanilla, Kevin Josué Argueta Campos, Ana Yancy del Tránsito Gómez Díaz y Berta Luz Díaz,** resultando dos personas elegidas: **Rivaldo Alexis Pacas Chevez, María Elena Gómez**, se procedió a una **tercera vuelta** para obtener a dos miembros suplentes; resultando electos: **Ana Yancy del Tránsito Gómez Díaz y Kevin Josué Argueta Campos. Por tanto:** **En calidad de propietarios**: **1) Joaquina Guadalupe Sura Cruz**, con Documento Único de Identidad número ------------, con **7** votos; **2) Rosa Cándida Aparicio de Solórzano** con Documento Único de Identidad número ---------------, con **4** votos; **3) Rivaldo Alexis Pacas Chevez** con Documento Único de Identidad número --------------, con **11** votos; y, en **calidad de suplentes**: **1) María Elena Gómez** con Documento Único de Identidad número -------------, con **10** votos; **2) Ana Yancy del Tránsito Gómez** con Documento Único de Identidad número ----------- , con **4** votos; **3) Kevin Josué Argueta Campos** con Carnet de Minoridad Número-----------, con **2** votos. Quedando así electas las seis personas que en representación de la comunidad integrarán el Comité Local del municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel. Todo lo actuado ha sido de conformidad con los Artículos 154, 156 y 157 de La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA) y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de La Adolescencia. **ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le confiere el Articulo 31 del Código Municipal, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de este Municipio en su segundo período, a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **Marlene Emperatriz Campos de Granados**, con Documento Único de Identidad número: ---------------- y Número de Identificación Tributaria: ---------------, en representación de la alcaldía municipal; 2) **Hipólito Alberto Bonilla García**, con Documento Único de Identidad número: -------------2 y Número de Identificación Tributaria: ------------------, en representación del Ministerio de Educación; 3) **Marta Rocío Carranza de Laínez**, con Documento Único de Identidad número: ------------------- y Número de Identificación Tributaria: -----------------, en representación del Ministerio de Salud; 4) **Joaquina Guadalupe Sura Cruz**, con Documento Único de Identidad número: ------------------ y Número de Identificación Tributaria: ---------------------, en representación de la comunidad; 5) **Rosa Cándida Aparicio de Solórzano**, con Documento Único de Identidad número: ------------ y Número de Identificación Tributaria: ----------------, en representación de la comunidad; y 6) **Rivaldo Alexis Pacas Chévez**, con Documento Único de Identidad número: ------------ y Número de Identificación Tributaria: ----------------, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTES**: 1) **Eduardo Antonio Guandique Gaitán**, con Documento Único de Identidad número: ---------------- y Número de Identificación Tributaria: ------------------, en representación de la alcaldía municipal; 2) **Manuel Ernesto Funes Solórzano**, con Documento Único de Identidad número: ------------------ y Número de Identificación Tributaria:------------------, en representación del Ministerio de Educación; 3) **José Nelson Hernández González**, con Documento Único de Identidad número: ----------------------- y Número de Identificación Tributaria: ----------------------, en representación del Ministerio de Salud; 4) **María Elena Gómez**, con Documento Único de Identidad número: ---------------------- y Número de Identificación Tributaria: -------------------, en representación de la comunidad; 5) **Ana Yancy del Tránsito Gómez Díaz**, con Documento Único de Identidad número: ------------ y Número de Identificación Tributaria: ------------------, en representación de la comunidad; y, 6) **Kevin Josué Argueta Campos**, con Carnet de Minoridad número: ----------------, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$2,000.00 dólares,** de inicio, hasta totalizar la cantidad de **($74.000.00) dólares**, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 32 del Código Municipal, Artículo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la República, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Decreto número **UNO,** el cual corresponde a la **ORDENANZA DE TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LOS USUARIOS DE LA ZONA RURAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al tesorero municipal o encargada del fondo circulante, para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele el mismo a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, todo para su debido conocimiento. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo cancele la cantidad de **$400.00 dólares,** al señor **ENMANUEL DAVID ROMERO** para que lo pueda utilizar en el pago de **una Discomóvil**, la cantidad de **$70.00** al suminitrante de **200 refrigerios**, la cantidad de **$ 36.00 dólares** al ministrante de **3 piñatas con dulce**, la cantidad de **$30.00 dólares** al suministrante de **3 bandas** y la cantidad de **$80.00 dólares** al suministrante de **8 docenas de cohetes**, las cuales serán utilizadas para dan un mayor realce en las festividades en honor a la Virgen del Tránsito en el Cantón las Marías de esta jurisdicción. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 del mes de Mayo firmada y sellada por los miembros de la ADESCO y Comité Pro-Fiestas Patronales del Cantón antes citado. Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$ 670.00 dólares,** al Señor **WELMAN FLORENTIN GARCÍA TICAS,** en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta el día 29 de Junio en el Cantón San Pedro Arenales, de esta Ciudad, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, con la DISCOMOVIL **SKY**, según solicitud de fecha 09 del mes recién pasado, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Cantón antes citado, y contrato de fecha 28 de Junio del corriente año, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$100.00 dólares, al señor JOSÉ UBENCE QUINTANILLA VILLALOBOS,** portador de su DUI Numero 0172894-7, representante de la ADESCO UNIDOS POR SANTA LUCIA, para que lo puedan utilizar en el pago de una serie de exámenes que en la actualidad le están realizado al joven JOSE QUINTANILA ROMERO, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 de Julio firmada y sellada los miembros de la ADESCO antes citada. Fondos que deberán ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y **Considerando: A)** Que con fecha 10 de enero del corriente año en acta número dos, acuerdo numero veintitrés este Concejo Municipal autorizó al Señor Alcalde Municipal para que firmase el CONVENIO DE SUBVENCION PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE EL ISNA Y LA MUNICIPALIDAD; **B)**. Que en la actualidad esta Institución está pasando por una difícil situación económica y que a la fecha se le adeuda unos meses de pago a las educadoras del Centro Bienestar Infantil (CBI) (Educadoras); Por ello tomando en consideración los puntos anteriores, este Concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)** Dejar sin efecto a partir del mes de Agosto el Acuerdo número veintitrés, Acta número dos de fecha diez de enero del corriente año; **B)** Informar sobre esta decisión al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y al Director de los CBI. Certifíquese y remítase a quien corresponda. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal, **Considerando: A).** Que por la difícil situación económica que atraviesa la Institución al 30 de abril del corriente año se hizo difícil, por no decir imposible, cubrir pago a empresas ganadoras de proyectos de libre gestión y licitaciones públicas; **B)**. Que es necesario que al cierre del gobierno municipal anterior se reconociera la deuda y por tanto se hiciera honor a la misma para que según la situación financiera de esta Institución se cancelen dicho compromisos; **C).** Que por error involuntario el Concejo Municipal anterior en la última Acta del mismo no reconoció dicha deuda; Por ello, tomando en consideración los puntos anteriores, este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo31 del Código municipal, **ACUERDA:** a) Reconocer la deuda de Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro 62/100 dólares ($ 447,254.62) que se tiene con los siguientes contratistas:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DEUDA A CONTRATISTAS AL 30 DE ABRIL DE 2018** | | | | | | | | | |
|  | |  | |  |  |  |  |  |  |
| **N°** | **NOMBRE DEL PROYECTO** | | **REALIZADOR** | | | | **SUPERVISION** | | |
| **NOMBRE** | | **MONTO CONTRATO** | **DEUDA** | **NOMBRE** | **MONTO CONTRATO** | **DEUDA** |
| 1 | CONSTRUCCION DE 750 METROS LINEALES DE CONCRETO HIDRAULO EN EL CANTON PLANES I CONOCIDO COMO EL GUEGUECHO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | S. G. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | | $ 263,499.99 | $ 204,365.34 | CORTEZ PORTILLO INGENIEROS S.A. DE C.V. | $ 12,150.00 | $ 12,150.00 |
| 2 | CONSTRUCCION DE PASARELAS METALICAS PEATONALES EN EL CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | RIVAS CONSULTORA S.A. DE C.V. | | $ 40,871.56 | $ 7,446.48 | EDIFICACIONES MEDINA S.A. DE C.V. | $ 2,100.00 | $ - |
| 3 | MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE CON MAQUINARIA PESADA EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | PAVYCONSA S.A. DE .C.V | | $ 10,500.00 | $ - | MUNICIPALIDAD | $ - | $ - |
| 4 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARTERIAS DE LOS CANTONES PLANES PRIMERO, PLANES SEGUNDO, PLANES TERCERO, CRUZ PRIMERA, CRUZ SEGUNDA Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | INCORI S.A. DE C.V. | | $ 47,407.50 | $ 42,407.50 | MUNICIPALIDAD | $ - | $ - |
| 5 | CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA CALLE DE LA COLONIA SANTA ROSA, CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | C.N.C. S.A. DE C.V. | | $ 39,900.00 | $ - | ING. FRANCISCO ANTONIO MEJIA | $ 1,900.00 | $ - |
| 6 | CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. | | $ 46,712.25 | $ 2,491.00 | MADRID CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. | $ 2,000.00 | $ 500.00 |
| 7 | AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR LAS PILETAS CANTON LA PEÑA, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | ING. JOSE MANUEL HERNANDEZ | | $ 33,950.00 | $ - | ING. EDUARDO ARTURO DIAZ MARTINEZ | $ 1,900.00 | $ - |
| 8 | CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, DISIPADORES Y RELLENO MASIVO SOBRE CARCAVA QUE SE UBICA EN CANTON CRUZ SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | ADICT, S.A. DE C.V. | | $ 47,981.03 | $ 6,907.97 | ARQ. KEILA EUNICE SALAS | $ 2,662.12 | $ 1,000.00 |
| 9 | CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | EDOCI S.A. DE C.V. | | $ 42,316.03 | $ 7,466.03 | ARQ. ELADIO JOEL SALAMANCA | $ 2,397.40 | $ - |
| ## | CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CORDON CUNETA EN CALLE AL LLANO EN INTERSECCION A LOTIFICACION LA TORRE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | ODIS S.A. DE C.V. | | $ 47,013.36 | $ 18,013.36 | INVERCONSTRU, S.A. DE C.V. | $ 2,300.00 | $ - |
| ## | ASFALTEADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTON LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | PROARCA S.A. DE C.V. | | $ 47,671.86 | $ 24,379.40 | OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. | $ 2,200.00 | $ 2,200.00 |
| ## | INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO OJO DE AGUA CANTON LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | ING. CARLOS ANTONIO TOLEDO CHUE | | $ 44,380.00 | $ 34,556.99 | COMARPA S.A. DE C.V. | $ 1,950.00 | $ 1,950.00 |
| ## | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CUESTA LOS LINOS, DEL CANTON COPINOL SEGUNDO DEL MUNICPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | CONSTRUCTORA MORAZAN S.A. DE C.V. | | $ 40,246.84 | $ 50.00 | MARVIN LORENZO QUINTANILLA ROBLES | $ 1,972.10 | $ 1,972.10 |
| ## | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | ADICT, S.A. DE C.V. | | $ 47,571.15 | $ 37,571.15 | ING ALEXANDER ANTONIO FERNANDEZ GUERRERO | $ 2,249.82 | $ 2,249.82 |
| ## | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL | | GRUPO PRISMA S.A. DE C.V. | | $ 47,619.98 | $ 27,513.28 | ING ALEXANDER ANTONIO FERNANDEZ GUERRERO | $ 2,225.20 | $ 2,225.20 |
| ## | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DEL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED | | AVITECNIA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. | | $1,521,500.00 | $ - | BIODIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. | $ 39,770.00 | $ 9,839.00 |

**B)** Que según la disponibilidad financiera de esta Institución se procederá a honrar y cancelar la deuda anteriormente detallada. CERTIFIQUESE y remítase a quien corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Números **14,** del Acta Numero 7 de fecha 19 de Junio del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,8,9,10,11,14,17,20**, por las razones siguientes: por no tener a la vista el presupuesto ni la planilla de empleados municipales, además, no se discutieron en reunión de Concejo. Por otra parte, no se cumple lo establecido en el artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal. También se salva y vota en contra de Acuerdo número 15 por que no se discutió ni se le dio lectura a la ordenanza a la cual se hace mención en referido Acuerdo. El señor **NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo siguiente,  **10.** El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ,**  Primer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **10** el señor **RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **10.**  El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario; haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **20. La Licenciada LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **8 y 17.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día diecisiete de Julio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdos Municipal Número **10,** del Acta Numero 8 de fecha 04 de Julio del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje hacia la ciudad de San Salvador, con un grupo de Jóvenes de la Hermandad Selesiana de esta Ciudad hacia el Instituto Técnico Ricaldone de la ciudad antes citada el día 29 del corriente mes**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **EMMANUEL DAVID ROMERO** representante del C. D. Atlas Juvenil del Cantón Las Marías de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 12 del mes de Agosto. Así mismo la cantidad de $**175.00** al señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación en la realización del torneo con la radio 4 vientos en la comunidad antes citada. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido atravez de la Nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente de esta Institución Municipal,** la Nómina de los Empleados que solicitan permiso para continuar con sus Estudios Académicos en las diferentes Universidades, por lo que después de analizar dicha nota, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **Gerente General**, para que en base a lo que establece el Artículo 13 del Presupuesto Municipal Vigente y reconociendo cada una de las funciones asignadas a cada Empleado que está solicitando permiso para estudio, **CONCEDA EL RESPECTIVO PERMISO,** para lo cual deberán de presentar el cuadro del horario y Materias a Inscribir como comprobante, quienes al mismo tiempo, estarán obligados a estar presentando sus notas al final del Ciclo, para evaluar su responsabilidad y deseo de superación. Certifique. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$499.82 dólares,** Propietario de la Ferretería **RC,** con sede en esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **materiales para el Departamento de Servicios Generales reflejados en la Factura numero 2023 2024, 3087, 3088, 3089 y 3954** todas de fecha 22 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y Considerando lo notificado en nota de fecha 16 del corriente mes firmada y sellada por el Lic. José Douglas Gómez, Gerente General de esta corporación, SE ACUERDA: Nombrar en calidad de servicios profesionales al señor **RENE ORLANDO BENAVIDES**, con Documento Único de Identidad numero ---------------, con las funciones de Operador de la Máquina Retroexcavadora de esta institución, a partir del 01 de Julio y hasta que el concejo Municipal lo estime conveniente, quien devengara por dicho servicio la cantidad de **$400.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, todo lo actuado lo hacemos en atención a renuncia verbal manifestada por el señor **LUIS ANGEL BERMUDEZ,** ante el señor Gerente de esta corporación Municipal, Certifique el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **5 Y 6,** porque no se discutieron en sesión de Concejo, no se tiene a la vista el presupuesto y la planilla de empleados municipales; además no se tubo a la vista la factura de los referidos materiales ni saber dónde se utilizaron, articulo 91 Código Municipal **La Licenciada LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **6.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ, SESION EXRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Julio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$945.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por Material y Mano de Obra del Vehículo HILUX Placa N° 3384 (FODES 25%), RETOREXCAVADORA (Proyecto de Caminos Vecinales) Y VOLQUETA placa N 3015 (Proyecto de Caminos Vecinales). Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 29 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido y Tarima para todo el día | $ 900.00 |
| Elenco Artístico UNIVO | $ 200.00 |
| Grupo K-risma Band | $ 550.00 |
| **T O T A L** | **$ 1,650.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2018 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$ 1,650.00 dólares** y cancele el subministro de los servicios contratados Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,000.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **5 ataúdes** y la cantidad de **$300.00 dólares** al Propietario de **LA FUNERARIA NUEVA GUADALUPE** por el suministro de **2 ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y numeral 8 del Artículo 84 del Reglamento de Trabajo, **se ACUERDA:** Autorizar las Vacaciones las Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo a partir del día **Miércoles 01 al 06 del mes de Agosto** a cada uno del Personal Administrativo de esta Corporación Municipal, a excepción de quienes prestan las funciones de recolección de basura y otros, a quienes se les deberá de reconocer dicha Vacación en su debida oportunidad, tomando en cuenta que son servicios de carácter permanentes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$99.28 dólares,** al suministrante de **2 placas, 3 trofeos y 3 medallas**, para que los puedan utilizar en la premiación de la caminata una Lucha contra CANCER, la cual se realizara el día 29 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a cotización realizada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1 y 2** por no tener a la vista los documentos que respaldan las erogaciones, además el grupo musical que tenía programado el cierre del Festival Gastronómico no actuó, también no se cumple con lo establecido el artículo 31 numeral 4 y 5 del Código Municipal**.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día primero de Agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, otros que el Concejo Municipal estime conveniente, por lo que considerando lo anterior, se toman los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 100.00 dólares,** al Señor **KEVIN ANTONIO BENITEZ MERINO,** portador de su **DUI # ---------------,** en calidad de pago por el suministro de Sonido y Animación en la actividad que se realizó el día 30 del mes recién pasado en el Centro Escolar Alberto Sánchez . Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 26 del mes recién pasado, firmada por el Director Saúl Alberto Castillo. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$350.00 dólares,**  al señor **Henry Joel Montoya** representante del C. D. Juventud 90 del Cantón Planes Segundos de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 26 del mes de Agosto. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 24 del mes antes citado, firmada y sellada por los miembros de la C.D Juventud 90, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$175.33 dólares,** a la señora **SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO,** en calidad de pago por el suministro de Refrigerios según documentación presentada por el Jefe de la UACI, en nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar por el lapso de **15 días** al Señor**, JOSE MANUEL ZELAYA COTO,**  Portador de su **DUI # ------------------** con las Funciones de Agente del CAM, en sustitución del Señor **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES,**  quien del **20 de julio al 05** del corriente mes salió, con las Vacaciones anuales que les otorga el Inciso 2do. del Artículo 89 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, devengando el Contratado el salario ya establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. Todo en base o en cumplimiento a nota de fecha 3 de Julio del corriente año, firmada y sellada por el Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente a Honorem de esta corporación Municipal y en el especial al Oficio N°3004 de fecha 27 de Junio del corriente año firmado y sellado por el Dr. OSCAR ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, Juez Presiente del Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de San Miguel, en el cual se plasma la lectura en donde manifiesta que el señor CRUZ BATRES, se le debe de reconocer el derecho, al trabajo, tal y como lo manifiesta el Artículo 2 de la Constitución de la Republica tomando en consideración que el señor CRUZ BATRES, ya ostenta un cargo o empleo, por lo consiguiente la sanción penal no le interfiere en el desarrollo laboral del Empleo o función que ya se le había asignado a través de un Acuerdo Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$200.00 dólares,**  al señor **PEDRO EMILIO MORAGA** o en su defecto al señor **WILMER HIDALGO** ambos representantes del C. D. Real Madrid del Cantón Las Marías de esta Ciudad, los cuales serán utilizados para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 15 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 del mes antes citado, firmada y sellada por los miembros de la C. D. Real Madrid, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo próxima la conmemoración de nuestra **Independencia Patria,** la cual merece se le honre con honores el 15 de septiembre, tanto en la zona Urbana como Rural del Municipio, por lo que después de analizar dicho contenido, se **ACUERDA**: **Priorizar** El **PROYECTO: FIESTAS PATRIAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2018.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al ARQUITECTO JOSE ALEJANDRO CHICAS**,** Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4.** No se ha discutido dentro del Concejo y no se tiene a la mano el Presupuesto no se apega al Art. 31 Inciso 3 y 4. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciséis de Agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia de la señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria y para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción del FMLN, tomaron a bien subir al cargo de Sexto Regidor Propietario en Funciones al Señor **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Cuarto Regidor Suplente. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos .**ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y aceptado la solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada por la Señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, en la cual solicita permiso a partir del 15 del corriente mes, para poderse ausentar de sus funciones durante el tiempo que dure el tratamiento Médico al cual en la actualidad está siendo sometida fuera de este país. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1000.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 5 **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 300.00 dólares**, al Representante de la DISTRIBUIDORA DE CAFÉ MANZOUR, en calidad de pago por el suministro de 100 libras de café molido, reflejado en la factura N° 0154 de fecha 08/08/18, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,355.75 dólares**, por el suministro de alimentación a los miembros de la Policía Nacional Civil quienes vinieron a brindar Seguridad en las actividades de las Fiestas Patronales, según nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Pago que se realizará de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al Señor **JOSE ELIAS ROBLES QUINTANILLA**, para que los pueda utilizar como complemento para compra de medicamentos, siendo una persona de escasos recursos y no alcanza para poder obtener dichos medicamentos, ya que en la actualidad está padeciendo de INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes firmada por el señor **ROBLES QUINTANILLA,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$223.00 dólares,** al Señor **HERBERTH DAVID MEJICANO MARTÍNEZ,** en calidad de pago por el acompañamiento de la Banda en la Procesión del día 28 del mes de Junio en honor a San Pedro Apóstol en el Cantón Los Arenales, Fondos que serán Aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$400 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que con este Fondo, cancele la **Alimentación Hospedaje y Finalización del Taller,** en el desarrollo del **TALLER DE PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ** el cual se desarrollaraen esta Ciudad, según solicitud de fecha 07 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$350.00 dólares,**  al señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ** o en su Defectoal señor **ISRAEL ERNESTO HERRERA PORTILLO** representante del C. D. Brasilia del Cantón Planes Segundos de esta Ciudad, los cuales serán utilizados como un complemento para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 30 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 09 del mes antes citado, firmada y sellada por los miembros de la C.D Brasilia, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$400.00 dólares,** al Señor **HUGO CASTRO** o en su defecto a la señora **SANDRA ILVELIA BENITEZ**, ambos Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Las Marías de esta Ciudad, para que lo puedan utilizar en el Pago de la Discomóvil, la cual se realizó el día 15 del corriente mes, en la Celebración de los Festejos Patronales **en Honor a la Virgen del Tránsito. T**odo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 1,000.00 dólares,** al Señor **JOSE JAVIER ZELAYA PORTILLO** o en su defecto al Señor **ISRAEL ERNESTO HERRERA PORTILLO**, para que lo puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales **en Honor a** **SANTA ROSA DE LIMA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, cabe mencionar que los Miembros del Comité de Festejos Patronales de la Comunidad antes citada, deberán de presentar documentos de respaldo para Liquidar el referido aporte, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras de **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$713.75 dólares,** al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA** por el suministró de **250 almuerzos** los cuales se repartirán a igual número de asistentes en el convivio que realizaron los maestros del Distrito 12-16 el día 17 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por el Concejo de Directores antes citados. Fondos que deberán ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$125.00 dólares,** a la Señora **ELIZABETH SALGADO QUINTANILLA,** para que los pueda utilizar en la realización de una resonancia Magnética y otros exámenes que le han indicado según solicitud de fecha 28 del mes recién pasado, firmada por la señora antes citada, en la cual viene anexado los exámenes requeridos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00 dólares,** al Señor **JOSE CRISTINO HERNANDEZ SOLORZANO**, dinero que será utilizado para sufragar gastos de las carrosas que conducirán el Santo Patrono **SANTA ROSA DE LIMA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada por los miembros de la Comunidad del Cantón Planes Segundos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras de **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4,6,7.** No se tiene el presupuesto y las partidas presupuestarias pasa darle su seguimiento a dicho presupuesto. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidora Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración que el último sábado de cada mes de Agosto de cada año se celebra el día del empleado municipal, quienes con arduo trabajo sacan adelante el que hacer de la prestación de los servicios de esta corporación y como un digno reconocimiento a todo lo antes dicho, **SE ACUERDA** **Otorgar día libre o de descanso a cada uno de los empleados municipales de esta corporación el día viernes 24 del corriente mes** y de esta Manera reconocer el arduo labor de cada uno de ellos, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Ordenar a cada uno de los Jefes de área de esta Corporación Municipal, documentar algunas deficiencia que en la actualidad tiene o refleja el plan de Rescate Financiero Municipal** presentado con fecha 31 de Julio del corriente año, por el Lic. José Hermi Ramírez, el cual fue explicado detalle por detalle por el mismo licenciado Ramírez. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Designar a los concejales siguientes para la determinación de las candidaturas: Señora Marlene Emperatriz Campos de Granados, con Documento Único de Identidad Número: ------------ y señor Eduardo Gaitán con Documento Único de Identidad Número: ----------------- en presencia de Secretaria Municipal: Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, para levantamiento del acta de la revisión de las hojas de vida de las candidaturas válidas. Estando presente como Observadora y garante de dicho proceso Técnica del CONNA Licenciada Fátima Lourdes Méndez Morales, con Documento Único de Identidad número: -----------------, se procedió a realizar la revisión de ocho legajos de documentos presentados, de la cual se determinó que las candidaturas que cumplieron con los requisitos que establece el Artículo 22 y 23 del ROFCLD son las siguientes: 1) Rosa Cándida Aparicio, con Documento Único de Identidad: -------------------; 2) María Elena Gómez, con Documento Único de Identidad número: -----------------; 3) Berta Luz Díaz, con Documento Único de Identidad número: ---------------; 4) Rivaldo Alexis Pacas Chévez, con Documento Único de Identidad número: -----------------; 5) Hilda Sofía Quintanilla, con Documento Único de Identidad número: ---------------; 6) Joaquina Guadalupe Sura Cruz, con Documento Único de Identidad número: ----------------; 7) Kevin Josué Argueta, con carnet de minoridad número: 51301; 8) Ana Yancy del Tránsito Gómez Díaz, con Documento Único de Identidad número:--------------------; siendo un total de ocho candidaturas válidas. Después de verificar los concejales designados y el Señor Alcalde Roger Merlos, todas las candidaturas y llegar al número antes establecido, se finaliza con la respectiva revisión de las hojas de vida de los candidatos y candidatas que cumplen con todos los requisitos que establece el ROFCLD, con presencia del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), para la Creación y Funcionamiento del Comité Local de Derechos. Todo lo actuado ha sido de conformidad con los Artículos 154,157 de La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$50.00 dólares,** a la Señora **ELBA ISABEL GOMEZ DE GONZALEZ**, para que los pueda utilizar como complemento para compra de medicamentos, siendo una persona de escasos recursos y no alcanza para poder obtener dichos medicamentos, ya que en la actualidad está padeciendo de **Ansiedad** y cada día que pasa su enfermedad avanza más**.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes firmada por la señora **GOMEZ DE GONZALEZ,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 6 del Artículo 31 del Código Municipal y considerado la situación económica que en la actualidad se encuentra la corporación Municipal, SE ACUERDA: Modificar el **Acuerdo numero 15 de Acta numero 4** de fecha 24 de enero del corriente año, en cuanto que al señor **JOSE FREDY VILLALOBOS,** se le entregaba la cantidad de **$100.00 dólares** para cubrir gastos de estudios, siendo apartir del mes de Septiembre a Noviembre del corriente año la cantidad de **$50.00 dólares**, lo cual siempre deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias del **Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la Señora **ELIZABETH MARTINEZ GOMEZ**, para que los pueda utilizar para compra de medicamentos, los cuales vienen anexados en nota de fecha 22 del corriente mes, firmada por la señora **MARTINEZ GOMEZ**, siendo una persona de escasos recursos y no alcanza para poder obtener dichos medicamentos**,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$365.60 dólares,** al propietario o suminitrante de **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de materiales de limpieza y otros, que serán utilizados para la distribución en las áreas de servicio del departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al Señor **JORGE ALBERTO SEGOVIA**, los cuales serán utilizados como un complemento para el transporte que utilizarán los niños del Centro Escolar Gloria Arguello Silva, del Cantón Conacastal de esta jurisdicción el día 31 del corriente mes hacia el parque recreativo infantil **TIN MARIN.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por miembros del Centro Escolar antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexta Regidora Propietaria y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5** por no ser competencia de este Concejo ya que corresponde a la administración anterior. El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ** Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4**,**5,6 y 8, El Señor, NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4**,**5,6 y 8, y el Señor RENÉ ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4**,**5,6 y 8,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintinueve de Agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidora Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal,  **CONSIDERANDO:** Que con fecha 19 de junio de 2018, según Acta **N° 7,** Acuerdo Municipal **N° 18**, el Concejo Municipal aprobó el Perfil del Proyecto denominado: **CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. **I**. Que en dicho Acuerdo Municipal por error involuntario no se incluyó el apartado donde se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que pague dicho proyecto**. II**. Que con el objetivo de corregir el error y evitar futuras observaciones de la Corte de Cuentas. Que tomando en cuenta lo antes citado este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: **a)** Corregir el error citado en el romano segundo de los considerandos; en el sentido de Autorizar al Señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal de esta Institución para que contra la documentación de respaldo cancele las distintas actividades realizadas en las FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, establecidas en el perfil de dicho proyecto hasta por el monto de setenta y cuatro mil dólares **($ 74,000.00),** pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar las Cotizaciones anexas a la solicitud de fecha 29 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI y considerando los costos más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 2,759.29 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TERCNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de Insumos y Materiales de Oficina **( Ver Cotización )** todo para el funcionamiento de cada uno de los Departamentos de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$200 dólares,**  al señor **JOSE UBENCE QUINTANILLA** o en su defecto al señor **RUDYS ANTONIO QUINTANILLA**, ambos miembros del C. D. Águilas de América del Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia de esta Ciudad, los cuales serán utilizados para la premiación del Torneo Relámpago que realizarán el día 15 del mes de septiembre Así mismo la cantidad de $**175.00** al señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación en la realización del torneo con la radio 4 vientos en la comunidad antes citada. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la C.D antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,731.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por Material y Mano de Obra del Vehículo HILUX Placa N° 8969 (FODES 25%), RETOREXCAVADORA (Proyecto de Caminos Vecinales) Y VOLQUETA placa N 3015 (Proyecto de Caminos Vecinales). Todo lo actuado lo hacemos en atención a notas de fechas 20 y 27 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($4,760.00)dólares** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley LACAP, así mismo se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 7 recibos de la Tesorería Municipal, todos de fechas 23 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 09 al 13, 16 al 20, 23 al 27 del mes de Julio y del 30 al 01 del mes de Agosto, del 07 al 10, y del 13 al 17 del mes de Agosto, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$1,644.00**  **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el numeral 2 y 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, Considerando: **I**. Que en fecha 19 de junio del corriente año, según consta en **acta Nº 7** **Acuerdo Nº 6**, este Concejo Municipal, en vista de la vacante dejada en el área de Contabilidad, trasladó al **LIC. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA** al cargo de **CONTADOR MUNICIPAL** y debido a que también el Gerente dejó este último cargo adhonorem; **II.** Que con fecha 16 de agosto de 2018, el LIC. GÓMEZ recibió respuesta de la Dirección Jurídica de la opinión que él mismo solicitó, en el sentido que si era legal obtuviera dos cargos sin ningún problema, obteniendo la respuesta siguiente, que el mismo informó en nota, ante el Concejo Municipal: con fecha 17/08/2018: Que no es pertinente que el funcionario o empleado sea nombrado en esas dos plazas por la configuración de una incompatibilidad encuanto al desarrollo de las funciones; **III.** Que en vista que la municipalidad atraviesa por una difícil situación económica, por lo que no es viable dejarlo en un solo cargo a él y contratar a otra persona para el otro cargo; Que analizando toda esta situación y viendo lo más conveniente para él y la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y constitucionales, ACUERDA: **A)** Congelar a partir del mes de Septiembre de 2018 las siguientes plazas: 1- Gerente General y 2- Asistente de Gerencia. **B)** dejar nombrado al Lic. **JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ** como **Contador Municipal**, a partir del mes de Septiembre del 2018. **C)** Realizar a partir del mes de Septiembre las siguientes rotaciones de personal: **1**- Trasladar a la señorita **ISIS YAMILETH QUINTANILLA** del cargo de Auxiliar de Contabilidad al cargo de Auxiliar Presupuestaria devengando lo establecido en el presupuesto Municipal, **2-** Trasladar a la señora **VERÓNICA LIZZETTE CHÁVEZ URRUTIA** del cargo de Asistente de la Gerencia al cargo de Auxiliar de Contabilidad, manteniendo su mismo salario **D)** El Salario que devengará el Lic. G**ómez** será de **$1,200.00 dolares** por lo que también se le autoriza que realice la modificación presupuestaria, en el sentido que se aumente la cuenta 51101 salarios- Línea de Trabajo 0101, en **$400.00**, para cubrir cien dólares por cada uno los cuatro meses restantes del año y de esa manera, devengar el salario de $**1,200.00 dólares**, en cuanto al salario del Contador. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal,  **CONSIDERANDO:** Que con fecha 02 de Marzo de 2018, según Acta **N° 7,** Acuerdo Municipal **N° 9**, el Concejo Municipal aprobó la apertura de Cuenta del Proyecto: **TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. **I**. Que dicha cuenta no fue aperturada en su momento por el Tesorero Municipal**. II**. Para poder realizar los trámites del Proyecto antes citado hay que actualizar dicho acuerdo por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: **ACTUALIZAR** los refrendarios de cheque que son, el señor ROGER MERLOS Alcalde Municipal y el señor NELSON ANTONIO ULLOA, Segundo Regidor Propietario, así mismo se autoriza al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del Proyecto. **TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por la cantidad de **$6,630.80 dólares** en el Banco Scotiabank de esta ciudad**,**  de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión. Certifique el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal e Inciso 1ro. del Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y considerando que los señores**,** **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ, JOSE ROBERTO GOMEZ QUINTANILLA** y la señorita **MELIDA SUSANA HERNANDEZ CAÑAS**, ya cumplieron con el periodo de Prueba que se le estableció cuando fueron nombrados, se ACUERDA: Nombrar a partir del día uno de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, a los Señores **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ, JOSE ROBERTO GOMEZ QUINTANILLA** y la señorita **MELIDA SUSANA HERNANDEZ CAÑAS,** tomando en cuenta que dichos Empleados, ya cumplió con su periodo de Prueba y además han salido bien evaluados durante dicho periodo, tal y como lo establece el Inciso 1ro. del Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Certifique el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto** el Acuerdo Municipal Número **5,** del Acta Numero 13 de fecha 23 de Agosto del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Numeral 7 del Artículo 48, todos del Código Municipal y Artículo 40 Inciso I y II de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: **Trasladar** a partir del día **primero de Septiembre** del corriente año a las funciones de Jefe del Departamento de Desarrollo Local, al señor **JORGE JOEL SALAMANCA ARIAS** y como encargado del Departamento de **Recuperación de Mora**, al señor **SALOMON JIMENES**, quienes continuaran devengando el salario que en la actualidad tienen, sujetos a los respectivos descuentos de Ley. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **1,2,4,5,7,8,9 y 11**, por no cumplir con lo estipulado en los numerales 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal, no se discuten en reunión del Concejo, no hacer tenido a la vista los documentos que respaldan los mismos y hasta la fecha desconocemos presupuesto para darle seguimiento a las diferentes partidas a pesar que ya fue solicitado por escrito y no haber tenido respuesta además aclaramos que el perfil de Fiestas Patronales referente a las contrataciones y gastos a esta fecha se desconoce. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidora Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 248.20 dólares,** al **propietario o representante de** la Empresa Distribuidora **DIMEDIC S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Artículos de limpieza para la Municipalidad, según cotizaciónde fecha 22 del corriente mes, la cual está anexada a la Nota de la misma fecha, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERD NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$450 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que con este Fondo, cancele la **Alimentación Hospedaje y Finalización del Taller,** en el desarrollo del **TALLER DE PREPARACION DE COMIDA CHINA** el cual se desarrollaraen esta Ciudad, según solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS Sindico de esta Corporación Municipal,** para que a partir del primero del corriente mes, sea el quien Autorice y Firme cada una de las Misiones Oficiales, incapacidades, permisos personales, permisos por enfermedad, permisos compensatorios y el control de asistencia de cada uno de los empleados de esta corporación Municipal y con esto, cumplir con lo establecido en el numeral 2 y 4 del Artículo 31 y Articulo 50 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 6 del Artículo 31 del Código Municipal, SE ACUERDA: Retomar el Acuerdo numero **5** del Acta numero **13** del corriente año, tomando en consideración la situación económica del señor **JOSE FREDY VILLALOBOS** se acordó otórgale el aporte que en el mismo se estable. Certifíqueseel presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal Articulo 5 numeral 7 y art. 11 de Ley de Asuetos y Vacaciones, y después de analizar detenidamente la solicitud firmada, por el Señor, **CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle el **Permiso con goce de sueldo** por el periodo de **CINCO DIAS**, **DOS compensatorios y TRES permisos personal** **a partir del 10 al 14 del corriente mes,**  los cuales requiere el señor **GARCIA QUINTANILLA**, para poder resolver situaciones de carácter personal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,793.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por reparación y cambio de corona y piñón de ataque en el Camión Compactador Freightliner, Blanco, Todo actuado lo hacemos en atención a Memorándum de fechas 04 del corriente mes, firmado y sellado por la señora Sonia Elizabeth de Chávez, Jefe de Servicios Generales, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **3**  ya que dentro de las atribuciones del Síndico Municipal que establece el Artículo 51 del Código Municipal no contempla la mencionada en el presente Acuerdo, Acuerdo numero **4,** ya que este Acuerdo fue derogado por no alcanzar mayoría de votos y el Acuerdo **6,** por desconocer la partida presupuestaria asignada a este rubro, además con referencia se emiten facturas a nombre de este taller y no se tienen a la vista los documentos de respaldo como facturas, cotizaciones, fotocopias; situación que violenta el artículo 31 numerales 4 y 5 del código Municipal, **El señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Sindico de esta corporación Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5.**  por escrito y no haber tenido respuesta además aclaramos que el perfil de Fiestas Patronales referente a las contrataciones y gastos a esta fecha se desconoce. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día doce de Septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidora Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$500.00 dólares,** de inicio hasta totalizar la cantidad de **($4,760.00) dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA**, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 6 **ataúdes**, entregados a personas de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo cancele la cantidad de **$150.00 dólares,** al suminitrante de **300 refrigerios**, la cantidad de **$ 30.00 dólares** al ministrante de **3 docenas de Cohete** y la cantidad de $**100.00 dólares**, al cómico que amenizara una tarde alegre con los niños y demás personas que asistan a la celebración, en el marco de sus fiestas patronales en Honor a San Francisco de Asís, en el Cantón Jocote Dulce de esta jurisdicción, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 07 del corriente mes firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón antes citado. Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,410.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por material y mano de obra en el camión DINA Placa N° 17076, Todo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de que el Licenciado JOSÉ DOUGLAS GOMEZ, adquiera los conocimientos necesarios para elaborar las nuevas Normas Técnicas de Control Interno de esta Municipalidad, SE ACUERDA: **a)** Autorizar al Licenciado JOSÉ DOUGLAS GOMEZ, miembro de la comisión para la elaboración de las normas Técnicas de control interno nombrado por este Concejo Municipal en Acuerdo numero 12 acta numero 5 de fecha 05/06/18 para que asista **al Diplomado titulado ELABORACION DE NORMAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL SECTOR GUBERNAMENTAL,** a desarrollarse del 14 de Junio al 19 del mes de Octubre en el Casino San Miguel **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $**250.00 dólares, a la**  Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente ASPECPO, para que los puedan utilizar en la cancelación del Diplomado antes citado, Certifíquese el Presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, considerando lo siguiente: **I.** Que lo realmente gastado en el Proyecto: **“Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, por medio de la sustitución del parque de luminarias existentes por luminarias de tecnología LED (sic)”** **fue de $1,521,500.00** y no de $**1,550,000.00** como esta en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del Año 2018; **II.** Que en Comunicación Preliminar de Resultados N° 2 numeral 5 de Auditoria de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Verificación de Proyectos de Denuncia Ciudadana N° 28-2018 en la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, al periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de Abril de 2018, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, se observó lo siguiente: **“En cuanto al Presupuesto Municipal 2018, existe cifra presupuestaria: Contratación de Empréstitos Internos por la cantidad de $1,550,000.00; comprobándose que al 30 de abril de 2018, no se efectuó la modificación correspondiente, mediante una disminución por la cantidad de $ 28,500.00; debido a que el monto real de la deuda es por $ 1,521,500.00”**. Por ello el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Constitucionales, ACUERDA: a) Autorizar al Licenciado JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Contador Municipal de esta Institución, para que realice la Reforma al Presupuesto Municipal del Año 2018 en el sentido de disminuir el Presupuesto de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **CÓD. PRES.** | **CONCEPTO** | **MONTO A DISMINUIR** |
| INGRESOS | 31303 | De empresas públicas no financieras | $ 28,500.00 |
| EGRESOS | 54399 | Servicios generales y arrendamientos diversos | $ 28,500.00 |

b) Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, considerando lo siguiente: **I.** Que en comunicación preliminar de Resultados N° 2 numeral 3 de examen especial a los ingresos, egresos Verificación de Proyectos de Denuncia Ciudadana N° 28-2018 en la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel, al periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de Abril de 2018, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica literalmente dice, que el Concejo Municipal con el objeto de solventar dicha situación ACUERDA: **a)** Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que suscriba la Adenda al Convenio para la prestación, de Servicio como Agente de Relaciones Comerciales entre la Alcaldía Municipal de Chinameca, en el Departamento de San Miguel y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal firmado el 03 de Octubre de 2017; **b)** Solicitar al ISDEM realice los ajustes correspondientes tanto en lo cobrada como en el monto total del Proyecto, así también la disminución de **$2,782.78 dólares** en pago realizado además en las cuotas de los meses de Diciembre 2017 a junio de 2018. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$446.00 dólares,** al Señor **HERBERTH DAVID MEJICANO MARTÍNEZ,** en calidad de pago por el acompañamiento de la Banda en la Procesión del día 29 del mes de Agosto en la celebración de la madrugada y en la de la tarde en honor a la Santa Patrona Santa Rosa de Lima, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por los miembros de la comunidad del Cantón Planes Segundo . Fondos que serán Aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 32 del Código Municipal, Artículo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la República, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Decreto número **DOS,** el cual corresponde a la **ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL ÁREA URBANA** **DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al tesorero municipal, para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele el mismo a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, todo para su debido conocimiento. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4 y 5** por no cumplir con lo estipulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal; Acuerdos **6 y 7,** porque no se discutieron en reunión de Concejo; no compete a este Concejo tomar esta decisión ya que se trata de un proyecto del Concejo anterior (2015-2018), y que esta observado por auditoria de la Corte de Cuentas además el Acuerdo **9** por desconocer el texto literal de la aplicación de dicha ordenanza, solamente se dieron a conocer montos generales también solamente será aplicada en la zona urbana y no en la zona rural**. El señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Sindico de esta corporación Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7,** el señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7,**  el señor **NELSON ANTONIO ULLOA** Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7, el señor RENÉ ANTONIO QUINTANILLA** Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7.**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de Septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidora Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 72 del Código Municipal y para darle cumplimiento a los tiempos que establecen el Artículo 81 de la misma normativa SE ACUERDA: Nombrar **LA COMISION** para la elaboración del **PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION PARA EL AÑO 2019,** a las personas siguientes: **1.-** **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal. **2.**- **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ,** Contador Municipal. **3.**- **ING. JORGE MANUEL SOTO,** Jefe de la UACI. **4.**- **SR. JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal **5.-** **Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA,** y **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ** Miembros del Concejo Municipal, para que sean ellos quienes con su capacidad financiera, quienes elaboren el respectivo documento, el cual deberá de ser aprobado en su debida oportunidad, por los Miembros del Colegiado y Normativo Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI y considerando los costos más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 241.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TERCNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **dos UPS,** para los departamento de Secretaria y Auditoria y dos libros para el Registro del Estado Familiar, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 3 recibos de la Tesorería Municipal, todos de fechas 17 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **20 al 24 del 27 al 31** del mes de Agosto y del **03 al 07** del corriente mes, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$810.00**  **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$201.00 dólares**, al Propietario de la empresa REPUESTOS PARA MOTOSICLETAS LA PERLA DE ORIENTE, Con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por material y mano de obra de la reparación de las dos Motos Municipales, según lo reflejan la Factura numero 2505 de fecha 17 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 30 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido para todo el día | $ 400.00 |
| Trio Los Profesionales | $ 167.00 |
| Grupo Fusion Azul | $ 335.00 |
| Grupo Skabylon | $ 335.00 |
| **T O T A L** | **$ 1,237.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2018 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$1,237.00 dólares** y cancele el subministro de los servicios contratados Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto** el Acuerdo Municipal Número **7 ,** del Acta Numero 16 de fecha doce de Septiembre del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal Articulo 5 numeral 7 y art. 12 de Ley de Asuetos y Vacaciones, por lo que considerando tal situación, se Acuerda. Autorizar el permiso sin goce de Sueldo del 24 del corriente mes al 23 de Octubre del corriente año a la señora **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, Cajera de esta Corporación Municipal, para que pueda hacer los trámites que manifiesta en su nota de fecha 17 del corriente mes, por lo que considerando lo anterior y para que dicha área no quede acéfala, se toma a bien de remover a la señora **SANDRA LEONILA CAMPOS REYES**, **de Auxiliar Administrativa de la Tesorería** pasa **a Cajera** para que durante el margen de tiempo autorizado a la señora de **ZELAYA** ejecute dicha función, ya que ella era quien se encontraba en un principio en esa área por lo que es la persona con la capacidad necesaria para poder desempeñar dicha función, por lo que para responder cualquier situación financiera se autoriza hacer los trámites respectivos de la Garantía de la Señora **CAMPOS REYES,** quien devengara el salario que actualmente posee, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto**  los Acuerdos Números **7 y 8,** del Acta Numero 2 de fecha 11 de Mayo del corriente año, referente al **PROYECTO: COMPRA DE UN MIL QUINIENTAS LAMINAS # 28 PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Tomando en consideración que en la actualidad se carece de recursos económicos, por lo que nos dificulta poder realizar dichos proyectos. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Nombrar a partir de la fecha al Licenciado **NELSON ANTONIO ULLOA**, para que sea el quien maneje el control del combustible que le suministran a los vehículos de esta corporación Municipal, a partir del día diecinueve del corriente mes y año, tomando en consideración que el señor **JOSE LUIS MARTINEZ VELASQUEZ**, se le hace imposible realizar un control, debido a sus constantes ausencias en la municipalidad por el cumplimiento de sus funciones como motorista de despacho, por lo tanto el Licenciado **ULLOA** deberá de obtener un mayor control de documentos en los cuales quede establecido la entrega y recibido de combustible, todo lo actuado lo hacemos apegado a las Normativas de la Corte de Cuentas de la Republica. Reglamento General de Transito y Seguridad Vial,” Capítulo VI” de los vehículos del Estado. Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Val, “Capítulo V” Vehículos Propiedad del Estado. Certifíquese el presente Acuerdo para su debido conocimiento y demás legalidades consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$500.00 dólares,** al señor **MIGUEL ANGEL BENITES PARADA,** en calidad de pago por el suministro de Refrigerios los cuales fueron utilizados para los alumnos de los Centros escolares del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel en el desfile del 15 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del mes antes citado, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31, numeral 3 del Artículo 34 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal tomando muy en cuenta la necesidad que tienen los jóvenes de este municipio de conocer el arte de la música **ACUERDA**: Contratar los Servicios Profesionales del joven **OSCAR GUILLERMO CHÁVEZ GARCÍA** como instructor de la Escuela de Música Municipal a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año quien devengara por la prestación de sus servicios la cantidad de **$300.00 dólares** mensuales, sujetos a los respectivos descuentos de Ley, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Roger Merlos, Acalde Municipal para que firme el respectivo contrato laboral con el contratado, así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que mensualmente haga efectivo al señor **CHÁVEZ GARCÍA,** EL salario antes citado. Fondos que deberán ser aplicados al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$ 350.00 dólares** y cancele al Lic. **SAID SANTIAGO MARQUEZ DIAZ**, Propietario de la Empresa TCI, Tecnología Cámara de Seguridad Instalaciones eléctricas con Cede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago mantenimientos de **28 cámaras, interiores y exteriores de esta Municipalidad** como también **1. DVR 32 canales de limpieza así mismo 1 fuerte de poder de limpieza**, lo cual y para cualquier cotejo está reflejado en la factura de fecha 18 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de mantener medidas de seguridad dentro y fuera de las instalaciones Municipales y con esto, contra restar cualquier daño o perjuicio que puedan ocasionar personas inescrupulosas a la Municipalidad, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, considerando que se tiene reporte de parte del Tesorero Municipal sobre la necesidad de cancelar los servicios de Disposición Final de los Desechos Sólidos, a SOCINUS. SEM. de C.V durante el año fiscal 2018, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA,** los servicios de disposición final de los desechos sólidos por todo el año fiscal 2018 a SOCINUS SEM DE CV según está establecido en la carpeta Técnica y de acuerdo a cada facturación mensual que manda dicha institución , gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 75% CTA.CTE # 621100262 **1**. **La cantidad de $20.000.00 dólares, A LA CUENTA 0640008199 CORRESPONDIENTE, AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 750 MTS, DE CONCRETO DEL CANTON PLANES PRIMERO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2.** La cantidad de $**4,000.00 dólares** a la Cuenta 0640007931 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CORDOR CUNETA EN CALLE AL LLANO E INTERCEPCION A LOTIFIACION LA TORRE, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3.- la cantidad de $4,000.00 dólares, a la Cuenta 0640008113 Correspondiente al PROYECTO ASFALTEADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTÓN LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 4.-** La cantidad de $5000.00 dólares, a la Cuenta 0640007869 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CALLE PRINCIPAL A OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **5.- la cantidad de $4,000.00 dólares a la Cuenta # 0640008083 correspondiente al PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO OJO DE AGUA CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIUEL** **6.-** La cantidad de **$4,000.00 dólares** a la Cuenta # 0640007850, correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELAS PEATONALES EN CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **1,10,12, y 14**; En el caso del Acuerdo numero **1** no se discutió en reunión de Concejo la conformación de la Comisión que elaborara el presupuesto, fue impuesta sin discusión alguna; con respecto a los demás acuerdos **10 y 12** no se observa lo establecido en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal y en el caso del Acuerdo **14** se trata de proyecto aprobado por el Concejo anterior sin contar con los recursos para ejecutados y en el traspaso de Concejo no se consignó como deuda del periodo anterior.  **El señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Sindico de esta corporación Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **12,** el señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **14,**  el señor **NELSON ANTONIO ULLOA** Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **14, el señor RENÉ ANTONIO QUINTANILLA** Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **14.**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$460.87 dólares,** al propietario o suminitrante de **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de materiales eléctricos los cuales serán utilizados para acometidas del medidor de tablero. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares, a la señora MARIA MARGARITA MORAGA** o en su defecto al señor **SABINO HERNANDEZ**, para que lo puedan utilizar como un complemento para la compra de **refrigerios** para todos los asistentes y **cohetes** para darle más realce a las Fiestas Patronales en Honor a San Gerónimo, en la Colonia El Mameyal del Cantón Copinol Primero de esta jurisdicción. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por los miembros de la comunidad antes citada. Fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$33.00 dólares**, al Propietario de la empresa REPUESTOS PARA BISICLETAS LA PERLA DE ORIENTE, en calidad de pago por el mantenimiento de una Motocicleta Municipal, según lo reflejan la Factura numero 2537 de fecha 24 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 174.00 dólares,** al Propietario o representante del **AGROSERVICIO MIGUELEÑO S.A DE C.V de la ciudad de San Miguel,** en calidad de pago por el suministro de **1** paca de sustrato, **1** lata de tomate santa cruz y **10** bandejas para germinación**,** las cuales serán utilizadas en la elaboración de Viveros y apoyar a los Agricultores de las diferentes Comunidades del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada por el **AGR. RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA**, Extensionista Agropecuario Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$313.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por material y mano de obra en el vehículo Toyota Hilux Beige P-8965(Sirena) y Toyota Hilux Azul P-3334. Todo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando la precaria situación económica en la cual en la actualidad está pasando esta corporación municipal, lo cual no nos permite poder elaborar y aprobar en su momento el perfil del **PROYECTO: PINTURA, LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** actividad de mucha importancia tomando en consideración que con dicho proyecto se apoya el embellecimiento y Ornato de los Cementerios Municipales, para que el día dos que se celebra el día de los santos difuntos reflejen una mejor imagen, por lo que considerando lo anterior y no dejar por desapercibida dicha actividad, se ACUERDA, incrementarle el numero de **5 personas** más a lo ya autorizado en el Acuerdo Municipal numero **38** del acta numero **3** celebrada el día **18** de Mayo del corriente año, quienes se sumaran a las actividades que en el mismo establecen y con esto solucionar la problemática antes mencionada quienes devengaran la cantidad ya establecida, sujetos a los respectivos descuentos de Ley, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero municipal para que tome nota de la decisión establecida y haga efectivo en sus momentos. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto**  el Acuerdo Números **14** del Acta Numero 17 de fecha 19 de Septiembre del corriente año, referente a las siguientes transferencias de cuenta de los Proyectos, **1.-** **CONSTRUCCION DE 750 MTS, DE CONCRETO DEL CANTON PLANES PRIMERO, 2.** PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CORDOR CUNETA EN CALLE AL LLANO E INTERCEPCION A LOTIFIACION LA TORRE **3.**- **PROYECTO ASFALTEADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTÓN LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA. 4.**  PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CALLE PRINCIPAL A OJO DE AGUA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 5.- **PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO OJO DE AGUA CANTON LAS MESAS. 6.-** PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELAS PEATONALES EN CANTON LA PEÑA. tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 32 del Código Municipal, Articulo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Decreto número **TRES,** el cual corresponde a la **ORDENANZA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al tesorero municipal para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele el mismo a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, el cual deberá de darse a conocer a los contribuyentes de la Ciudad, que Dicho Decreto entrara en Vigor del mes de Noviembre del año actual, al último día hábil del mes de enero del año 2019, todo para su debido conocimiento. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5**; por no obtener lo establecido en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$265.50 dólares**, al Propietario o representante de la empresa REPUESTOS NETO’S, en calidad de pago por la adquisición de dos mangueras de alta presión y extrema presión, material que será utilizado en la Retroexcavadora Municipal según lo reflejan la Factura numero 0242 de fecha 05 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 05 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$500.00 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que con este Fondo, cancele la **Alimentación, Hospedaje y Finalización del Taller,** en el desarrollo del **TALLER DE PANADERIA COMPLETA,** el cual se desarrollaraen el Cantón Copinol Segundo, según solicitud de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$116.00 dólares**, al Propietario de la empresa REPUESTOS PARA BICICLETAS LA PERLA DE ORIENTE, Con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por material y mano de obra de la reparación de las dos Motos Municipales, según lo reflejan las Factura numero 2574 de fecha 01 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 27 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 376.92 dólares,** al Propietario o representante del **AGROMISA S.A DE C.V de la ciudad de San Miguel,** en calidad de pago por el suministro de **8 quintales de formula triple 15 fertica de 45 kgm cada uno y 12 galones de herbicida glifosato troy de 3.5 litros cada uno,** los cuales serán utilizados para el mantenimiento de Estadio, Parque y el herbicida para la maleza del cementerio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, por el fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** a la Señora **ANGELICA VILLEGAS DE FONSECA** o en su defecto al Señor **HENRY ANTONIO RAMÍREZ**  ambos miembros de la ADESCOMACH de la Colonia El Mameyal de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la celebración del día del niño dicha actividad se realizará el día 27 del corriente mes en el lugar antes citado, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$60.00 dólares,** a la Señora **ELSY MARGARITA VILLEGAS** o en su defecto al Señor **LUIS ALONSO CAÑAS**  ambos miembros de la Comunidad el Rosario del Cantón Copinol Segundo, para que los puedan utilizar en la celebración del día del niño que tienen programada las fechas 06 y 07 del corriente mes en el lugar antes citado, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$86.50 dólares,** al suministrante de **10 bolsas de cemento** y en su debida oportunidad entregue al Señor **JOSE ROLANDO ARANIVA**, para que los puedan utilizar en la reparación de un tramo de la calle de la Lotificación la Fuente del Barrio Yusique, ya que debido a las fuertes lluvias se han deteriorado más. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 04 del mes de Septiembre, firmada y sellada por el representante de la comunidad antes citada, como también a informe de inspección presentado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2 y 3**; por no cumplir con lo estipulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal y no tener a la vista partida presupuestaria y darle el respectivo seguimiento. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Dar por recibido y aceptado el informe de Gestión presentado con fecha 31 del mes de Julio del corriente año, por el Lic. JOSÉ HERMÍ RAMÍREZ, Auditor interno Municipal, el cual viene respaldado con algunos procesos de trabajo a aplicarse con esa área Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo entregue la cantidad de **$150.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ,** Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje Club Chinameca de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento del pago del Transporte para viajar a San Salvador y participar los días **13 y 14** del corriente mes y de esta manera participar en el **PRIMER CAMPEONATO DE NIÑOS TALENTOS** a realizarseen el Complejo Deportivo El Polvorín con sede en la ciudad de San Salvador, según lo establecido en la solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por el Monitor y Entrenador de dicha Escuela, fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la Señora **ANA CECILIA BELTRAN** o en su defecto al Señor **OSCAR DAVID CHEVEZ**  ambos miembros del Comité del Barrio San Juan de esta ciudad, los cuales serán utilizados en la celebración del día del niño el día 14 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERD NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo importante que es tener los equipos en buen estado para poder brindar una mejor atención en el área de Cuentas Corrientes y Tesorería Municipal de esta Corporación, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$127.77 dólares,** al señor **JOSE LEON FRANCO SALINAS**, por la reparación y mano de obras de las **4 máquinas** de escribir **Tres** del área de Cuentas Corrientes y **una**  del área de Tesorería, ya que en la actualidad presentan fallas y es necesario hacer cambios de margaritas y Teclados. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fecha 10 del corriente mes, firmadas y selladas por los señores HUGO ARMANDO RODRIGUEZ y ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefes de las áreas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal,** para que legalice cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motocicletas Municipales, Siguientes: Toyota Hilux Gris **P- N3384**, Toyota Hilux Blanco **P- N8965,** Camión Toyota Dina blanco y rojo **P- N17076**, Pick Up Mazda blanco **P- N8708**, Camión compactador blanco **P- N18166- (Tren de aseo),** Camión internacional blancoP**- N3015 (volteo),** Motocicleta Yamaha azul **P- M79576**, Motocicleta Yamaha azul **P- M79632,** Yamaha Azul **226639** y Yamaha Negra **226648. Y** con esto, evitar inconvenientes legales el día de mañana, por lo que considerando lo anterior, se Autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele a la Institución que corresponda, la cantidad de **$ 311.42 dólares,** en calidad de pago por la **Refrenda** de cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motos de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal de Chinameca en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO que la Empresa Eléctrica de Oriente EEO S.A DE C.V nos ofrece prestar el Servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la factura de energía eléctrica en todo el municipio, **ACUERDA:** **1)** Autorizar al señor JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA, Jefe de Catastro, para que realice y cumpla con los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención, que tenga por finalidad la contratación de la Empresa Eléctrica de Oriente EEO S.A DE C.V para que nos brinde los servicios de facturación, notificación y cobro de Tasas Municipales por los servicios de alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación de Asfalto, Concreto, Adoquín o mixto, fiestas patronales; siendo la Comisión a pagar por el servicio $0.35 + IVA efectiva por cada recibo emitido por la referida empresa a partir del mes de noviembre del corriente año. Así mismo, brindará reporte de cobros, remesas y demás trámites, accesorios, resultados de lo recaudado de las Tasas Municipales a través del recibo de energía eléctrica a voluntad de ambas partes hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de la firma del contrato, renovable por periodos iguales, el servicio de cobro de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Chinameca; **2)** Autorizar al señor Roger Merlos, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta municipalidad y la Empresa Eléctrica de Oriente EEO S.A DE C.V por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales. **3.)** Autorizar al Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Contador Municipal para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente para el registro del pago de la Comisión por el servicio prestado por la empresa antes mencionada**; 4).** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que conforme se preste el servicio de cobro de tasas Municipales se pague la comisión respectiva a la EEO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal de Chinameca en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO que la distribuidora Eléctrica de Usulután Sociedad de Economía mixta nos ofrece prestar el Servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la factura de energía eléctrica en todo el municipio, **ACUERDA:** **1)** Autorizar al señor JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA, Jefe de Catastro, para que realice y cumpla con los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención, que tenga por finalidad la contratación la distribuidora Eléctrica de Usulután Sociedad de Economía Mixta, para que nos brinde los servicios de facturación, notificación y cobro de Tasas Municipales por los servicios de alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación de Asfalto, Concreto, Adoquín o mixto, fiestas patronales; siendo la Comisión a pagar por el servicio $0.35 + IVA efectiva por cada recibo emitido por la referida empresa a partir del mes de noviembre del corriente año. Así mismo, brindará reporte de cobros, remesas y demás trámites, accesorios, resultados de lo recaudado de las Tasas Municipales a través del recibo de energía eléctrica a voluntad de ambas partes hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de la firma del contrato, renovable por periodos iguales, el servicio de cobro de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Chinameca; **2)** Autorizar al señor Roger Merlos, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta municipalidad y la distribuidora Eléctrica de Usulután Sociedad de Economía mixta por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales**. 3.)** Autorizar al Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Contador Municipal para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente para el registro del pago de la Comisión por el servicio prestado por la empresa antes mencionada; **4)**. Autorizar al señor Tesorero Municipal para que conforme se preste el servicio de cobro de tasas Municipales se pague la comisión respectiva de a la DEUSEM. Certifíquese el presente acuerdo y remítase para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que las lluvias de los últimos días han causado daños en diferentes lugares del municipio de tal forma que los habitantes se encuentran preocupados por dicha causa se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$100.00 dólares**, al suministrante de, **8 tubos de cemento de 15 pz,** los cuales serán utilizados, en las comunidades de Cantón Cruz Primera, caserío el Mono y Caserío Las Lilas, ambos del Cantón Planes Segundos, según lo reflejan la cotización numero 15 de fecha 15 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 15 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que se aproxima el mes de noviembre donde se lleva a cabo la Celebración a los Santos Difuntos a nivel Nacional, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: PINTURA, LIMPEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **Arq. JOSE ALEJANDRO CHICAS, Encargado de la Unidad Ejecutora de Proyectos** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo**,** Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4a del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **1**; porque lo que se presentó fue un plan de trabajo, 2 ya que el evento no se llevó a cabo en la fecha indicada, **6 y 7** por no tener a la vista informe de levantamiento realizado por el Catastro Municipal, ni las condiciones estipuladas en el contrato celebrado entre Alcalde Municipal y las empresas que realizan el cobro. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando la necesidad que se tiene en las diferentes comunidades del municipio donde se han visto afectadas por las lluvias que se han presentado en las últimas semanas, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$382.50 dólares**, al suministrante de, **450 mts. ACSR #16** entorchado, los cuales serán utilizadospara el mantenimiento de alumbrado público para el municipio de Chinameca, según lo reflejan la Factura numero 0248 de fecha 16 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 16 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto**  el Acuerdo Números **8** del Acta Numero 20 de fecha 11 del corriente mes, referente a la compra de 8 tubos de 15 pz, ya que la información que se remitió no era la exacta, Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Lic. NELSON ANTONIO ULLOA, encargado del Combustible, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los **Fondos Propios** erogue la cantidad de **$2,169.91,** para cancelar el suministro de combustible de los vehículos Nacionales placas número N- 8708, N-3384, N8965, N-17076, Motocicletas placas número 226648, 226639, N-79632, N-79576, de Moto Sierra, Guiros y cortagramas. Así mismo, para que del fondo **FODES 75%** erogue la cantidad de **$1,626.50,** para cancelar el suministro de combustible de los vehículos placas numeroN-18166, N-3015 del proyecto: **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA**, y Retroexcavadora 416 E. Fondos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** al Señor **JOSUÉ NAUN MEJICANO** miembro de la ADESCO del Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia, o en su defecto al Lic. HIPOLITO ALBERTO BONILLA,Director del Centro Escolardel mismo Caserío, los cuales serán utilizados como un complemento por la compra de materiales para la construcción de un cuarto para la realización de Diálisis para el joven JOSE GABRIEL QUINTANILLA, quien en la actualidad está padeciendo de insuficiencia Renal Fase Crónica, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal ACUERDA: **a)** Se autorice el pago de viáticos de **39 Viajes** al señor **EDWIN NOEL PORTILLO** y **52** viajes al señor **ADONAI MARTINEZ MORAGA,** por Misiones Oficiales a los diferentes Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad de San Salvador y San Vicente con personas de escasos recursos económicos **b)** Autorizar al señor Tesorero Municipal a efecto que realice el pago de **$390.00** dólares al señor **EDWIN NOEL PORTILLO y 520.00 dólares** al señor **ADONAI MARTINEZ MORAGA,** todas las misiones oficiales respaldan dichos viajes **c)** Que dichos viáticos sean cancelados de los Fondos Propios Municipales o en su defecto del Fodes 25% de Funcionamiento según la disponibilidad en cada fondo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los **Fondos Propios** erogue la cantidad de **$44.90,** para cancelar la compra de materiales que se utilizarán para construir un contenedor que servirá para recoger la basura de la colonia Lousiana, de donde la va a retirar el camión recolector de basura. Dichos materiales consisten en: **4 tubos** de 1x1, chapa 16, **3 yardas** de cedazo de 1.8 mts. de alto c/u,  **yardas** de cedazo de 1 yarda y **3 varillas** de hierro ¼ Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$129.75 dólares**, al suministrante de **15 bolsas** de Cemento las cuales serán utilizadaspara reparar los lugares que se encuentran más dañados en la calle Valentín Villegas, que conduce al Cementerio General de esta Ciudad, según lo reflejan la nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por la Lic. Sonia de Chávez de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$120.00 dólares**, a la Profa. KARLA EMPERATRIZ GÓMEZ FLORES, Tesorera del Concejo de Directores, para que los pueda utilizar como un complemento en la realización del Festival Artístico de Educación Parvularia del distrito 12-16, que se realizara el día 23 del corriente mes, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sella por la persona antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$153.90 dólares**, al suministrante de 27 láminas canal 32 x3, para que sean entregadas **15 láminas** a la señora MARÍA TRANSITO MARTÍNEZ, del Cantón Planes Terceros y **12 láminas** a la señora ARMIDA GÁMEZ, del Cantón Copinol Segundo, ya que debido a las fuertes lluvias sus viviendas fueron afectadas del tal modo que quedaron inhabilitadas, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista 3 recibos de la Tesorería Municipal, todos de fechas 17 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **17 al 21 y del 24 al 28** del mes de septiembre y del **01 al 05** del corriente mes, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$810.00**  **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **3,5,9 y 10**; por no cumplir con lo establecido en el artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal y no tener a la vista presupuesto, ni la partida de combustible y lubricantes ni de fondos propios y FODES 75%; además ya existe un reglamento de pago de viáticos a funcionarios. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las dieciséis horas del día veintiséis de Octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que año con año hay que Conmemorar el Nacimiento del Niño Jesús y en este año no puede ser la excepción, SE ACUERDA: *Priorizar* **EL PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$800.00 dólares** a la señora **REINA ELIZABETH SALGADO** o en su defecto al Joven **BYRON RONALDO PACHECO,** miembros del Comité de Festejos **JOVENES PARA UN MEJOR MAÑANA** del Cantón Copinol Segundo, para que lo puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día sábado 17 del mes de Noviembre del corriente año, el cual será utilizado como un complemento para el pago de sonido de la animación el día de la carrera de cinta, premio del palo encebado, refrigerios para los niños que asistan, pago por elaboración de camisas para los miembros del Comité, compra de cohetes, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$400.00 dólares** al suministrante de la discomóvil. Todo lo actuado lo hacemos en atención a la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del comité antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$250.00** dólares al señor **JOSE FELIPE CRUZ** o en su defecto al señor **CESAR MEJICANO** miembros de la ADESCO del Cantón Los Planes Primeros de esta jurisdicción, para que puedan utilizarlos como un complemento de los gastos en la reparación de unos tramos de la calle del referido cantón. Todo lo actuado lo hacemos en atención a la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citada. Fondos que serán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en usos de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 05 del corriente mes, firmada por la señora **JESSIKA BEATRIZ MARTÍNEZ DE ZELAYA**, Cajera de esta Municipalidad, en la cual expone su renuncia irrevocable a la prestación de sus servicios a esta institución, por lo que considerando lo anterior ACUERDA: **a)** Dar por recibida y aceptada la Renuncia antes citada a partir del 24 del mes de Octubre. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y tomándose en consideración que, fue aceptada la renuncia irrevocable interpuesta por la señora **JESSIKA BEATRIZ MARTÍNEZ DE ZELAYA**, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$682.85 dólares**, lo cual deberá de ser cancelado en tres cuotas a la Señora DE ZELAYA, **dos** pagos de **$227.00** y uno de **$228.85 dólares,** como una Compensación Económica que le corresponde según boleta de hoja de cálculo de Indemnización y prestaciones hábiles del Ministerio de Trabajo y prevención Social Región Oriental con sede en la Ciudad de San Miguel; cabe mencionar que todo lo antes actuado lo hacemos como un reconocimiento a la prestación de los servicios encomendados a la señora MARTINEZ DE ZELAYA, derecho que le asiste según Articulo 53 B del Decreto Legislativo # 594 de fecha 18 de Diciembre del año 2013; Fondos que deberán de ser Aplicados a las cifras presupuestarias Correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud firmada, por el Señor, **VICTOR ALFONSO TORRES FLORES**, Auxiliar de Comunicaciones, de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle el **Permiso con goce de sueldo** por el periodo de **5 DIAS**, **del 05 al 09 de Noviembre, días compensatorios ya que en el laboro del 01 al 06 del mes de Agosto, por lo que es justo reconocerle los días laborados**, los cuales requiere el señor **TORRES FLORES**, para poder resolver situaciones de carácter personal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en el cual solicita el que se le autorice la Adquisición de algunos **Materiales para el área de Servicios Generales** que en la actualidad se necesitan, por lo que después de verificar tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los materiales siguientes: **10** Rollos de Naylon **9** Rastrillos de Metal **3**. Palas cuadradas, los cuales servirán para cubrir las necesidades que en la actualidad existen en el Departamento de Servicios Generales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 110.65 dólares** al Suministrante o Propietario de Almacenes Vidri S.A. de CV. De lo antes citado, lo cual deberá de ser aplicado a los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,000.79 dólares,** al propietario o suministrante de Star Motor S.A. de C.V, por el suministro de Prensa, Disco y Collarian y la cantidad de **$502.00 dólares** al Propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME,** en calidad de pago por mano de obra y compra de un cuñete de aceite 25 W60 más filtro, más rectificación de volante, más dos buchines. Para el Camión Compactador PN-18166. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5,11 y 14 del Artículo 30, numeral 4, 6 y 8 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando justo la protección de las zonas naturales y protegidas, como la Finca La Ortega ubicada en el Cerro El Imbo, entre los Cantones San Antonio y Jocote Dulce de este Municipio, por lo que considerando lo anterior, se ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que pueda firmar un convenio medioambiental con la señora **LINA DOLORES POHL,** Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para proteger y salvaguardar la Propiedad conocida como Finca la Ortega, ubicada en el lugar antes mencionado, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 75% CTA.CTE # 621100262 **1**. **La cantidad de $10.000.00 dólares, A LA CUENTA 0640008199 CORRESPONDIENTE, AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 750 MTS, DE CONCRETO DEL CANTON PLANES PRIMERO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2.** La cantidad de $6,000.00 dólares a la Cuenta 0640008245 correspondiente al PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARTERIAS, PLANES I, II, III CRUZ I,II Y OTROS, **3.- la cantidad de $31,200.00 dólares, a la Cuenta 0640008229 Correspondiente AL PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 4.-** La cantidad de $7,589.09 dólares, a la cuenta numero 0640008024 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA EL NARANJAL BARRIO DOLORES.  **A LOS FONDOS PROPIOS CUENTA # 0621100254, 5.- La cantidad de $10,000.00 dólares, a la Cuenta 0640000465 correspondiente a los FONDOS FODES ISDEM 25%.** 6.- La cantidad de $2,600.00 dólares, a la Cuenta #0640007699 correspondiente al PROYECTO: CONVENIO DE SUBVENCION PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS” CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE CHINAMECA, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 25 del mes de Octubre firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. y para darle seguimiento a lo establecido en el numeral 5 de la agenda que se desarrolló y en atención a sugerencia realizada por el señor **EDUANDO ANTONIO GAITAN**, Quinto Regidor Propietario, se toman los siguientes apuntes, **1.**- El Lic. Eduardo, manifestó el por qué no se realizó el gastronómico, a lo cual fue tomado en cuenta, **2**.- Luego el señor NATIVIDAD DE JESUS QUINTANILLA, se refirió a la solicitud de lámparas, lo cual el señor Alcalde y Sindico le respondieron favorablemente, seguidamente rindió el informe económico del costo de la elaboración de 2 fosas para servicios sanitarios y otros gastos, lo cual totalizaba la cantidad de **$310.00 dólares**, Luego el señor Alcalde Manifestó la inconformidad de algunos usuarios con relación al mantenimiento de arterias del sector urbano y rural para lo cual insistió en pedir el apoyo al pleno a lo cual no existe una respuesta favorable a tal situación. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2,3,5 8 y 10,** por incumplir; el artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal; además en el acuerdo **5** referente a la indemnización de la señora de Zelaya desconocemos el monto de esta partida en el Presupuesto actual; esta indemnización no puede hacerse efectiva ya que la renuncia fue presentada en el mes de Octubre. El señor JUAN RENE FABIAN POSADA, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5 y 6,** el primero por haber presentado la señora **MARTINEZ DE ZELAYA,** la renuncia en el mes de Octubre, lo cual es incoherente a la acción tomada y lo segundo, por carecer de respaldos del referido permiso, la Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **6**. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTITRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día cinco de Noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Señor **NOE DE JESUS CHAVEZ**  o en su defecto al Señor **HENRY CHAVEZ**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 09** de diciembre del corriente año en el **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, en el Marco de las **Fiestas Patronales**, según solicitud de fecha 12 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo Estrella Roja** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **FELICIANO RODRIGUEZ** o en su defecto al Señor **DAVID RODRIGUEZ,** ambos miembros de la Directiva del Equipo **NUEVA SELECCIÓN 2000 del Cantón Planes Terceros de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten del Torneo de Futbol que realizaran en **día 25 de Noviembre** del corriente año en dicha Comunidad, según lo establece la solicitud de fecha 12 del mes de Diciembre, firmada y sella da por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Señor **JOSE EFRAIN MEJICANO** o en su defecto al Señor **RIGOBERTO PORTILLO**, para que los puedan utilizar en la Compra de Flores, Pólvora, arreglo de la carroza que conducirá a santa Patrona la **INMACULADA CONCEPCION** en el **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, en el Marco de las **Fiestas Patronales** que se celebran del **6 al 10** de Diciembre del corriente año, según solicitud de fecha 12 del mes de Octubre, firmada y sellada por las personas antes citadas en representación de la **ADESCO** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** certifíquese **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal se  **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$47.50** al propietario o Representante de **RESPUESTOS NETO’S**, por el suministro de **una manguera de alta presión para la retroexcavadora** de esta municipalidad. Todo lo actuado se hace en base a la nota de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. **Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI**. Los fondos deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código **Municipal ACUERDA**: autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$193.30** al propietario de ferretería **EL BUEN AMIGO** por el suministro **de 22 bolsas de cemento** las cuales serán utilizadas en los comunidades de Cantón Los Arenales y Lotificación El Mameyal, para reparación de unos tramos de las calles principales. Todo lo actuado se hace en base a la nota escrita, de fecha 29 de Octubre, firmada y sellada por el ing. **Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI.** Los fondos deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código **ACUERDA**: autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$500.00** a la señora **SANDRA YANETH CRUZ** para que cancele alimentación, hospedaje y culminación del Taller en el desarrollo del **TALLER DE** **PANADERIA** el cual se desarrollara en esta ciudad, según solicitud de fecha 31 de Octubre, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, encargada de la **UNIDAD DE GENERO** de esta municipalidad. Los fondos deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Señor **GILBERTO ULLOA COREAS** o en su defecto al Señor **ROLANDO ULLOA MARTINEZ,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Futbol** que tienen programado para el **día 9** del mes de Diciembre, en el **Cantón Chambala** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del mes de Octubre del corriente año, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del **Club Deportivo DANDY** del **Cantón antes citado,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la Señora **ANGELA DE JESUS SANTOS** o en su defecto a la Señora **LIDIA ESPERANZA VILLALOBOS**, ambas miembros del **Comité Católico del Cantón Copinol II de esta ciudad**, para que los puedan utilizar en la compra de Refrigerio y Pólvora y de esta manera, darle un mayor realce al desarrollo de las Fiestas Patronales de dicha Comunidad, en Honor a la Virgen de la Paz, la cual se desarrollara del **20 al 21 de Noviembre** del corriente año, según solicitud de fecha 30 del mes de Octubre, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que el Confiere el **Numeral 8 y 14 del artículo 4 del artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal** y teniendo presente que el plan de telefonía Móvil con la compañía Tigo venció en diciembre de 2017 y que es necesario mantener la comunicación entre las diferentes dependencias de esta municipalidad al igual que con algunos contribuyentes o las diferentes empresas que nos brindan los diferentes servicios, por lo que considerando lo anterior se  **ACUERDA:** Contratar los Servicios de dispositivos móviles de telefonía a la empresa : **TELEFONIA MOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (**TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. de C.V.)** con sede en la Ciudad de San Salvador, por ser quien hace la oferta más favorable a esta Municipalidad, a través del **Contrato,** de fecha seis del corriente mes y año, firmado por el señor **CARLOS ROBERTO TOLEDO LINARES, con código de vendedor de TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. de C.V. número: Cero nueve uno uno dos seis seis ocho**, en representación de la empresa citada y ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, por el suministro de **20** Líneas las cuales se detallan de la siguiente forma:  **1 Teléfono Samsung Galaxy S9 Plus con 30 Gb y Plan ilimitado nación Tigo; 1 Teléfono Samsung Galaxy S9 Plus de 12 Gb; 2 Teléfonos Huawei P20 Lite de 8 Gb; 3 Teléfonos Huawei Mate 10 Pro de 12 Gb; 2 Huawei P20 Lite de 12 Gb y 11 Samsung Galaxy J6 de 8 Gb**, haciendo un total general de **$ 856.39** **dólares + $ 154.15 de** IVA y CESC**,** mensuales por el lapso de **18** meses, **iniciando** el mes de Noviembre del año **2018** y **finalizando** el 31 del mes de Mayo del año **2020,** y un pago único por costo de terminales de $ 590.00 con impuestos incluidos pagadero en el mes de Diciembre del Corriente Año, por lo que después de adquirir el referido compromiso, **se autoriza al señor Tesorero Municipal,** para que Mensualmente realice la cancelación antes citada a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.** por el suministro del Servicio antes mencionado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$280.00 dólares,** al Señor **BALMORE EDUARDO SANTOS AMAYA**, por el suministro y transporte de 2 camionadas de piedra las cuales serán utilizadas en la reparación de la calle principal del cantón Jocote Dulce de esta jurisdicción, todo lo actuado se hace en atención a solicitud de fecha 05 del corriente mes firmada por los miembros de la comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,882.27 dólares**, y de los Fondos FODES 75% haga efectiva la cantidad de **$2,535.55 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible que a diario consumen los vehículos de esta corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 05 del corriente mes y año firmado por el señor Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario y responsable de la distribución del mismo. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, y en atención a documentos recibidos de fecha 30 del mes de octubre firmado por la señora **ANA ELIZABETH MACHUCA CRUZ se**  ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$700.00 dólares,** a la señora **ANA ELIZABETH MACHUCA CRUZ,** para solventar gastos de la operación de emergencia de Cáncer Uterino, todo lo actuado se hace en base a documentos Médicos, los cuales pueden ser cotejados en los archivos respectivos que se manejan en Secretaria, Tesorería y UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código **Municipal ACUERDA**: autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$112.00** al señor **JOSE BLAS GUEVARA ORTIZ**, por la reparación de motor de arranque cambio de carbones, de bendis y cambio de solenoide. Todo lo actuado se hace en base a la nota escrita, de fecha de 05 del corriente mes, firmada y sellada por el ing. **Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI.** Los fondos deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **FREDIS ARNOLDO URRUTIA MORAGA** o en su defecto al Señor **RUBEN EDENILSON URRUTIA,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Futbol** que tienen programado para el **día 11** del corriente mes, en el **Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del mes de Octubre del corriente año, firmada y sellada por los Miembros del **Club Deportivo Mallorca,** del **Cantón antes citado,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la señora **MARIA YOLANDA URRUTIA**  o en su defecto a la señora **ANGELA YAMILETH GARCIA,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Softbol**  que tienen programado para el **día 10** del corriente mes, en el **Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del mes de Octubre del corriente año, firmada y sellada por las Chicas del **Club Deportivo Mallorca,** del **Cantón antes citado,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero **1,2,3,9,11,12,14,15,** por no observar lo establecido en el artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal; además en el caso del Acuerdo 9 ese contrato de telefonía corresponde al Concejo anterior, no es competencia de este Concejo, en el Acuerdo **11** referente al gasto del combustible no tenemos a la vista y desconocemos el monto de la partida de combustible y lubricantes Municipales. El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7**, El señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7, El señor RENÉ ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **7,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **6,7,9,11 y 12**. La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **9,**  Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día trece de Noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el **Perfil** del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$** **7,147.80 dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo de apoyar el **Deporte** y la **Recreación** de los Jóvenes de esta ciudad, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO:** **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKESTBALL** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 48 y Articulo 91 del Código Municipal y tomando en consideración la invitación de fecha 06 del mes de Septiembre del corriente año, firmada por el señor Mauricio Funes presidente de la Comunidad Unida de Chinameca en Los Ángeles COUCHILA de los Estados Unidos de Norte América se ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal Para que los días viernes 16 y lunes 19 del corriente mes, pueda ausentarse de sus funciones encomendadas y acompañar a los miembros de COUCHILA, en sus actividades programadas en ese lapso de tiempo, por lo que para poder resolver cualquier situación administrativa, operativa y otras de la Municipalidad en el lapso de esos dos días, se autoriza al señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS,**  Síndico Municipal, para que pueda actuar, tomando en consideración que este año ejerce el trabajo laboral diario en cumplimiento o en base al artículo 51 del Código Municipal, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la señora **NELIS GUADALUPE PEREZ**  o en su defecto a la señora **MARITZA DE LA PAZ,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Softbol**  que tienen programado para el **día 24** del corriente mes, en el **Cantón Zaragoza** de esta jurisdicción, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del mes de Octubre del corriente año, firmada y sellada por las representantes del equipo de Softbol del **Cantón antes citado,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$400.00 dólares,** al Señor **HERBERT DAVID MEJICANO,** en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta el día 16 del corriente mes, en el Centro Escolar Alberto Sánchez de esta Ciudad, todo lo actuado se hace para homenajear a los jóvenes graduados, según solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por los maestros y Director del Centro Escolar antes citado, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, la cantidad de **$80.00 dólares** por el suministro de 8 docenas de cohetes, la cantidad de **$48.00 dólares** al suministrante de 4 piñatas con dulce y en su debida oportunidad entregue al señor **JUAN CARLOS PARADA** o en su defecto al señor **FERNANDO DE JESUS QUINTANILLA**, representantes de la ADESCO, del Cantón La Peña de esta jurisdicción, en el Desarrollo de sus fiestas patronales en Honor a SAN NICOLAS OBISPO, como también cancele la cantidad de **$700.00 dólares** al propietario o suministrante de la Discomóvil la HOLLYWOOD. Todo lo actuado lo hacemos en atención a la solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Comunidad antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista que se avecina la conmemoran las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, SE ACUERDA: **Priorizar** el **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiendo recibido solicitudes de las diferentes Comunidades solicitando la reparación de las calles, ya que debido a las fuertes lluvias que se presentaron la mayoría de las calles quedaron en malas condiciones, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: **Priorizar** el **PROYECTO:** **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA ZONA RURAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo, Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **1, 3,5 y 6,** porque no se discute su aprobación en reunión de Concejo, no existe presupuesto para los mismos y no observar lo establecido en el artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, El señor **JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2, 4,7,**  El señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2,4,7, El señor RENÉ ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2,4,7, El señor JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **5,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día veinte de Noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 204.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TERCNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **dos** tóner para las fotocopiadora de Contabilidad**,**  todo lo actuado lo hacemos en base la Cotización anexada a la solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **($7, 147.80 dólares) dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI y considerando los costos más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 818.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **una Computadora y una impresora,** para el departamento de Cuentas Corrientes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$2,444.44 dólares,** al propietario o Representante del Grupo Musical **La SABROSA SONORA DINAMITA**, calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta de cierre que realizara el Comité Pro fiestas Patronales del **Cantón Planes Terceros** de esta ciudad, el día 8 de Diciembre del corriente año, según lo establece el **CONTRATO** de fecha 14 de Noviembre del corriente año, firmado entre la Señora **EDELIA SOFIA SANCHEZ LOPEZ** y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del mes de Octubre firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$2,295.00 dólares,** al propietario o Representante de la INTERNACIONAL GRUPO LA CLASE, en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta de cierre que realizara el Comité Pro fiestas Patronales del **Cantón Planes Primeros, Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, el día 10 de Diciembre del corriente año, según lo establece el **CONTRATO** de fecha 13 de Noviembre del corriente año, firmado entre el Señor **HERMINIO SANCHEZ ROMERO** y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del mes de Noviembre firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,000.00 dólares,** al propietario o Representante de la Discomovil **ORBITA,** en calidad de pago por la Amenizacion de la Fiesta que realizara el Comité Pro fiestas Patronales del **Cantón Planes Primeros, Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, el día 13 de Diciembre del corriente año, según lo establece el **CONTRATO** de fecha 12 de Noviembre del corriente año, firmado entre la señora **LUCIA CLARIBEL BAIRES CRUZ** y el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del mes de Noviembre firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el **Perfil** del **PROYECTO: MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$46,530.00 dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el **Perfil** del **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$5,830.00 dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el **Perfil** del **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKETBALL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$3,055.00 dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$36.00 dólares** por el suministro de 3 piñatas con dulce, la cantidad de **$100.00 dólares** por el suministro de un payaso, la cantidad de **$ 20.00 dólares** por el suministro de 2 docenas de cohetes, la cantidad de **$150.00 dólares** al suministrante de 300 refrigerios para que en su debida oportunidad entregue al señor PEDRO RAMOS o en su defecto a la señora NELIS GUADALUPE MOREJON, miembros o representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOFE, del Cantón Zaragoza de esta jurisdicción, ya que del **29 al 30** del corriente mes celebraran sus fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Paz, como también cancele la cantidad de **$700.00 dólares**, al propietario o suministrante de la Discomóvil la HOLLYWOOD y **$100.00 dólares** al suministrante de la Banda lo cual y para darle un mayor realce a las festividades religiosas en Honor a la santa Patrona, la Virgen de la Paz. Todo lo actuado lo hacemos en atención a la solicitud de fecha 23 del mes de Octubre, firmada y sellada por los miembros del comité antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 48 y Articulo 91 del Código Municipal y tomando muy en cuenta el informe o nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, actual Tesorero Municipal, se ACUERDA: Autorizar al señor **RODRIGUEZ**, para que proceda al descuento de **$304.76 dólares**, al señor **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA**, ex Tesorero Municipal tomando en cuenta que según nota antes citada en el momento de la remesa el solo deposito la cantidad de **$6,904.10** dólares, quedando un faltante de **$304.76 dólares**, los cuales serán depositados a la cuenta N° 0621100254 correspondiente a los Fondos Propios Municipales, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$60.00 dólares** al señor **JOSE ELIAS HERNANDEZ VILLEGAS,** por la reparación de dos amplificadores del Sonido del Sistema de alerta temprana de la Comisión Comunal de Protección Civil del Caserío el Alto del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, fondos que deberán de ser agregados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero,**2,4,5,6,7,8,9,10,11**, por no cumplir con lo establecido en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, además no se cuenta con presupuesto para financiarlos mismos, no se tubo a la vista los documentos de respaldo, los perfiles no fueran presentados en el pleno del Concejo Municipal; además desconocemos las partidas presupuestarias asignadas a tales rubros en el presupuesto Municipal, **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **4,5,6,7,10,** por violar el artículo **78** y Acuerdo numero **11,** por ser una deficiencia de la Administración pasada.La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **4,5,6,10.** El Acuerdo número **4,5 y 10** es aprobado con el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal y los demás miembros del Concejo según el Artículo **43** del Código Municipal**.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($450.00)** dólares y cancele al propietario de **LA FUNERARIA NUEVA GUADALUPE** por el suministro de **3 ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI y considerando los costos más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$1,505.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de **una Computadora y un impresor HP Laserjet y memoria DDR3 GB,** para el departamento de Tesorería, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de revisar la Cotización anexa a la solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ,** Jefe de la UACI y considerando los costos más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,723.80 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de Insumos y Materiales de Oficina **( Ver Cotización )** todo para el funcionamiento de cada uno de los Departamentos de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 595.80 dólares,** al **propietario o representante de** la Empresa Distribuidora **DIMEDIC S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Artículos de limpieza para la Municipalidad, según cotizaciónde fecha 23 del corriente mes, la cual está anexada a la Nota de fecha 23 del mismo mes y año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 90.72 dólares,** al **propietario o representante de Almacenes BOU SA. DE CV,** en calidad de pago por el suministro de materiales para el uso del Departamento de Servicios Generales, según notade fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI la cual está anexada a memorándum de fecha 14 del mismo mes y año, firmado y sellado por la Licenciada Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 24.09 dólares,** al **propietario o representante de SÚPER REPUESTOS,**  en calidad de pago por el suministro de **UNA BOMBA AUXILIAR CLUTCH** para el Camión Dina placa N° 17076, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,366.00 dólares,** al propietario o suministrante del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME,** en calidad de pago por material y mano de obra, del vehículo Hilux Negro **Placa N° 3384** y Camión Dina **Placa N° 17076**, Hilux Sirena Placa **N° 8965, Pick up Mazda 8708,** Retroexcavadora **Placa 3384, PICK UP Mazda placa N° 8708** y Toyota Hilux **placa N° 8965**, Todo lo actuado lo hacemos en atención a notas de fecha 23, 26 y 27 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiendo recibido la solicitud de fecha 25 del mes de Septiembre firmada y sellada por la Directora del Centro Escolar del Cantón Cruz primera, donde manifiesta la necesidad que se tiene en dicho Centro Escolar debido a que los Sanitarios fueron deteriorados, SE ACUERDA: **Priorizar** el **PROYECTO:** **CONSTRUCCIÓN DE DOS SANITARIOS EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN CRUZ I, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTOS DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$500.00 dólares,** de inicio hasta totalizar la cantidad de **($46,530.00) dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **($5,830.00 dólares) dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKETBALL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, La cantidad de **$500.00 dólares,** de inicio hasta totalizar la cantidad de **($$3,055.00 dólares) dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE.** CONSIDERANDO: **I.** Los distintos derrumbes que se dieron en el Municipio a causa de las lluvias. **II.** Que el Encargado de la Máquina el Señor **RENÉ ORLANDO BENAVIDES**, solicito permiso por un lapso de 2 meses contados a partir del 01 de noviembre del corriente año. **III.** Las distintas solicitudes de la Población de Chinameca para que se les reparen los caminos vecinales y **IV.** Que por un error involuntario no se realizó el proceso de contratación al principio del mes de noviembre debido a las situaciones planteadas anteriormente, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: a) Contratar de manera interina los Servicios Profesionales del señor **HERBER MARDOQUEO QUINTANILLA ORDOÑEZ**, con Documento Único de Identidad numero --------------------, para que realice las funciones de Operador de la Máquina Retroexcavadora de esta institución, a partir de este mes de noviembre, contratación por 2 meses; b) Autorizar al señor Roger Merlos, a efecto de que firme el contrato de trabajo con el señor **QUINTANILLA** **ORDOÑEZ**; c) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo diario y fotografías de las actividades realizadas, se le cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$400.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, el mes de noviembre del corriente año. Certifique el presente Acuerdo y remítase adonde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares** al seño**r VÍCTOR MANUEL CAMPOS,** o en su defecto a la señora **ANA RUTH DIAZ SILVA**, ambos representantes del Cantón El Boquerón de esta jurisdicción, para que lo puedan utilizar como un complemento en el torneo que tiene programado para el día 16 del corriente mes, organizado por la ADESCO y Comité de Prevención del Cantón Boquerón, juntamente con la Policía Nacional Civil. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por las personas antes citadas. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO**: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA.** Certifíquese **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$400.00 dólares** a la señora **ELIZABETH MARTÍNEZ GÓMEZ** o en su defecto al señor  **PEDRO ANTONIO ARIAS,** miembros de la ADESCOAP, del Cantón Chambala de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en la actividades que tienen programada para los días, del 04 al 12 del corriente mes, en honor a la virgen de Guadalupe, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por representantes de la Asociación antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL.** Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero**1,2,3,4,7,9,10,11,12,** porque no se está cumpliendo lo que establece el Artículo 31, numerales 4 y 5, del Código Municipal, además no fueron presentados documentos de respaldo como cotizaciones, facturas, etc, en los Acuerdos **9,10 y 11**, no se cuenta con presupuesto, a pesar que la administración la ejerce el Concejo Pleno en este caso no se tiene o no se presenta informe en Sesión de Concejo sobre los ingresos y gastos de la Municipalidad; también la Ley LACAP y la UFI establecen que para proceder a la ejecución de un Proyecto se debe de contar con el recurso financiero. **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **12,** está de Acuerdo que se le cancele el mes de Diciembre, pero no el mes de Noviembre tomando en cuenta la fecha en que se aprueba el acuerdo, Acuerdo numero **7 y 14** por violar el Artículo 78 del Código Municipal y La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **7 y 12** El Acuerdo número **7 y 12** es aprobado con el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal y los demás miembros del Concejo según el Artículo **43** del Código Municipal**.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares** al señor **CARLOS URIEL RIVAS LEON** o en su defecto al señor **BOANERGES ALEXANDER ULLOA MEJICANOS,** miembros del Club Deportivo, Renovación Juvenil del Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en el Tornero Relámpago que realizaran el día 16 del corriente mes en el marco de los Festejos Patronales en honor a la Santa Patrona la Virgen de Santa Lucia, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por los Representantes del C.D. antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el **Perfil** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE DOS SANITARIOS EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$1,814.00 dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,800.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministró de **2 llantas Firostone 19.5 L24** para la Retroexcavadora Según lo refleja la Factura # 3449, anexada a la nota de fecha 30 del mes de Noviembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$315.00 dólares**, al propietario o representante de OMICRON, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por la compra de un cilindro DK 3130 y ajuste, limpieza y lubricación de la fotocopiadora del Registro del Estado Familiar, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 28 del mes de noviembre del corriente año firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 100.00 dólares,** al propietario o suministrantede **200 refrigerios**, los cuales serán entregados al señor JOSE ATILIO MEDRANO o en su defecto a la señora DORA DE MOREIRA, ambos representantes del Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción, para que los puedan utilizar en la fiesta de fin de año que les tienen programada para los niños de escasos recursos de la comunidad antes citada. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del mes de Noviembre, firmada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, haga efectiva la cantidad de **$300 dólares** y entregue al señor  **EVER MAURICIO CRUZ, Jefe de Proyección Social,** para que los pueda utilizar en el desarrollo del **Evento PUEBLOS VIVOS 2018,** convocado por el Ministerio de Turismo, actividad que se realizara el Centro Histórico de la Ciudad de San Salvador los días del 8 y 9 del corriente mes, según solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **EVER MAURICIO CRUZ,** Encargado del Departamento de Proyección Social de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código **Municipal ACUERDA**: autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$190.00** al señor **JOSE BLAS GUEVARA ORTIZ**, por el suministro de sustitución de Relay, cambio de carbones, contactos solenoide y soldadura de aluminio a la Retroexcavadora. Todo lo actuado se hace en base a la nota escrita, de fecha de 03 del corriente mes, firmada y sellada por el ing. **Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI.** Los fondos deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal Articulo 5 numeral 7 y art. 11 de Ley de Asuetos y Vacaciones, después de analizar detenidamente la solicitud firmada y sellada, por el Ing. **JORGE MANUEL SOTO MARQUEZ**, Jefe de la UACI, de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle **5 días** de Permisos Personales **con goce de sueldo** los días, **19,20 y 21** del corriente mes**, 3 y 4** del mes de enero**,** así mismo los días **7 y 8** permisos personales, sin goce de sueldo del mismo mes de enero del año 2019, los cuales requiere el señor **SOTO MARQUEZ**, para poder resolver situaciones de carácter personal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,743.00 dólares** y de los Fondos FODES 75% haga efectiva la cantidad de **$2,599.50 dólares** totalizando la cantidad de **$4,342.50 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible que a diario consumen los vehículos de esta corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 04 del corriente mes y año firmado por el señor Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$197.00 dólares,** al propietario o suministrante del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME,** como un complemento al pago ya establecido en el Acuerdo numero **8** del Acta numero **22** de fecha **26** del me de octubre del corriente año, Todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorándum de fecha 03 del corriente mes, firmado y sellado por la Licenciada Sonia de Chávez, Jefe de Servicios Generales, fondos que deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art.203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los Articulo 30 numerales 4 Articulo 31 numerales 1 y Artículo 91 del Código Municipal y Articulo 4 del decreto N° 519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155 tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990 y considerando la necesidad de adquirir especies municipales para el uso de esta oficina, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos FODES 25% destinado para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies Municipales durante el ejercicio fiscal 2019, al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, realice los descuentos correspondientes, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se nos otorgue dentro del ejercicio fiscal del año 2019. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, Numeral 7 del Artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo SE ACUERDA: Autorizar **día** de **Asueto remunerado el 12** del corriente mes, a cada uno de los Empleados Administrativos de esta Corporación Municipal, a excepción de los empleados de Recolección de Desechos Sólidos y otros que se brindan a diario en este Municipio, por motivos de celebrarse Las **Fiestas Titulares** en Honor a la **VIRGEN DE GUADALUPE** en esta ciudad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** **CONSIDERANDO: I.** Que la comunidad del Caserío Placita en el Cantón Conacastal de la Jurisdicción del Municipio de Chinameca, están en grave riesgo y vulnerables ante un deslave del Volcán Chaparrastique; **II.** Que la Comisión Municipal de Protección Civil a través de su Presidente el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal, tratando de mitigar el riesgo de desastre y pensando en la Población de esa comunidad solicitó el apoyo del Ministerio de Obras Públicas (Oficinas de la Región Oriental); **III**. Que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) apoya la realización de 3 reservorios en Finca Los Quintanilla ubicada en el lugar antes citado, a través de un proyecto de Obras de Mitigación; **IV.** Que el Propietario de la finca el Dr. Enrique García Prieto, autorizo que se realice la construcción de los Reservorios en la Finca Los Quintanilla; **V.** Que el proyecto de obras de mitigación consta en la realización de tres reservorios y que para que tengamos el apoyo del MOP es necesario que la Municipalidad de una contrapartida; por ello teniendo presente todo lo anterior este Concejo en uso de sus facultades legales que le Confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código**,** ACUERDA: a) Firmar un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad, el Representante del MOP, y FUNDAGEO. **b)** Autorizar al Señor Roger Merlos a efecto de que firme el Convenio en cuestión, **c)** Que la Municipalidad y Funda GEO aportaran la cantidad de DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **($ 10,127.51)** consistente en el valor de combustible de Diésel, Lubricantes y el sueldo del operador de Equipo de Terracería, monto que será financiado así: La Funda GEO aportara la cantidad de **2550 galones** de Diésel y **15 galones** de lubricantes haciendo un monto total **de $ 9,227.51** dólares y lo que realmente aportara la Municipalidad en concepto de contrapartida será el Pago del Operador del Equipo de Terracería que un salario **de $ 30.00 diarios** por treinta días que dura el proyecto hace un total **de $900.00** dólares exactos, d) Autorícese al Señor HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ Tesorero Municipal a efecto de que contra la Documentación de respaldo cancele los servicios antes citados de los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES o FONDOS FODES 75%, **e)** Autorícese adicionalmente al Contador Municipal para que realice la reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente teniendo presente la urgencia de los Reservorios en la Comunidad antes citada. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Que en el Acuerdo Municipal numero **5** del acta numero **25** de fecha 20 de noviembre del corriente año donde se contrataron los servicios del Grupo Internacional la Clase, para la realización de la fiesta Bailable en el Cantón Planes Primero Caserío Santa lucia, para el día 10 de Diciembre del corriente año lo cual y para aclaración esta contratación se manifiesta: que dicha agrupación no tenía factura ya que los tramites se encuentran en el ministerio de Hacienda, por lo que se considera **válido que se le cancele a nombre del Grupo Krater**. Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele lo estipulado en el Acuerdo antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero municipal para que cancele la cantidad de **$87.50 dólares** al suministrante de **10** bolsas de cemento, para que en su debida oportunidad entregue a la Dra. **Paola Annell Lara Rodezno**, Directora de la Casa de Salud del Cantón San Pedro Arenales, Todo lo actuado se hace en atención a solicitud Firmada y sellada por la Dra. Antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **1, 3, 8, 9,10, 11,12 Y 14,** por no cumplir con lo establecido en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, además argumentamos en el caso del Acuerdo **12** que este fue tomado con fecha retroactiva hasta en reunión de Concejo de fecha 14 de Diciembre en el caso del Acuerdo **8** no se puede dar permiso 15 días antes de finalizar el año fiscal ni los primeros 15 días de inicio de un nuevo año fiscal también dejamos plasmado que apoyamosel Acuerdo numero **2** por tratarse de una obra en el Centro Escolar, pero el monto esta elevado en relación a la obra que se ejecutara**.**  **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **11,** por estar aplicando antes del tiempo, Acuerdo numero **13,** 1° por ser una propiedad privada y 2° por violentar el Articulo 78 del Código Municipal, Acuerdo numero **14** por no tener respaldo en base al grupo contratado y La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **2,9, y 14** El Acuerdo número **14** es aprobado con el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal y los demás miembros del Concejo según el Artículo **43** del Código Municipal**.**  Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día catorce de Diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE DOS SANITARIOS EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **$1,814.00 dólares**, de igual forma se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizaran de los Fondos FODES 75% Inversión, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$116.95 dólares,** Propietario de la Ferretería **RC** con sede en esta Ciudad por la compra de **2** barriles plásticos sellados y **7 kits** de accesorios para tanque de inodoro, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **5** recibos de la Tesorería Municipal de fechas 04 del corriente mes, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante los periodos del **15 al 19 y del 22 al 26** del mes de Octubre y del **29 de octubre al 02 de Noviembre, del 05 al 09 y del 12 al 16 del mismo mes de Noviembre del corriente año**, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$1,350.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$300.00 dólares,** al Señor **JOSE BALDOMER PARADA RAMIREZ**  o en su defecto al Señor **MIGUEL ANGEL SARAVIA** para que los puedan utilizar en la realización del **Torneo de Futbolito Rápido** que año con año se realiza en el **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad, el cual este año se inaugurara el **día 15** de Diciembre del corriente año, según lo establece la solicitud de fecha 4 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas en representación y miembros del C.D. Arenales Futbol Club, de dicha Comunidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios, la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor  **GABRIEL ARANIVA MARAVILLA** o en su defecto al Señor **HENRI JOEL MONTOYA**, ambos representante del Club Deportivo **JUVENTUD 90 del Cantón Planes Segundos de esta ciudad**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros 3 lugares que resulten del **Torneo de Futbol** que realizaran el **día** **1 de Enero** del año 2019 en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por las dos personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese. **CUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$50.00 dólares, al señor JOSE DANIEL CASTELLON TORRES,** para que los pueda utilizar en el pago de los refrigerios que utilizaran en la actividad del día 16 del corriente mes en el Barrio El Calvario, de esta ciudad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 04 del mes de Noviembre, firmada por el señor **CASTELLON TORRES,** Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$60.00 dólares,** al subministrante de **120 REFREIGERIOS** y la cantidad de **$25.00 dólares,** al subministrante de **2 PIÑATAS CON DULCE** Y la cantidad de **$50.00 Dólares**, al subministrante de **5**  **DOCENAS DE COHETES**, los cuales en su debida oportunidad deberán de estregar al Señor **JAIME DAVID GRANADOS** o en su defecto al Señor **ALFREDO HERNANDEZ,** ambos miembros de la ADESCO del Cantón **El Boquerón,** para que los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales de la Comunidad antes citada, según solicitud de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, actividad que desarrollaran en Honor a **JESUS MARIA Y JOSE,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios, la cantidad de **$ 650.00 dólares,** al Señor **JORGE ROMEO RIVAS VALENCIA,** en calidad de pago por la Amenizacion con la **DISCOMOVIL SCAPEY LUMINOSA** de la tarde alegre que tendrán los habitantes del **Cantón El Boquerón** de esta ciudad, el día 23 de Diciembre del corriente año, según solicitud de fecha 28 del mes de Noviembre, firmada y sellada por las integrantes de la **Asociación para el Desarrollo de la Mujer Rural FE Y ALEGRIA** del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor  **NOEL ARSIDES SALGADO GIRÓN** o en su defecto al Señor **JOEL ARTURO VILLALOBOS**, ambos representante del Club Deportivo **FLOR DE CAFE del Cantón Ojo de Agua de esta ciudad**, para que los puedan utilizar como un complemento en la premiación de los equipos en el **Torneo de Futbol** que realizaran el **día** **24 del corriente mes,**  todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes de Noviembre, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del Club Deportivo Flor de Café, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **RUDIS HERNANDEZ**  o en su defecto al Señor **MEDARDO QUINTANILLA**, para que los puedan utilizar como un complemento en la premiación en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 25** del corriente mes, en el **Cantón CRUZ PRIMERA** de esta ciudad, según solicitud de fecha 3 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Señor **EMMANUEL DAVID ROMERO CHAVEZ** o en su defecto al Señor **JAIRO JOSUE COREAS COREAS,** ambos miembros de la **D**irectiva del Club Deportivo Atlas Juvenil del Caserío Las Piletas **del Cantón Las Marías**  **de esta ciudad,** para que los puedan utilizar como un complemento en la premiación y el sonido en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 31 de Diciembre del corriente año** en dicha Comunidad, según lo establece la solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sella da por los Miembros de la Directiva antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$800.00 dólares,** al Señor **JORGE LUIS GARCIAGUIRRE MARTINEZ** o en su defecto al Señor **EDGAR NOEL CACERES**, Ambos Miembros del **CODECH de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la complementación de los Pagos de los 3 Primeros lugares que resulten del Torneo Futbol de la Categoría Libre, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que a partir del día **12 al 20** del corriente mes, realice la cancelación **del 100% del AGUINALDO,** a cada uno del Personal Administrativo que tiene más de 6 meses, un año o más de laborar y al personal que tiene menos de 6 meses, proceda de forma proporcional y de esta manera, cumplir con lo establecido en el Artículo 93 del Capítulo 17, Asuetos, Vacaciones y Aguinaldos, del Reglamento Interno de Trabajo y en el Presupuesto Municipal del Ejercicio del año 2018. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **I)**Considerando que a la fecha no ha sido aprobado el presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 **II)** Que es necesario e indispensable seguir adquiriendo el suministro de combustible para el abastecimiento del equipo automotor de esta corporación y **III)**que estamos a las puertas de finalizar el ejercicio fiscal del año 2018 y no contamos en la actualidad con un proceso de Licitación Pública o Libre Gestión que determine la Gasolinera que nos suministrara dicho combustible en el año 2019 y para esperar dicho proceso, se ACUERDA: Autorizar a quien corresponda solicite el suministro de combustible en la gasolinera Tank Line durante los meses de **enero y febrero** del próximo año y con esto, establecer parámetros legales y el día de mañana no ser señalados en algunas auditorias que ejecute la Corte de Cuentas de la Republica, **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 68 literal h, Articulo 75 literal b) y 85 literal h) y en vista del informe emitido por el señor GASPAR NEFTALÍ LEÓN MOREJÓN, Jefe del CAM, se nombra al señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal, para que pueda recabar la prueba pertinente y notificar al señor **LUIS ALONSO GARCIA ROBLES** y que explique el porqué de la forma indebida en que se comportó ya que podría enfrentar un proceso de despido en base a los artículos anteriormente citados por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Dar inicio al proceso de despido del señor GARCIA ROBLES, tomando en consideración la violación que establecen los Artículo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$108.01 dólares,** Propietario de taller DIDEA SA. DE CV. Por el mantenimiento de cambio de aceite marca motul para el Toyota Hilux Placa N 8965. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. **I.** Considerando la difícil situación económica que afecta el bolsillo de cada persona a nivel nacional y en especial a los habitantes del Municipio de Chinameca **II.** Que con el afán de poder ayudar a los Ciudadanos de nuestro Municipio, en especial a quienes pagan tasas municipales y **III.** Acatando la inconformidad demostrada de muchos usuarios Municipales por lo que en base a los considerandos anteriores, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Ordinal 1° del Artículo 204 de la Constitución de la República, Ordinal 1° del Articulo 3 del Código Municipal ACUERDA: a) Modificar el decreto N° 2 en el Artículo 1 que contiene la Ordenanza de tasas por servicios Municipales el cual fue publicado en el Diario N° 189 de fecha 10/10/2018 tomo N° 421 de la siguiente manera: Art. 1 El valor a cobrar mensual por cada uno de los servicios Municipales será: Alumbrado Público, metro lineal al mes, **$0.12**, Pavimento, Asfalto, Adoquinado, Mixto y Completo, metro cuadrado al mes **$0.07**, Aseo Público o Recolección de Desechos Sólidos, al mes **$2.60.** Certifíquese el presente Acuerdo y remítase para efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **dejar sin efecto el Acuerdo Municipal numero 11 del acta numero 27 de fecha 4 diciembre del corriente año**, ya que en estamos por finalizar el año fiscal 2018 y este trámite se tiene que hacer a principio del año, por lo que considerando lo anterior será retomado al inicio del año Fiscal 2019. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** a la señora **ROSA ELVIRA ZETINO DE SANCHEZ**, por el suministro de alimentación para el Comité Tecnológico de Chinameca, al Concejo Salvadoreño del Café, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud verbal por parte de los miembros del Comité antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$36.80 dólares,** al Propietario o suministrante de ALEXANDER AUTOREPUESTOS por el suministro de cambio de pastillas de freno del Toyota Hilux Negro. Todo lo actuado lo hacemos en atención a cotización de fecha 14 del corriente mes. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo numero,**4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16,17,19**, Por no cumplir con lo establecido en el art. 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, además argumentamos en el caso del acuerdo **17** que se está tomando en la actual reunión y no en la de la fecha 14 de Diciembre del presente año. Este día 20 de Diciembre se realizó la reunión con representación de la Comunidad en la cual se trató el punto sobre modificación de tasas municipales lo cual fue discutido tomando en consideración se harán las reformas. **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **4,8,12,14 y 19** Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan René Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia del señor JUAN RENE FABIAN POSADA, Cuarto Regidor Propietario y para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción de ARENA, tomaron a bien subir al cargo de Cuarto Regidor Propietario al Señor NATIVIDAD DE JESUS QUINTANILLA, para que ejerza la función de Cuarto Regidor Propietario en Funciones, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a la reunión y para conocer de parte de los miembros del Movimiento Ciudadano de Chinameca señores**: José Antonio Berrios, Milton Berrios , Cayetano Chávez Laínez, José Rubén Cerna, Jorge Alberto Cuadra, Julio Mendoza Chicas y Luis Alonso Marín,** Se dio audiencia, quienes manifestaron el descontento de lo actuado en el Acuerdo Municipal numero **9** acta numero **16** Sesión Extraordinaria de fecha doce de septiembre del corriente año, relacionado al decreto numero DOS, por lo cual y después de conocer el malestar por parte de las personas antes mencionadas, el Alcalde Municipal en compañía de la Licda. Lilly Esperanza Guevara Octava Regidora Propietaria, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario, José Douglas Gómez, Contador Municipal, explicaron y aclararon la circunstancias de tal situación por lo cual quedaron claras las medidas a tomarse en pro de rectificar algunas deficiencias cometidas, por lo que después de haber dictaminado lo anterior se procede a tomarse los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$580.00 dólares,** al propietario o suministrante de JETCO Autoparts, por el suministro de un Motor de Arranque, para el camión DINA Placa N° 17076. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes firmada y sellada por el Arquitecto Alejandro Chicas Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, Numeral 2 del Artículo 3 de la Constitución de la Republica y teniendo a la vista el proyecto de **PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el **Ejercicio Fiscal 2019** presentado por la Comisión de Presupuesto para efectos de su Análisis, Discusión y Aprobación, por lo que después de haber realizado todo lo pertinente con dicho instrumento, se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el Presupuesto Municipal **para el EJERCICIO 2019** por un monto total de ingresos y gastos de **$2,745,508.01 dólares,** según detalle a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **INGRESOS** | **MONTO** |
| 11 | Impuestos | $ 215,867.62 |
| 12 | Tasas y derechos | $ 501,878.74 |
| 14 | Venta de bienes y servicios | $ 48.37 |
| 15 | Ingresos financieros y otros | $ 15,043.16 |
| 16 | Transferencias Corrientes | $ 464,629.20 |
| 22 | Transferencias de Capital | $ 1,393,887.69 |
| 32 | Saldos de años anteriores | $ 154,153.23 |
|  | **Total** | **$ 2,745,508.01** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **GASTOS** | **MONTO** |
| 51 | Remuneraciones | $ 983,970.18 |
| 54 | Adquisiciones de bienes y servicios | $ 545,817.15 |
| 55 | Gastos financieros y otros | $ 235,609.07 |
| 56 | Transferencias corrientes | $ 147,515.68 |
| 61 | Inversiones en activos fijos | $ 123,454.61 |
| 71 | Amortización de endeudamiento publico | $ 212,974.69 |
| 72 | Saldos de años anteriores | $ 496,166.63 |
|  | **Total** | **$ 2,745,508.01** |

De los cuales un 28**% es para funcionamiento administrativo**, **un 62% para inversión en obras y programas, y el 10% para amortización de deudas,** facultando al mismo tiempo, al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con Eficiencia y Austeridad y que remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la Republica en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 del Código Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** a la señora **Kenia Yaneth Rodríguez Guevara**, o en su defecto a la señora **María Leonor Ramos**, ambas representantes de la FUNDACIÓN MELITA CUADRA APARICIO, para que lo pueda utilizar en la actividad que tienen programada para los niños y las personas de la tercera edad, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por las personas antes citadas. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$1,500.00 dólares,** al suministrante de las canastas navideñas, las cuales fueron entregadas a los representantes de las ADESCOS de las diferentes comunidades de nuestro municipio, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por los representantes de las diferentes ADESCOS del municipio, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMETRO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la Vista la Factura # 0053 de fecha 20 del corriente mes. SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al Propietario de la Empresa **PAVICONSA S.A de CV,** la cantidad de **$6,500.00 dólares,** en calidad de pago por el suministro de Material Pétreo y arrendamiento de maquinaria, el cual ha sido utilizado en el Cantón Conacastal del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, salvan y votan en contra de la toma de los Acuerdos: 2 porque el presupuesto municipal no fue discutido en reunión de Concejo y no se cumplió lo establecido en los artículos 80 y 81 del Código Municipal, también se salva el Acuerdo 4 y 5 por no cumplir con lo regulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal; además dejamos plasmado en la presente que solicitamos una copia del Presupuesto Municipal para su debido conocimiento y estudio. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Natividad de Jesús Quintanilla

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario en Funciones

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades, solicitadas por los representantes de los diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 5,6,11 y 14 del artículo 30 numeral 4, 5 y 8 del Artículo 30 del Código Municipal, Acuerda: Tomar como prioridad la priorización de los PROYECTOS: **1. FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**,**. 2 RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, **3**. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.** **4.** **FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** **5.** PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **6. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 7.** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES. **8.** **ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 9**. PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que gire instrucciones al Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible elabore cada uno de los perfiles de los proyectos antes citados y los haga llegar al Concejo Municipal, para que sean revisados y aprobados y puestos en práctica el próximo año. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, y en base al reporte digital entregado por el señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, se ACUERDA: PROVISIONAR todos y cada uno de los compromisos Económicos que no se pudieron solventar a LOS PROVEEDORES, CONSTRUCTORES DE PROYECTOS, SUPERVISORES DE PROYECTOS Y OTROS que van a quedar pendientes del ejercicio 2017 y 2018 haciendo un monto total de **$496,166.63 dólares**, para lo cual y al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos que respalden dicho provisionamiento, cancele lo antes citado ya que no se pudieron solventar en los tiempos que correspondían, cabe mencionar que dicha acción se toma, tomando en cuenta que todo sucedió por el atraso de la entrega del FODES a las Municipalidades por parte de las instituciones correspondientes. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Sexto Regidor Propietario y **LORENZO SAÚL RIVAS** Séptimo Regidor Propietario, salvan y votan en contra de la toma de los Acuerdos: **1** ya que estas priorizaciones no van en acuerdo sino que deben ir reflejadas o provisionadas en Presupuesto Municipal; en el caso del Acuerdo **2** esta deuda comprende al periodo anterior y tiene que ir reflejado dentro del presupuesto actual. La Licenciada **LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero, **1,** el señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo numero **2,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

René Antonio Quintanilla Juan Rene Fabián Posada

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de Granados

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal

***EN VIRTUD DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, SE CREA ESTA VERSION DEL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE DE MAYO 2018 A DICIEMBRE 2018 EN UN FORMATO DE VERSION PUBLICA, TODO CON EL FIN DE RESGUARDAR INFORMACION RESERVADA O CONFIDENCIAL, TESTANDO O SUPRIMIENDO TALES ELEMENTOS CLASFICADOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE***

***Lic. Alfonso Josué Moraga Fuentes.-***

***Oficial de Información.***